



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel"



CURRICULUM VITAE

1. DATOS GENERALES

- 1.1. Nombres y Apellidos : Hernest Flores Peralta
1.2. Lugar de nacimiento : Abancay
1.3. Fecha de nacimiento : 10 de junio de 1964
1.4. Tipo de documento de identidad : DNI
1.5. Número de documento de identidad : 29672013
1.6. Domicilio : Coop. V. A. Belaunde H-6, Umacollo - Yanahuara
1.7. Teléfonos : 959853157
1.8. Correo institucional : h.flores@gmendel.edu.pe

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1 Grados y Títulos

GRADOS Y TÍTULOS	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE OBTENCIÓN
Maestro en Gerencia Educativa Estratégica	Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo	27/03/2018
Licenciado en Educación, especialidad Lengua, Literatura y Filosofía	Universidad Católica de Santa María	26/01/2006
Licenciado en Teología	Universidad Católica de Santa María	29/12/2005
Bachiller en Filosofía	Universidad Nacional de San Agustín	23/04/1999

2.2 Diplomaturas, cursos o equivalentes

NOMBRE	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE OBTENCIÓN
Constancia del Programa de Formación Continua.	DIFODS - MINEDU	22-07-2024
Diplomado de postgrado: "Desarrollo de habilidades digitales para el aprendizaje – Modalidad de estudios a distancia".	Organizado por el Centro de Desarrollo Académico de la Universidad Católica de Santa María.	Enero 2021
Diplomado: Economía Social y ética.	Universidad La Salle, IESC y la Fundación Konrad Adenauer.	21-11-2015
Diplomado: Especialidad en Doctrina Social de la Iglesia.	Universidad La Salle, IESC y la Fundación Konrad Adenauer	20-12-2014



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel"

Diploma en Tecnología de la información y comunicación para procesos educativos	Rectorado, VR Académico y Escuela Trabajo Social	02-2014
Diploma en Educación	Escuela de capacitación - UNSA	02-2008
Diploma de Identidad cultural peruana	Universidad católica de San Pablo - CEPC	03-1999
Certificado de estudio concluidos de maestría en ciencias mención Ética y Política	Universidad nacional de San Agustín	03-12-2018
Certificado del Aula de pensamiento y pedagogía	Fundación Fernando Rielo- Madrid	09-06-1997
Certificado del Programa de informática básica para graduados	Centro de informática de la UCSM	21-07-2004
Certificado: "Herramientas tecnológicas y pedagógicas digitales UCSM"	Rectorado, VR Académico,	03-2021
Certificado: "Microsoft Project "	Rectorado, VR Académico y Escuela Trabajo Social	03-2021
Certificado del Curso: "El Estudio de Casos en la Formación Universitaria"	Centro de Desarrollo Académico de la UCSM.	2021
Certificado: "Gestión e implementación de recursos en un aula virtual para la EA"	VR Académico y FCSTSyH, UCSM	01-2021
Certificado del Curso: "La Gamificación en la Formación Universitaria".	Centro de Desarrollo Académico de la UCSM.	12-2021
Certificado del Curso: "Recursos Tecnológicos para el Aprendizaje (Nivel Básico)".	Centro de Desarrollo Académico de la UCSM	11-2020
Certificado del Curso: "Evaluación Formativa en la modalidad virtual"	Centro de Desarrollo Académico de la UCSM	10-2020
Certificado del Curso: "La Sesión de Aprendizaje en la modalidad virtual".	Centro de Desarrollo Académico de la UCSM	09-2020
Certificado del Curso: "El Aula Invertida (Flipped Classroom)",	Centro de Desarrollo Académico de la UCSM	08-2020
Certificado del Curso: "Gestión e implementación de recursos en aula virtual"	Centro de Desarrollo Académico de la UCSM	12-2020

2.3 Estudios en cursos concluidos

Nombre	Centro de Estudios	Fecha de inicio	Estado	
			En curso	Concluido
Maestría en ciencias, filosofía. Mención en Ética y Filosofía Política.	Universidad Nacional San Agustín, Arequipa.	1994		X
Doctorado en Administración de empresas y negocios internacionales	Universidad Católica de Santa María	2020	X	

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nombre de la Institución	Tipo de Institución	Cargos desempeñados	Fecha de inicio	Fecha de término
Gregorio Mendel	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público	Jefe de unidad de formación continua	02/05/25	31/12/25



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel”

Gregorio Mendel	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público	Docente	02/05/2025	31/12/25
Gregorio Mendel	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público	Jefe de unidad de formación continua	03/11/2024	31/12/24
Gregorio Mendel	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público	Docencia	03/05/2024	31/12/2024
Universidad Católica de Santa María.	Universidad - UCSM	Docencia	15-04-2006	07-07-2006
Seminario Arquidiocesano de Arequipa	Institución de formación teológica	Docencia	01-08-2006	11-12-2006
Escuela superior de educación religiosa - ESER	Institución de formación docente	Docencia	01-01-2004	30-03-2004
Universidad La Salle	Universidad	Docencia	18-08-2014	14-12-2014
Universidad La Salle	Universidad	Docencia	18-03-2015	14-12-2015
ISPPA de Arequipa	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público	Docencia en comunicación y otros	01-08-2010	31-08-2010
ISPPA de Arequipa	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público	Docencia en comunicación y otros	01-09-2010	31-08-2010
ISPPA de Arequipa	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público	Docencia en comunicación y otros	01-03-2011	31-07-2011
ISPPA de Arequipa	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público	Docencia en comunicación y otros	01-08-2011	31-12-2011
ISPPA de Arequipa	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público	Docencia en comunicación y otros	01-03-2012	31-12-2012
ISPPA de Arequipa	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público	Docencia en comunicación y otros	06-03-2013	31-08-2013
ISPPA de Arequipa	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público	Docencia en comunicación y otros	01-08-2013	31-12-2013

4. EXPERIENCIA DOCENTE

4.1 Docencia Superior

Institución	Área	Asignatura	Semestre
Institución Educativa Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel”	Comunicación	Literatura y Sociedad en Contextos Diversos.	III
		Práctica e Investigación IV.	IV
		Teoría e Interpretación Literaria I.	IV



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel"

		Comunicación Social III. Literatura III. Otros	VII VII
Instituto Superior Pedagógico Público de Arequipa.	Comunicación Ciencias Sociales EBA Primaria Inglés. Educación física. Matemática.	Comunicación. Comunicación. Comunicación e investigación Comunicación y sociología Comunicación Comunicación Comunicación	IV III VI V III VII
Universidad Católica de Santa María.	Psicología Contabilidad Publicidad y medios Turismo y Hotelería Odontología. Farmacia y Bioquímica Teología	Ética profesional. Doctrina Social de la Iglesia Doctrina Social de la Iglesia Doctrina Social de la Iglesia Doctrina Social de la Iglesia Historia de la Iglesia Medieval Filosofía	II III II II II VII VI
Universidad La Salle	Derecho Administración y negocios internacionales	Filosofía Filosofía Doctrina Social de la Iglesia	II II IV
Universidad Particular de Apurímac	Enfermería	Parasitología	VII

4.2 Otras Actividades o encargaturas académicas (nivel superior)

Institución	Área	Responsabilidad	Fecha de inicio	Fecha de término
Instituto de Educación Superior Pedagógico Gregorio Mendel	Comité de investigación	Vocal	01-03-2023	31-12-2023
UCSM - Arequipa	Escuela de Comunicación	Jurado de cursos	01-08-2019	31-08-2019
Instituto de Educación Superior Pedagógico Arequipa	Jefatura de unidad académica	Revisor de tesis	01-03-2011	18-03-2011
Instituto de Educación Superior Pedagógico Arequipa	Dirección	Responsable del equipo del PEI	14-11-2012	31-12-2012
Instituto Superior Pedagógico Público de Arequipa.	Dirección	Asesoría de tesis	04-02-2013	31-12-2013
Instituto de Educación Superior Pedagógico Arequipa	Dirección	Revisión del PEI	14-11-2012	31-12-2012
Instituto de Educación Superior Pedagógico Arequipa	Dirección	Jurado de tesis	10-11-2011	10-11-2011
Instituto de Educación Superior Pedagógico Arequipa	Jefatura de unidad académica	Jurado de tesis	10-11-2011	10-11-2011



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel"

Instituto Superior Pedagógico Público de Arequipa	Dirección	Asesoría de tesis	07-04-2011	31-12-2011
Municipalidad distrital de Paucarpata	CEECD	Evaluador de expedientes de contrato docente	25-02-2010	15.03-2010
ESER Cusco	ODEC	Docente de antropología	05-01-1997	21-03-1997

4.3 Docencia No Superior

Institución	Área Asignatura	Semestre
Dirección Regional de Educación – Cusco. RD N°1468	Educación religiosa	2 semestres-1990
Dirección Regional de Educación – Arequipa. RD N°1096	Educación religiosa	2 semestres-1996
Dirección Regional de Educación – Arequipa. RD N° 0759	Educación religiosa	2 semestres-1997
Dirección Regional de Educación – Arequipa. RD N° 01011	Educación religiosa	2 semestres-1998
Dirección Regional de Educación – Arequipa. RD N° 01116	Educación religiosa	2 semestres-1999
Dirección Regional de Educación – Arequipa. RD N° 0987	Educación religiosa	2 semestres-2000
Dirección Regional de Educación – Arequipa. RD N° 04213	Educación religiosa	2 semestres-2001
Dirección Regional de Educación – Arequipa. RD N° 01371	Educación religiosa	2 semestres-2004
Dirección Regional de Educación – Arequipa. RD N° 02361	Educación religiosa	2 semestres-2009
Municipalidad distrital de Paucarpata. RA-N°414-2010-MDP	Comunicación y Educación religiosa	2 semestres-2010

4.4 Publicaciones

Libros/Artículo/Textos/ Guías	ISBN / Resolución	Título	Año de publicación
Artículo	2015-08241	Justicia social e inclusión	Junio 2015

4.5 Participación en Congresos Nacionales e internacionales, seminarios y cursos (organizador, asistente, ponente)

Institución	Modalidad de participación	Nombre del Evento	Ámbito (Nacional o Internacional)	Año
IESPP Gregorio Mendel	Ponente	Educación en tiempos de pandemia	Nacional	2022
Universidad Nacional de Huancavelica	Ponente	III Congreso internacional de investigación científica.	internacional	2024
Universidad Católica de Santa María.	Organizador	Desarrollo de habilidades digitales para el aprendizaje.	Diplomado Internacional	2020

4.6 Participación en Proyectos

Título	Fecha	Institución	Rol	Documento sustentatorio
--------	-------	-------------	-----	-------------------------



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel"

Proyecto de sesiones al aire libre.	05-11-2011	IESPPA - Arequipa	Docente	Proyecto
Proyecto capacitación en prevención e incidencia en vulcanología.	20-05-2013	IESPPA - Arequipa	Docente y conductor	Informe.
Proyecto de planes de tesis.	28-03-2022	IESPP Gregorio Mendel	Vocal comisión de investigación	Oficio
Proyecto de organizar lineamientos de proyectos educativos.	28-05-2022	IESPP Gregorio Mendel	Miembro del equipo	Resolución Directoral
Proyecto de tesis de posgrado	03-08-2024	Universidad Católica de Santa María	Asesor	Decreto N°013298
Proyecto de tesis de posgrado	23-09-2024	Universidad Católica de Santa María	Asesor	Decreto N°13305
Proyecto Seminario taller MBPP-Rutas de aprendizaje	2014	IESPPA - Arequipa	Ejecutor	Proyecto
Proyecto percentil ortográfico en estudiantes de semestres impares		IESPPA - Arequipa	Ejecutor	Proyecto

4.7 Actividades de Extensión y Proyección Social

Nombre actividad	Institución organizadora	Institución beneficiaria	Modalidad de participación	Documento sustentatorio
Cuidado del agua	UNESCO e IESPPA	Comunidad de Cayma	Asesorías	Carta UNESCO

5. EXPERIENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

5.1 Participación en proyectos financiados y no financiados en convocatorias competitivas de administración o entidades públicas y/o privadas

Denominación del Proyecto	Persona o Entidad Ejecutora	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tipo financiamiento	
				Financiado	Autofinanciado
Muestras y análisis de enfermedades tropicales	Clínica Santa Teresa del Arzobispado de Abancay	01-06-1986	04-01-1988		X
Diagnóstico y desarrollo del PEI	Instituto de cooperación y formación - INCOFOR	01-08-2009	29-12-2009		X
Diagnóstico y desarrollo del PEI	INCOFOR	01-04-2010	08-06-2010		X
Capacitación de docentes UGEL-AN	UGEL- AN	01-08-2011	29-09-2011		X
Mantenimiento del agua Represa "Aguada blanca"	UNESCO e IESPP Aqp	25-05-2012	31-12-2012		X
Proyecto del agua: Capacitaciones pueblos jóvenes-CAYMA	UNESCO e IESPP Aqp	15-03-2013	22-04-2013		X



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel"**

Diagnóstico y elaboración del PEL	COPALE Provincial de Arequipa	01-03-2015	18-06-2015		X
Diagnóstico de elaboración del COPALE					X

6. IDIOMAS ACREDITADOS

Idioma	Nivel	Institución	Fecha de obtención
Ingles	Intermedio	UCSM	2019

7. RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES

Institución	Denominación	Documento sustentatorio	Fecha
Universidad Nacional de San Agustín	Reconocimiento 1er puesto	Diploma	Nov 1996
Universidad Nacional de San Agustín	Reconocimiento 2do puesto	Diploma de honor	Nov 1998
Universidad Nacional de San Agustín	Reconocimiento 1er puesto	Diploma	Nov 1997
Universidad Nacional de San Agustín	Diploma 2do puesto - ensayo	Diploma	Nov 1998
Colegio Nacional Ludwig van Beethoven	Diploma de honor	Diploma	23-Nov 1999
IESPA - Arequipa	Felicitación	Oficio N°040-DG-IESPPA	23-12-2011
IESPA - Arequipa	Reconocimiento laboral	RD N°329-DG-IESPPA	23-12-2011
IESPA - Arequipa	Felicitación y reconocimiento	RD N°0139-2012-DG-IESPPA	08-05-2012
Municipalidad Distrital de Paucarpata	Reconocimiento y felicitación	RA N°640-2010-MDP	
Universidad Católica San Pablo	Reconocimiento por actividad docente	Diploma	10-12-2006
MINEDU	Reconocimiento por actividad docente: Plan piloto de bachillerato	Diploma	Julio - 2001
MINEDU	Carta reconocimiento Oficina de Plan piloto de bachillerato	Carta	06-07-2001
ODEC	Felicitación	DD N°01-ODEC/A-2004	18-12-2004
USE-AN	Agradecimiento y felicitación	Oficio N°08-97-CDND-USE/AS	07-04-1997



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel"**

Municipalidad provincial de Arequipa	Reconocimiento de docencia	Diploma de honor de la ciudad de Arequipa	04-07-2015
IESPP GM . GRAU	FELICITACIÓN	RD N°050-2023-DG-IESPP GM	17-08-2023
IESPP GM . Grau	FELICITACIÓN	RD N°072-2023-DG-IESPP GM	31-12-2023
IESPP GM . Grau	FELICITACIÓN	RD N°043-2024-DG-IESPP GM	19-08-2024
IESPP GM . Grau	FELICITACIÓN	RD N°064-2024-DG-IESPP GM	28-12-2024
Municipio de Paucarpata Arequipa	Capacitador docente	Resolución de alcaldía N° 640-2010-MDP	19-04-2010

Chuquibambilla, 2025.

Nombre y apellidos del docente

Hernest Flores Peralta

Firma

Número de Colegiatura:



A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, con fecha 15 de Febrero del año 2018, ha aprobado el grado académico de:

*Maestro en Ciencias de la Educación
con Mención en Gerencia Educativa Estratégica*

Hernest Flores Peralta

a don(a)

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 27 de Marzo del año 2018.



[Firma]

RECTOR
DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ



[Firma]

SECRETARIA GENERAL
DRA. ARQ. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS



[Firma]

DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO
DR. SAUL ALBERTO ESPINOZA ZAPATA

[Firma]

INTERESADO

Registrado a fojas 74 del libro N° 25

Registrado a fojas 198 del libro N° 24





REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad Católica de Santa María

POR CUANTO:

El bachiller don *Hernest Flores Peralta*
con fecha *12 de enero del 2006* de conformidad con la Ley Universitaria; el Estatuto de
la U.C.S.M. y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de
Ciencias y Tecnologías Sociales y Humanidades
aprobó las previas de titulación en el Programa Profesional de
Educación

POR TANTO:

El Consejo Universitario, otorga el **TITULO PROFESIONAL** de *Licenciado en*
Educación Secundaria, Especialidad: Lengua, Literatura y Filosofía
expidiéndole el **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que
la Ley concede.

Dado y firmado en Arequipa, a *26 de enero del 2006*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
PRESIDENTE



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad Católica de Santa María



POR CUANTO:

El bachiller don *Hernest Flores Petalca*
con fecha *02 de diciembre del 2005* de conformidad con la Ley Universitaria; el Estatuto de
la U.C.S.M. y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de
Ciencias y Tecnologías Sociales y Humanidades
aprobó las previas de titulación en el Programa Profesional de
Geología

POR TANTO:

El Consejo Universitario, otorga el **TITULO PROFESIONAL** de
Licenciado en Geología
expidiéndole el **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que
la Ley concede.

Dado y firmado en Arequipa, a *29 de diciembre del 2005*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
INTERESADO

REPUBLICA



DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA



POR CUANTO:

En la Facultad de

Filosofía y Humanidades
M Ernest Flores Peralta

Don

ha aprobado las previas respectivas el **08** de **abril** de **1999**, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del **23** de **abril** de **1999**, le otorga el Grado Académico de:

BACHILLER EN: **Filosofía**

POR TANTO:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a **23** de **abril** de **1999**



[Signature]
Dr. Leopoldo Caldera Torres
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Rolando Cornejo Cuevas
RECTOR

[Signature]
Dña. Teresa Arriola de S.
Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades



[Signature]
INTERESADO





PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

HERNEST FLORES PERALTA

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO 2023 (RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 089-2023-MINEDU) EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON MESA DE AYUDA PEDAGÓGICA Y DESARROLLADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2023 AL 15 DE MARZO DE 2024, CON UN TOTAL DE 230 HORAS.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



Lima, 22 de julio de 2024.

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



Escuela De Post Grado
Centro de Desarrollo Académico

DIPLOMA

Registro Nro. 2020-CDA-37941-1076

DIPLOMADO DE POSTGRADO: "DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE" - MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

Se otorga el presente a:

FLORES PERALTA HERNEST

Por haber concluido satisfactoriamente el programa del **DIPLOMADO DE POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, "DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE", PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA 2020**, de la Universidad Católica de Santa María; aprobado por Resolución N° 7424-CU-2020, realizado del mes de agosto del 2020 hasta el mes de enero del 2021; cuyo Plan de Estudios comprende de seis módulos de aprendizaje, 24 créditos equivalentes a 432 horas académicas, acreditándose con un nivel de: **EXCELENTE**

Dr. Jorge Cáceres Arce
Vicerrector Académico

Arequipa, Enero del 2021

Dr. José Villanueva Salas
Director de la Escuela de Post Grado

Dr. Alberto Briceño Ortega
Rector





La Dirección de Extensión Profesional y Formación Continua

Otorga el presente certificado a:

HERNEST FLORES PERALTA

Por haber participado y aprobado en el Diplomado *"Economía Social y Ética"*.
Realizado del 29 de agosto al 17 de octubre de 2015 en el campus de la Universidad La Salle.
Con una duración de 96 horas académicas equivalente a 6 créditos.

Arequipa, 21 de noviembre de 2015


Lic. Raúl Jáuregui Mercado
Director Académico
Universidad La Salle


Lic. Armando Borda Herrada
Presidente
Instituto de Estudios Social Cristianos

Extensión Profesional y Formación Continua


Confiere el:


**Diploma de Especialidad en Doctrina Social
de la Iglesia**

a Hernest Flores Peralta

Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Diplomado de Especialidad en Doctrina Social de la Iglesia, realizado del 6 de setiembre al 13 de diciembre de 2014 en el campus de la Universidad La Salle, con un total de 168 horas académicas equivalente a 24 créditos.

Arequipa, 20 de diciembre de 2014


Lic. Raúl Jáuregui Mercado
Director Académico
Universidad La Salle


Dr. Iván Montes Iturrizaga
Presidente
Universidad La Salle



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Facultad de Ciencias y Tecnologías Sociales y Humanidades
Programa Profesional de Educación

DIPLOMADO

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PARA LOS PROCESOS EDUCATIVOS

Otorgado a: *Flores Peralta Hernest*

Por haber participado y aprobado el "DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LOS PROCESOS EDUCATIVOS", con un total de 204 horas académicas equivalentes a 17 créditos desarrollados en el periodo comprendido entre agosto y diciembre del 2010.

Arequipa, febrero del 2014.


Dr. Abelardo Hernández
Rector de la UCSM


Dr. Nicolás Paredes Corpia
Decano de la Facultad de Ciencias y
Tecnologías Sociales y Humanidades


Dra. Luisa Adriana Acristola
Rectora de Pichinara
Directora del Programa Profesional
de Educación


Dr. Julio C. Perdomo Nájera
Presidente de la Comisión de Gestión
de Proyectos de Inclusión Digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION HORIZONTE ECONOMICO U.N.S.A.

RESOLUCION RECTORAL, No 1346-2007

Diploma



**DIPLOMADO EN
EDUCACION**

CON MENCION EN INNOVACIONES PEDAGOGICAS E INFORMATICA EDUCATIVA

Otorgado a: *Hernest Flores Peralta*

EN CALIDAD DE: PARTICIPANTE

En el Diplomado Por haber aprobado satisfactoriamente los estudios del Diplomado realizado del 05. de ENERO del 2008 al 16 de FEBRERO del 2008, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Agustín con una duración de 400 horas académicas y 16 créditos.

El participante ha cumplido con los requisitos de evaluación siendo su condición de APROBADO. /7...

[Signature]
Dr Rolando Cornejo Cueva
Rector
Universidad Nacional de San Agustín



[Signature]
Comisión Organizadora
Centro de Estudios e Investigación
Horizonte Económico U.N.S.A.





Universidad
San Pablo

CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PERSONA Y LA CULTURA

DIPLOMA DE ESTUDIOS EN IDENTIDAD CULTURAL PERUANA

La Universidad San Pablo otorga el presente Diploma a:

HERNEST FLORES PERALTA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en Identidad Cultural Peruana con una duración de 126 horas académicas.

Arequipa, marzo de 1999

Franca Zadra Alarco
Directora del Centro de Estudios
Para la Persona y la Cultura

Stanley Simons Camino
Presidente de la Comisión
Organizadora



ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Nro. 101766

El DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA U.N.S.A. que suscribe
CERTIFICA:

Que DON (ÑA): FLORES PERALTA, HERNEST

ha cursado las asignaturas que abajo se indican, en

Maestría en Ciencias: Filosofía con mención en Ética y Filosofía Política

habiendo obtenido los siguientes calificativos finales:



CUI 19942003

ASIGNATURAS	CALIFICATIVOS	CRED.	FECHA	AÑO	CICLO
PRIMER AÑO					
HISTORIA GENERAL DE LA ETICA	17	DECIETE	4.0	09-09-01	1999 A
HISTORIA GENERAL DE LA FILOSOFIA POLITICA	18	DECIOCHO	4.0	09-09-01	1999 A
LOGICA MATEMATICA	18	DECIOCHO	4.0	09-09-01	1999 A
EPSTEMOLOGIA	19	DECIINUE	4.0	09-09-01	1999 A
DOCTRINAS ETICAS CONTEMPORANEAS	15	QUINCE	5.0	--	1999 B
FILOSOFIA POLITICA CONTEMPORANEA	16	DECISEIS	5.0	--	1999 B
EPSTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	14	CATORCE	4.0	--	1999 B
SEGUNDO AÑO					
TOPICOS ETICOS DE LA VIDA SOCIAL	16	DECISEIS	4.0	09-10-01	2000 A
PROBLEMATICA DEL ESTADO	16	DECISEIS	4.0	09-09-01	2000 A
SEMINARIO DE TESIS 1	15	QUINCE	5.0	09-12-01	2000 A
PROBLEMAS DE ETICA APLICADA	15	QUINCE	4.0	09-12-01	2000 B
PROBLEMATICA DE LA JUSTICIA	16	DECISEIS	4.0	10-06-01	2000 B
SEMINARIO DE TESIS 2	16	DECISEIS	5.0	21-03-01	2000 B
TOTAL DE CREDITOS APROBADOS	64.0				

De esta manera consta en los documentos originales, a los que me remito para su comprobación si fuera necesario.

Recibo: 0007-00062355

Vo. Bo.

Arequipa, 31 de Diciembre del 2018


DR. ALEJANDRO SILVA VELA
DIRECTOR


VIRGINIA MOTTA MOSCOSO
OJIS

Los enmendaduras o raspaduras, invalidan el Certificado. El sistema de calificación es vigesimal. Nota aprobatoria entre 13 y 20 puntos.



Yo, JESÚS M^o GONZÁLEZ GÓMEZ como Director Ejecutivo de la FUNDACIÓN FERNANDO RIELO, fundación cultural privada, reconocida e inscrita en el Ministerio de Cultura con Orden del 4 de marzo de 1982.

CERTIFICO:

Que D. Hernest Flores ha participado con aprovechamiento en los ciclos organizados por las Aulas de Pensamiento y de Pedagogía de esta Fundación, impartidos desde el curso 1989-90 hasta el curso 1992-93 para estudiantes universitarios, con una duración de 40 horas lectivas por curso. El contenido de los mismos ha sido el siguiente:

- *Aportaciones de pensadores españoles del siglo XX a la filosofía*, curso 1989-90.
- *Diversas claves del Pensamiento español contemporáneo I*, curso 1990-91.
- *Hacia una Pedagogía Prospectiva*, curso 1990-91.
- *Diversas claves del Pensamiento español contemporáneo II*, curso 1991-92.
- *Filosofía y Poesía*, curso 1992-93.
- *Comenio y la Pedagogía*, curso 1992-93.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete.

EL DIRECTOR EJECUTIVO



UNIVERSIDAD
CATOLICA DE SANTA MARIA
INSTITUTO DE INFORMATICA

CERTIFICADO

Se otorga el presente a:

FLORES PERALTA HERNEST

Por haber aprobado el PROGRAMA DE INFORMATICA BASICA PARA GRADUADOS (Windows, Word, Excel, Power Point e Internet), en el Módulo 2109IBB; desarrollado del 27 de Abril al 06 de Junio del 2004, con una duración de 72 horas.

Arequipa, 2004 Junio 11




Ing. Manuel Zúñiga Carnero
Director del Instituto de Informática




Ing. Wilfredo Escalante Alcócer
Decano de la F.C.I.F.F.




Dr. Julio Paredes Núñez
Vice Rector Académico



Universidad Católica
de Santa María

UCSM | Vicerrectorado
Académico



CERTIFICADO

Otorgado a:

Por haber participado como ASISTENTE en el **Curso Internacional de Capacitación Docente "HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS DIGITALES UCSM"**, organizado por el Vicerrectorado Académico, el Instituto de Docencia y Extensión Universitaria y la Dirección de Informática, aprobado por resolución N° 27776-R-2021, realizado del 03 al 15 de marzo del 2021, con una duración de 48 horas académicas equivalentes a 3.0 créditos.

Arequipa, Marzo de 2021

Dr. Manuel Alberto Briceño Ortega
Rector
Universidad Católica de Santa María

Dr. Jorge Luis Cáceres Arce
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Santa María



Universidad Católica
de Santa María

UCSM | Vicerrectorado
Académico

Escuela de Postgrado
Centro de Desarrollo Académico

CERTIFICADO

Otorgado a:

ESCALA DE CATEGORIZACIÓN

ACREDITADO

15-16 Bueno

17-18 Muy bueno

19-20 Excelente

Por haber participado en el Curso de Postgrado denominado; **“El Estudio de Casos en la Formación Universitaria”**, correspondiente al **Diplomado de Postgrado en la Modalidad de Estudios a Distancia “Desarrollo de Habilidades Digitales para el Aprendizaje”**, correspondiente al Programa de Formación Continua 2020, de la Universidad Católica de Santa María; aprobado por Resolución N° 7424-CU-2020, realizado en el mes de enero del 2021, con un valor de 4.0 créditos equivalentes a 72 horas académicas; habiendo obtenido en la escala de evaluación el nivel de: _____

Arequipa, Enero del 2021

Dr. Manuel Briceño Ortega
Rector

Dr. Jorge Cáceres Arce
Vicerrector Académico

Dr. José Villanueva Salas
Director de la Escuela de
Post Grado



Universidad Católica
de Santa María

UCSM | Vicerrectorado
Académico

Escuela de Postgrado
Centro de Desarrollo Académico

CERTIFICADO

Otorgado a:

ESCALA DE CATEGORIZACIÓN

ACREDITADO

15-16 Bueno

17-18 Muy bueno

19-20 Excelente

Por haber participado en el Curso de Postgrado denominado; **“Recursos Tecnológicos para el Aprendizaje (Nivel Básico)”**, correspondiente al **Diplomado de Postgrado en la Modalidad de Estudios a Distancia “Desarrollo de Habilidades Digitales para el Aprendizaje”**, correspondiente al Programa de Formación Continua 2020, de la Universidad Católica de Santa María; aprobado por Resolución N° 7424-CU-2020, realizado en el mes de noviembre del 2020, con un valor de 4.0 créditos equivalentes a 72 horas académicas; habiendo obtenido en la escala de evaluación el nivel de: _____

Arequipa, Noviembre del 2020

Dr. Manuel Briceño Ortega
Rector

Dr. Jorge Cáceres Arce
Vicerrector Académico

Dr. José Villanueva Salas
Director de la Escuela de
Post Grado



Universidad Católica
de Santa María

UCSM | Escuela Profesional
de Trabajo Social

CERTIFICADO

Otorgado a:

Por haber participado en el CURSO “MICROSOFT PROJECT”, organizado por la Escuela Profesional de Trabajo Social, aprobado por resolución N° 27644-R-2021, realizado del 04 al 16 de enero del 2021, con un valor de 30 horas académicas equivalentes a 1.5 créditos.

Arequipa, Marzo de 2021

Dr. Manuel Alberto Briceño Ortega
Rector UCSM

Dr. Rómulo Pari Flores
Decano de la Facultad de Cs. y Tecnologías
Sociales y Humanidades

Mtra. Sara Yanina Medina Gordillo
Directora de la Escuela Profesional
de Trabajo Social



Universidad Católica
de Santa María

UCSM | Vicerrectorado
Académico

Escuela de Postgrado
Centro de Desarrollo Académico

CERTIFICADO

Registro Nro. 2020-CDA-37941-1045

Otorgado a:

FLORES PERALTA HERNEST

ESCALA DE
CATEGORIZACIÓN

ACREDITADO

15-16 Bueno

17-18 Muy bueno

19-20 Excelente

Por haber participado en el Curso de Postgrado denominado; **"Evaluación Formativa en la Modalidad Virtual"**, correspondiente al **Diplomado de Postgrado en la Modalidad de Estudios a Distancia "Desarrollo de Habilidades Digitales para el Aprendizaje"**, correspondiente al Programa de Formación Continua 2020, de la Universidad Católica de Santa María; aprobado por Resolución N° 7424-CU-2020, realizado en el mes de octubre del 2020, con un valor de 4.0 créditos equivalentes a 72 horas académicas; habiendo obtenido en la escala de evaluación el nivel de: **EXCELENTE**

Arequipa, Octubre del 2020

Dr. Manuel Briceño Ortega
Rector

Dr. Jorge Cáceres Arce
Vicerrector Académico

Dr. José Villanueva Salas
Director de la Escuela de
Post Grado





Universidad Católica
de Santa María

UCSM | Vicerrectorado
Académico

Escuela de Postgrado
Centro de Desarrollo Académico

CERTIFICADO

Otorgado a:

ESCALA DE CATEGORIZACIÓN

ACREDITADO

15-16 Bueno

17-18 Muy bueno

19-20 Excelente

Por haber participado en el Curso de Postgrado denominado; **“La Gammificación en la Formación Universitaria”**, correspondiente al **Diplomado de Postgrado en la Modalidad de Estudios a Distancia “Desarrollo de Habilidades Digitales para el Aprendizaje”**, correspondiente al Programa de Formación Continua 2020, de la Universidad Católica de Santa María; aprobado por Resolución N° 7424-CU-2020, realizado en el mes de diciembre del 2020, con un valor de 4.0 créditos equivalentes a 72 horas académicas; habiendo obtenido en la escala de evaluación el nivel de: _____

Arequipa, Diciembre del 2020

Dr. Manuel Briceño Ortega
Rector

Dr. Jorge Cáceres Arce
Vicerrector Académico

Dr. José Villanueva Salas
Director de la Escuela de
Post Grado



Universidad Católica
de Santa María

UCSM

Vicerrectorado
Académico

Escuela de Postgrado
Centro de Desarrollo Académico

CERTIFICADO

Registro Nro. 2020-CDA-37941-229

Otorgado a:

FLORES PERALTA, HERNEST

ESCALA DE
CATEGORIZACIÓN

ACREDITADO

15-16 Bueno

17-18 Muy bueno

19-20 Excelente

Por haber participado en el Curso de Postgrado denominado; **"La Sesión de Aprendizaje en la modalidad virtual"**, correspondiente al **Diplomado de Postgrado en la Modalidad de Estudios a Distancia "Desarrollo de Habilidades Digitales para el Aprendizaje"**, correspondiente al Programa de Formación Continua 2020, de la Universidad Católica de Santa María; aprobado por Resolución N° 7424-CU-2020, realizado en el mes de setiembre del 2020, con un valor de 4.0 créditos equivalentes a 72 horas académicas; habiendo obtenido en la escala de evaluación el nivel de: EXCELENTE

Arequipa, Setiembre del 2020

Dr. Manuel Briceño Ortega
Rector

Dr. Jorge Cáceres Arce
Vicerrector Académico

Dr. José Villanueva Salas
Director de la Escuela de
Post Grado





Universidad Católica
de Santa María

UCSM | Vicerrectorado
Académico

Escuela de Postgrado
Centro de Desarrollo Académico

CERTIFICADO

Registro Nro. 2020-CDA-37941-053

Otorgado a:

FLORES PERALTA, HERNEST

ESCALA DE
CATEGORIZACIÓN

ACREDITADO

15-16 Bueno

17-18 Muy bueno

19-20 Excelente

Por haber participado en el Curso de Postgrado denominado; **"El Aula Invertida (Flipped Classroom)"**, correspondiente al **Diplomado de Postgrado en la Modalidad de Estudios a Distancia "Desarrollo de Habilidades Digitales para el Aprendizaje"**, correspondiente al Programa de Formación Continua 2020, de la Universidad Católica de Santa María; aprobado por Resolución N° 7424-CU-2020, realizado en el mes de agosto del 2020, con un valor de 4.0 créditos equivalentes a 72 horas académicas; habiendo obtenido en la escala de evaluación el nivel de: EXCELENTE

Arequipa, Agosto del 2020

Dr. Manuel Briceño Ortega
Rector

Dr. Jorge Cáceres Arce
Vicerrector Académico

Dr. José Villanueva Salas
Director de la Escuela de
Post Grado





Universidad Católica
de Santa María

ESCALA DE
EVALUACIÓN

15-16 Bueno

17-18 Muy bueno

19-20 Excelente

CERTIFICADO

Otorgado a:

FLORES PERALTA, HERNEST

Por haber participado en el taller "GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS EN UN AULA VIRTUAL PARA LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE", aprobado por resolución N° 27517-R-2020, con un total de 35 horas académicas equivalentes a 2.0 créditos, habiendo obtenido en la escala de evaluación el nivel de EXCELENTE.

Arequipa, Diciembre de 2020

Dr. Jorge Luis Cáceres Arce
Vicerrector Académico UCSM

Dr. Rómulo Elías Pari Flores
Decano de la Facultad de Cs. y Tecnologías
Sociales y Humanidades





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional N° 1139-2025-DREA

Abancay, 03 JUN 2025

Vistos, el Informe Técnico N° 207-2025-ME/GR-ADRE-A-DGP/ESUP, de fecha 30 de mayo de 2025, con Expediente Administrativo N° 6546-2025-DREA, de fecha 28 de mayo de 2025, en 03 folios útiles adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, con Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", y;

Que, el numeral 5.1.4 Alcance de la postulación. literal b) **Encargo de funciones de director general y puestos de gestión pedagógica**. En los procesos de encargo de funciones de director general y de gestión pedagógica participan los docentes de la CPD de la institución a la que postula. En los procesos de encargatura señalados en los literales a) y b) del numeral 5.1.4, pueden postular como máximo a dos (2) plazas convocadas de director general y/o de gestión pedagógica, según corresponda, de detectarse tres (3) o más postulaciones, se validan sólo las dos (2) primeras que haya elegido el postulante. y;

Que, asimismo, el numeral 5.3 de la misma norma señala que: **Determinación de los puestos de gestión pedagógica para encargatura de funciones**. Los puestos de gestión pedagógica que no se encuentren en el CAP/PAP de la IESP/EESP, podrán ser cubiertas por encargatura de funciones, y;

Que, con Oficio N° 050-2025/IESPPGM-DG, de fecha 28 de mayo de 2025, el director del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público Gregorio Mendel de Chuquibambilla-Grau, solicita designación de encargatura por función, y;

Que, mediante Informe Técnico N° 207-2025-ME/GR-ADRE-A-DGP/ESUP, de fecha 30 de mayo del 2025, la Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, OPINA que: a través del área de Educación Superior, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, y el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU, que la modifica, el Director General remite el informe de **Encargatura por Función**, por lo cual sugiere la aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo remitido por la directora de Gestión Pedagógica, lo solicitado por el Director General del IESPP Gregorio Mendel, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades



conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2024-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, la Función de JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA, en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES PERALTA, HERNEST
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 29672013
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/06/1964
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA	:	827201214513
CODIGO AIRHSP	:	000667
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS PARA LA ENCARGATURA POR FUNCIÓN:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
PUESTO Y/O FUNCIÓN	:	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
VIGENCIA	:	<u>Desde el 02/05/2025 hasta el 31/12/2025</u>

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al administrado y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones correspondientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese.


Mag. Sandra RIVAS MEDINA
Directora Regional de Educación de Apurímac

SRM/DIR
EMLLCAJ
YCP/DGI
DRRH/ADM
EGM/APER
ATCI/Proy.



Gobierno Regional de Apurímac

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.



Resolución Directoral Regional N° 2151 -2024-DREA.

Abancay, 25 NOV 2024

Vistos, el Oficio N°925-2024-ME/GRA/DREA/DGP, Informe Técnico N°500-2024-ME/GR-A/DRE-A-DGP/ESUP, Expediente Administrativo N° 15335-2024, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”;

Que, el numeral 5.1.4 de la norma en mención, establece los alcances de la postulación, siendo los siguientes; literal b) **Encargo de funciones de director general y puestos de gestión pedagógica**. En los procesos de encargo de funciones de director general y de gestión pedagógica participan los docentes de la CPD de la institución a la que postula. En los procesos de encargatura señalados en los literales a) y b) del numeral 5.1.4, pueden postular como máximo a dos (2) plazas convocadas de director general y/o de gestión pedagógica, según corresponda, de detectarse tres (3) o más postulaciones, se validan sólo las dos (2) primeras que haya elegido el postulante;

Que, asimismo, el numeral 5.3 de la misma norma señala lo siguiente: **Determinación de los puestos de gestión pedagógica para encargatura de funciones**. Los puestos de gestión pedagógica que no se encuentren en el CAP/PAP de la IESP/EESP, podrán ser cubiertas por encargatura de funciones;

Que, a través del Oficio N°0253-2024/IESPPGM-DG, el Director General de IESPP “Gregorio Mendel” de Chiquibambilla Grau, solicita encargatura de puesto de gestión por función a los docentes que cuentan con vínculo laboral para asumir los diferentes cargos de gestores pedagógicos, con el fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad en el cumplimiento del proceso de licenciamiento institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 500-2024-ME/GR-A/DRE-A-DGP/ESUP, el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, hace de conocimiento a la



Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, que estando la petición realizada por la Dirección General del IESPP "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla Grau, quien remite propuesta de encargatura por invitación a docentes que cuentan con vinculo laboral para asumir los cargos de gestores pedagógicos, se debe reconocer mediante acto resolutivo la encargatura de gestores pedagógicos por función en el marco de lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, con vigencia a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024;

Asimismo, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, con Oficio N° 925-2024/ME/GR-A/DREA/DGP/ESUP, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de encargatura de gestores pedagógicos del IESPP "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla Grau, en el cargo de Jefe de Unidad de Formación Continua, Coordinador de Área de Calidad y Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, considerando que los puestos que pueden ser cubiertos por encargos, son establecidos por el Reglamento de la Ley N° 30512;

Estando a lo solicitado por la Directora de Gestión Pedagógica, lo informado por el Especialista de Educación Superior, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la de la Dirección Regional de Educación Apurímac;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2024-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las Funciones de **JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA**, en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla Grau, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES PERALTA, HERNEST
DOC. DE IDENTIDAD	:	29672013
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/06/1964
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA	:	827201214514
CODIGO AIRHSP	:	001514
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla Grau
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS PARA LA ENCARGATURA POR FUNCIÓN:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla Grau
PUESTO Y/O FUNCIÓN	:	JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA
VIGENCIA	:	<u>Desde el 01/11/2024 hasta el 31/12/2024</u>

ARTICULO 2º. -TRANSCRIBIR, la presente resolución a la administrada y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones correspondientes de Ley.



Regístrese y Comuníquese.

Mg. Sandra RIVAS MEDINA.
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC



SRM/DIR
DRH/ADM
EGM/APER
LBV/PROY



Dirección Regional de Educación Apurímac
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 1067-2025-DREA

Abancay, **16 MAY 2025**

Vistos, el Oficio N° 483-2025-ME/GRA/DREA/DGP-ESUP, de fecha 07 de mayo de 2025, Informe Técnico N° 182-2025-ME/GR-A/DRE-A-CE/IESPP, de fecha 07 de mayo de 2025, del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente, con Expediente Administrativo N° 5076-2025-DREA, de fecha 29 de abril de 2025, en 049 folios útiles y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprueba la Aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas";

Que, el numeral 5.1.10. **Condiciones del proceso de contratación de docente regular**. Sub numeral 5.1.10.1. Sobre el contrato del docente regular en una plaza vacante presupuestada. Indica que: El contrato que se suscribe para cubrir una plaza vacante presupuestada tiene una jornada laboral a tiempo completo de 40 horas pedagógicas, las mismas que deben asegurar el cumplimiento de las horas lectivas (máximo 20 horas) y no lectivas de los programas de estudio según la necesidad institucional y que se encuentran sustentadas en los cuadros de distribución de horas. Si solo se sustenta la necesidad del perfil en uno de los semestres, la contratación será semestral;

Que, asimismo el numeral 5.1.10.3. **Suscripción del contrato del docente regular**. Del mismo cuerpo normativo indica que: El contrato en plaza vacante presupuestada u horas disponibles lo suscribe la DRE y el docente a quien se le adjudicó dicha plaza u horas disponibles en el concurso público de méritos (Anexo N° 13) realizado en el marco del proceso de contratación de docentes regulares. El contrato se suscribe con antelación al inicio del periodo académico o cuando se produce la vacancia de un puesto, y es aprobado a través de resolución directoral emitida por la DRE, y;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director/a Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Estando a lo remitido por la Directora de Gestión Pedagógica, lo informado por el Especialista de Educación Superior, lo actuado por el Área de Recursos Humanos y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N°



27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2024-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante de docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógica Público Gregorio Mendel-Chuquibambilla-Grau**, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES PERALTA, HERNEST
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 29672013
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/06/1964
CODIGO MODULAR : 1029672013
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO FLUJO
CUSSPP : 535361HFPRA2
FECHA DE AFILIACION : 25/09/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : GERENCIA EDUCATIVA ESTRATEGICA
N° CTA : 04113364950

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GREGORIO MENDEL
CODIGO DE LA PLAZA : 827201214513
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 000667
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: MOINA HUARANCCA, VICTORIANO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 5076-2025-DREA N° DE FOLIOS: 049
REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 182 2024 ME/GR A/DRE A CE/IESPP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 2/05/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de las IES, según lo dispuesto en el artículo 103° de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas


ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

FUNCION : 22-Educación
PLIEGO : 442-Gobierno Regional de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA : 300-Educación Apurímac
META : 0021-IESPP-Gregorio Mendel.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, las causales de Extinción de contrato y de la relación laboral establecidas por la Ley N° 30512, y su reglamento y la normativa vigente de la materia, según corresponda.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al administrado e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese.


Mag. Sandra RIVAS MEDINA
Directora Regional de Educación de Apurímac

SRWDIR
EMLL/OAJ
YCPIDGI
DRRHADM
EGMIAPER
ATC/Proyec.



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 076 -R-VRADM-RRHH-2006

Consta por el presente un instrumento privado, el Contrato de Locación de Servicios, que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE "SANTA MARÍA"**, identificada con IUC N°20141637941 debidamente representada por su **RECTOR SR. DR. JULIO ERNESTO PAREDES NUÑEZ** con DNI 20097820, L.M. 30025244 y por su **VICERECTOR ADMINISTRATIVO SR. DR. MANUEL VÁSQUEZ HUERTA** con DNI 09242266, L.M. 30228347, ambos con domicilio legal en el campus de la Universidad sito en la calle Samuel Velaude N° 300-Umacollo a quien en adelante se le denominará **EL COMITENTE**; y de la otra parte el Sr. **ERNEST FLORES PERALTA** identificado con DNI 29672013, domiciliado en Urb. V. Andrés Bello H-06, Umacollo, a quien se le denominará **EL LOCADOR**, con sujeción a las siguientes condiciones y cláusulas:

PRIMERA: El **LOCADOR** se obliga, sin estar subordinado al **COMITENTE**, a prestar sus servicios como Docente Invitado, consistentes en el dictado de 25 horas efectivas en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Sociales y Humanidades, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

Código	Asignatura	N°Hrs	Desde	Hasta
5807033	Historia de la Iglesia Moderna	25	19.05.2006	22.07.2006

SEGUNDA: El **COMITENTE**, le proporcionará al **LOCADOR** todas las facilidades que requiere para la mejor prestación de los servicios.

TERCERA: La Universidad **COMITENTE**, le proporcionará al **LOCADOR** todas las facilidades que requiere para la mejor prestación de los servicios. El desarrollo de la asignatura será bajo la modalidad de paquetes.

CUARTA: El **LOCADOR**, prestará sus servicios personalmente, bajo su propia dirección y responsabilidad.

QUINTA: Como contraprestación a sus servicios, la Universidad Católica de Santa María, **COMITENTE**, abonará al **LOCADOR** una retribución económica de acuerdo a la Resolución 2193-CU-2003 de S/ 27.03 (Veintisiete con 03/100 Nuevos Soles) por hora efectiva, haciendo un total de S/. 675.75 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES), por tal concepto.

SEXTA: El pago se efectuará contra entrega del recibo de Locación de Servicios correspondiente, descontándose los impuestos de ley.

SEPTIMA: El **LOCADOR**, conviene en prestar sus servicios en forma eficiente, directa y cumpliendo con todos los demás requisitos establecidos.

OCTAVA: El **COMITENTE** o el **LOCADOR**, pueden poner fin a este contrato, con una anticipación de por lo menos 24 horas, siempre y cuando no se le cause perjuicio a la Universidad.

NOVENA: Este contrato estará regido por lo previsto en el Art. 1764 y siguientes del Código Civil, y según lo dispuesto por la Resolución IP1908-CU-2001.

DÉCIMA: Las partes contratantes declaran que en la celebración de este contrato, no han medido causas de nulidad y/o anulabilidad que puedan invalidarlo.

Arequipe, julio 07 del 2006


Interesado

en sujeción a la Resolución IP1908-CU-2001
Carga Académica del 27.06.2006


Rector

DR. JULIO ERNESTO PAREDES NUÑEZ
Rector de la Universidad
Católica de Santa María


VR. Administrativo



Arquidiócesis de Arequipa
Seminario San Jerónimo

CONSTANCIA

El que suscribe, **Pbro. Paolo Borelli**, Rector del Seminario San Jerónimo de Arequipa - Perú, hace constar que el Sr. **Hernest Flores Peralta**, ha prestado servicios profesionales en esta Casa de Formación sacerdotal, con el dictado de las siguientes asignaturas en el presente año académico 2006.

Iniciación Filosófica 3 horas
Complementación Filosófica..... 3 horas
Historia de la Filosofía Latinoamericana 3 horas

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que le convengan

Arequipa, 11 de diciembre de 2006



Paolo Borelli
Paolo Borelli, Pbro
Rector

ARZOBISPADO DE AREQUIPA
ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN CATÓLICA DE AREQUIPA
Resolución Suprema N° 023-90-ED
Santa Marta N°211 Telefax N° (054) 214032
Arequipa - Perú

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN RELIGIOSA (E.S.E.R.) DEJA CONSTANCIA QUE:

El Señor FLORES PERALTA HERNEST: Profesor de la ODEC (Oficina Diocesana de Educación católica), forma parte del equipo de Docentes de la E.S.E.R. En el presente año 2004, dicto como profesor de las asignaturas de :

ÉTICA DOCENTE Y AXIOLOGÍA Y FILOSOFÍA (II Y III ciclos)
ANTROPOLOGÍA TEOLÓGICA Y FILOSOFÍA (I CICLO)

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Arequipa, 07 de septiembre de 2004.



CONTRATO DE TRABAJO DE DOCENTE A TIEMPO PARCIAL



Conste por el presente documento, el Contrato a Tiempo Parcial, que celebran al amparo del art. 4 Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (D. S. Nº 003-97-TR):

- **UNIVERSIDAD LA SALLE**, con RUC Nº 20456344004, con domicilio en la Avenida Alfonso Ugarte Nº 517, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, representada por el Dr. **IVÁN MONTES ITURRIZAGA** con D.N.I. 09378716, como Presidente de la Comisión Organizadora y el Hno. **JORGE ARTURO RIVERA MUÑOZ FALCONÍ**, identificado con D.N.I. 31027012, como Gerente General, quienes en adelante se denominarán **LA UNIVERSIDAD**; y,
- **Flores Paralta Hernest**, identificado con D.N.I. Nº29672013, de profesión: Teólogo, que en adelante será **EL DOCENTE**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD, es una persona jurídica de derecho privado que va a iniciar en la ciudad de Arequipa actividades dedicadas a la Educación Superior para lo cual necesita contratar a docentes.

SEGUNDO.- EL DOCENTE desempeñará labores de enseñanza, a Tiempo Parcial en la carrera profesional de **Administración y Negocios Internacionales y Derecho** con 21 horas semanales. Conforme al Artículo 82 del Estatuto de **LA UNIVERSIDAD**, la Ley Universitaria, tercer párrafo del Art. 4 del TUO del Decreto Legislativo Nº 728, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, y con la observancia a las demás Leyes existente, Reglamentos y disposiciones emitidas por **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD en consideración de la presente cláusula conviene en contratar los servicios de **EL DOCENTE** a tiempo Parcial y a Plazo determinado, con una vigencia del 18 de Agosto al 13 de Diciembre del 2014.

CUARTA.- EL DOCENTE percibirá una remuneración de S/. 27,00 (VEINTISIETE NUEVOS SOLES) la hora. La remuneración total se encuentra sujeta a los descuentos dispuestos por ley.

Al término del presente contrato, **LA UNIVERSIDAD** procederá a cancelar los beneficios sociales que corresponden a **EL DOCENTE** de acuerdo a Ley.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato se encuentra supeditada a la Autorización Provisional de Funcionamiento de la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, la cual, en el improbable caso de no otorgarse, no generará responsabilidad a ésta, no pudiendo **EL DOCENTE** reclamar pago alguno por ningún concepto.

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD está facultada a efectuar modificaciones razonables a las labores de **EL DOCENTE**, en función a su capacidad, aptitud y a las necesidades y requerimientos de la misma, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración. Como también rescindir el Presente por motivos de evaluación y rendimiento.

SETIMA.- EL DOCENTE se compromete a cumplir con sus obligaciones y deberes señalados en el Art. 86 del estatuto y Art. 66 del Reglamento Interno de Trabajo de **LA UNIVERSIDAD** todas así como todas las normas, pautas, horarios y demás directivas establecidas por esta, respetando y dando cuenta de su labor al Director Académico, quien está facultado de evaluar en forma permanente, la puntualidad,



EL DOCENTE asume especial obligación de guardar reserva y confidencialidad respecto de toda la información y/o documentación que conozca en el ejercicio de sus funciones y en general de toda la información de carácter reservado a la que tuviera acceso de **LA UNIVERSIDAD**.

La labor prestada por **EL DOCENTE**, para efectos de su régimen laboral, jornada ordinaria y horario de trabajo, derechos y obligaciones, régimen disciplinario, faltas y sanciones, remuneraciones y demás beneficios, se rigen por las normas del régimen laboral de la actividad privada.

OCTAVA.- Conste por la presente cláusula, la declaración Jurada que hace **LA UNIVERSIDAD** sobre la naturaleza del Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial materia de la presente, el mismo que celebra exclusivamente de conformidad con la normatividad vigente.

NOVENA.- No obstante el plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera, las partes podrán resolver el contrato conforme a los dispositivos legales vigentes, que antecede, las partes de mutuo acuerdo podrán en cualquier momento dejar sin efecto el presente contrato de conformidad al Art. 19 del Decreto Supremo 003-97-TR.

DÉCIMA.- La resolución de contrato que se produzca con arreglo a lo previsto en la cláusula anterior es sin perjuicio que **LA UNIVERSIDAD** exija a **EL DOCENTE**, los daños y perjuicios resultantes de su incumplimiento.

DECIMA PRIMERA.- El presente Contrato será presentado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo para su respectiva aprobación de conformidad con el Art. 73 del TUO del Decreto Legislativo N° 728 (D.S. N° 003-97-TR).

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de existir alguna controversia entre las partes, se someten en forma expresa a la competencia de los jueces y salas de la Corte Superior del Distrito Judicial de Arequipa.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en tres ejemplares originales en la ciudad de Arequipa el 18 de Agosto del 2014.


LA UNIVERSIDAD


EL DOCENTE

CONTRATO DE TRABAJO DE DOCENTE A TIEMPO PARCIAL



Conste por el presente documento, el Contrato a Tiempo Parcial, que celebran al amparo del art. 4 Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (D. S. N° 003-97-TR):

- **UNIVERSIDAD LA SALLE**, con RUC N° 20456344004, con domicilio en la Avenida Alfonso Ugarte N° 517, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, representada por el Hno. **JORGE ARTURO RIVERA MUÑOZ FALCONÍ**, identificado con D.N.I. 31027012, como Gerente General, quienes en adelante se denominarán **LA UNIVERSIDAD**; y,
- **FLORES PERALTA HERNEST**, identificado con DNI N° 29642013, de profesión: Teólogo, que en adelante será **EL DOCENTE**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD, es una persona jurídica de derecho privado en vías de institucionalización reanudando este semestre actividades dedicadas a la Educación Superior en la ciudad de Arequipa, en tal sentido para iniciar las labores propias de su giro requiere contratar, para el periodo 2015 - II a docentes que colaboren al logro de sus objetivos.

SEGUNDO.- EL DOCENTE desempeñará labores, a Tiempo Parcial con 22 horas académicas semanales. Conforme al Estatuto de **LA UNIVERSIDAD**, Ley Universitaria, y tercer párrafo del Art. 4 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y con la observancia a las demás Leyes existente, Reglamentos y disposiciones emitidas por **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD en consideración de la presente cláusula conviene en contratar los servicios de **EL DOCENTE** a tiempo Parcial y a Plazo determinado, con una vigencia del 17 de agosto del 2015 al 12 de diciembre del 2015.

CUARTA.- EL DOCENTE percibirá una remuneración de S/. 29.00 (Veintinueve 00/100 nuevos soles) la hora. La remuneración total se encuentra sujeta a los descuentos dispuestos por ley. Al término del presente contrato, **LA UNIVERSIDAD** procederá a cancelar los beneficios sociales que corresponden a **EL DOCENTE** de acuerdo a Ley.

QUINTA.- LA UNIVERSIDAD está facultada a efectuar modificaciones razonables a las labores de **EL DOCENTE**, en función a su capacidad, aptitud y a las necesidades y requerimientos de la misma, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración. Como también rescindir el Presente por motivos de evaluación y rendimiento.

SEXTA.- EL DOCENTE se compromete a cumplir con sus obligaciones y deberes señalados en el estatuto y Reglamento Interno de **LA UNIVERSIDAD**, así como todas las normas, pautas, horarios y demás directivas establecidas por esta, respetando y dando cuenta de su labor al Director Académico, quien está facultado de evaluar en forma permanente, la puntualidad, identificación con **LA UNIVERSIDAD**, honestidad, responsabilidades y valores que declara conocer **EL DOCENTE**.

EL DOCENTE asume especial obligación de guardar reserva y confidencialidad respecto de toda la información y/o documentación que conozca en el ejercicio de sus funciones y en general de toda la información de carácter reservado a la que tuviera acceso de **LA UNIVERSIDAD**.

La labor prestada por **EL DOCENTE**, para efectos de su régimen laboral, jornada ordinaria y horario de trabajo, derechos y obligaciones, régimen disciplinario, faltas y sanciones, remuneraciones y demás beneficios, se rigen por las normas del régimen laboral de la actividad privada y las contempladas en el Estatuto.

SETIMA.- Conste por la presente cláusula, la declaración Jurada que hace **LA UNIVERSIDAD** sobre la naturaleza del Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial materia de la presente, el mismo que celebra exclusivamente de conformidad con la normatividad vigente.

OCTAVA.- No obstante el plazo de vigencia estipulado en la cláusula tercera, las partes podrán resolver el contrato conforme a los dispositivos legales vigentes, que antecede, las partes de mutuo acuerdo podrán en cualquier momento dejar sin efecto el presente contrato de conformidad al Art. 19 del Decreto Supremo 003-97-TR.

NOVENA.- La resolución de contrato que se produzca con arreglo a lo previsto en la cláusula anterior es sin perjuicio que **LA UNIVERSIDAD** exija a **EL DOCENTE**, los daños y perjuicios resultantes de su incumplimiento.

DÉCIMA.- El presente Contrato será presentado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo para su respectiva aprobación de conformidad con el Art. 73 del TUO del Decreto Legislativo N° 728 (D.L. N° 003-97-TR).

DECIMA PRIMERA.- En caso de existir alguna controversia entre las partes, se someten en forma expresa a la competencia de los jueces y salas de la Corte Superior del Distrito Judicial de Arequipa.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en tres ejemplares originales en la ciudad de Arequipa el 17 de agosto del 2015.


Rafael Jaime Torres
Rafael Torres
Rafael Torres
Rafael Torres
LA UNIVERSIDAD


EL DOCENTE



Universidad Católica de Santa María

(51 54) 382038 Fax:(51 54) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe 🌐 http://www.ucsm.edu.pe Apartado:1350

AREQUIPA - PERÚ

42

ESCUELA PROFESIONAL
COMUNICACIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE No 20190000025898

DE : JUAN DIEGO MENDOZA CARRERA
Arequipa, 09 de agosto del 2019

NOMBRAMIENTO DE JURADO

Dando cumplimiento al Decreto que antecede No 1034-ORAA-VRAcad-2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Comunicación Social, autoriza a los Srs. Catedráticos, que a continuación se mencionan, a fin de que puedan recepcionar los exámenes.

DOCENTE

ASIGNATURA

-Mg.Hernest Flores Peralta

Doctrina Social de la Iglesia

-MgMiriam Flores Castro Linares

Doctrina Social de la Iglesia

XX

Para la evaluación correspondiente se servirá tener en cuenta los Arts. No 9 y 10 del Reglamento de Exámenes de Suficiencia con Jurado, que se detalla a continuación:

Art. No 09 : El plazo máximo para la recepción de exámenes de suficiencia con jurado, será de sesenta días calendario, los que se cuentan desde el momento de la recepción del presente.

Art. No 10: El procedimiento académico a seguir por los profesores designados para la programación y recepción de los exámenes de suficiencia con jurado, es el que se detalla a continuación:

a) Para el caso de asignaturas teóricas y teórico-prácticas cuyo desarrollo está a cargo de un profesor, los docentes designados:

- Dosifican el contenido del sílabo en tres partes, y señalan la bibliografía a usar.
- Establecen los criterios y procedimientos para cada parte (pruebas, ejercicios, reseñas, informes, monografías, estudio de casos, etc.)
- Recepcionan las evaluaciones en las fechas fijadas.

d) Los docentes entregan a la Dirección de la Escuela las notas (tres y el promedio final), no existiendo aplazados, acompañadas de los instrumentos de evaluación a las veinticuatro horas de culminado el proceso.

Hecho, se servirán emitir su informe a esta Dirección, adjuntando las pruebas correspondientes para la prosecución del trámite.

Atentamente,

c.c. Archivo

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

 Mg. MIRIAM FLORES CASTRO LINARES
 Escuela Profesional de Comunicación Social
 DIRECCIÓN (e)



ORIGINAL

4.1

Resolución Gerencial Regional N° 4573

Arequipa;

25 AGO. 2010

Visto, el expediente N° 19161 y demás documentos adjuntos en (158) folios útiles, para efectuar licencia y contrato.

CONSIDERANDO :

Que, mediante documento de la referencia, la Directora del I.S.P. "Arequipa", hace de conocimiento que la Profesora Wilma Eudocia Borda Soaquitá, Docente Estable 40 hrs. del I.S.P "Arequipa" solicita licencia sin goce de haber al amparo del D.S.N° 05-2010 al haber sido personal docente seleccionado para el PRONAFCAP; a partir del 14-06-2010, al 30-09-2010.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, es de necesidad contar con los servicios de Personal capacitado, calificado y que cumpla con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, siendo procedente y atendible expedir la resolución en base a las normas y dispositivos vigentes; con Oficio N° 194-DG-ISP-2010 de fecha 04-08-2010 la Directora del I.S.P "Arequipa", eleva la propuesta de contrato a favor del Profesor Hernest Flores Peralta, Licenciado en Educación Secundaria Especialidad Lengua Literatura y Filosofía; quien ha resultado ganador del proceso de selección y evaluación, siendo procedente expedir la correspondiente Resolución Gerencial Regional, en concordancia con lo establecido en la R.J.N° 0126-10-ED que aprueba la Directiva N° 012-10-ME-SG-OGA-UPER.

Que, de acuerdo a la Propuesta elevada por la Directora del Instituto Superior; lo Decretado por la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación Arequipa y;

De conformidad con la Leyes N°s: 27783 Ley de Bases de la Descentralización 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley 24029 del Profesorado y su modificatoria 25212, 27444 Procedimientos Administrativos, D.S. 039-85-ED Reglamento especial para Docentes de Educación Superior R.M.N° 0712-06-ED aprueba la Directiva N° 035-OAAE-OA-UPER-02-ED, Directiva N° 104-08-DIGESUTP-DESTP/DESP, Directiva N° 013-09-ME/SG-OGA-UPER, Ordenanza Regional N° 10 Arequipa, Oficio Circular N° 0434-07-GRA/PR-GGR, R.D.N° 2598-07-DREA.

SE RESUELVE :

1° CONCEDER LICENCIA : Sin goce de haber por motivos particulares a la profesora Wilma Eudocia Borda Soaquitá; Docente Estable 40 Hrs. Del ISP "Arequipa"; a partir del 14 de Junio al 30 de Setiembre del 2010.

2° APROBAR CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES, al personal que se indica a continuación:

01 FLORES PERALTA, HERNEST

CARGO JORN. LABORAL : Docente, 40 Hrs.
GRADO DE INSTRUCCIÓN : Licenciado en Educación Secundaria N° 30593-P-GREA.
D.N.I. : 29672013
INSTITUCION EDUCATIVA : ISP "Arequipa"
NIVEL MAGISTERIAL : III Nivel Magisterial
MOTIVO DE VACANCIA : Licencia sin Goce de Wilma Eudocia Borda Soaquitá
SISTEMA DE PENSIONES : AFP Horizonte N° 535361HFPRA2
FECHA DE NACIMIENTO : 10-06-1964 Abancay Apurimac
CODIGO MODULAR : 1029672013
CODIGO DE PLAZA : 116211E351A3
VIGENCIA : 04-08 al 30-09-2010

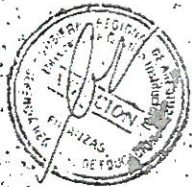


Resolución Gerencial Regional N°

4573



25 AGO 2010
3° ESTABLECER que el presente contrato queda resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria.



El egreso, que genere la presente Resolución afectará a las asignaciones correspondientes al Sector:01 Presidencia Consejo Ministros, Pliego:443 Gobierno Regional Arequipa, U.E.300-Región Arequipa Educación, Función: 22, Programa: 048, Sub-Programa: 0108, Actividad: 1.000201, Componente: 3.000498, Cód de Finalidad 00592, Cód. Meta: 00001, Unidad de Costeo: Institutos Superiores Pedagógicos Puros y Mixtos, Fte. De Fro.: 00, Clasificador del Gasto: 2.1.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese.



Maria Florencia Concha de Alarcón
MARIA FLORENCIA CONCHA DE ALARCÓN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

P-2906-2010.
MFCDA/GREA
NRA/COPER
AVL/EA



Imelda Málaga de Montes
Lic. Imelda Málaga de Montes
Código Modular 1029258087
SECRETARIA GENERAL
Gerencia Regional de Educación
AREQUIPA



ORIGINAL

Resolución Gerencial Regional N° 4573

Arequipa;

Visto, el expediente N° 19161 y demás documentos adjuntos en (158) folios útiles,
para efectuar licencia y contrato.

CONSIDERANDO :

Que, mediante documento de la referencia, la Directora del I.S.P. "Arequipa", hace de conocimiento que la Profesora Wilma Eudocia Borda Soaquita, Docente Estable 40 hrs. del I.S.P. "Arequipa" solicita licencia sin goce de haber al amparo del D.S.N° 05-2010 al haber sido personal docente seleccionado para el PRONAFCAP; a partir del 14-06-2010, al 30-09-2010.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, es de necesidad contar con los servicios de Personal capacitado, calificado y que cumpla con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, siendo procedente y atendible expedir la resolución en base a las normas y dispositivos vigentes; con Oficio N° 194-DG-ISPA-2010 de fecha 04-08-2010 la Directora del I.S.P. "Arequipa", eleva la propuesta de contrato a favor del Profesor Hernest Flores Peralta, Licenciado en Educación Secundaria Especialidad Lengua Literatura y Filosofía; quien ha resultado ganador del proceso de selección y evaluación, siendo procedente expedir la correspondiente Resolución Gerencial Regional, en concordancia con lo establecido en la R.J.N° 0126-10-ED que aprueba la Directiva N° 012-10-ME-SG-OGA-UPER.

Que, de acuerdo a la Propuesta elevada por la Directora del Instituto Superior, lo Decretado por la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación Arequipa y ;

De conformidad con la Leyes N°s: 27783 Ley de Bases de la Descentralización 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley 24029 del Profesorado y su modificatoria 25212, 27444 Procedimientos Administrativos; D.S. 039-85-ED Reglamento especial para Docentes de Educación Superior R.M.N° 0712-06-ED aprueba la Directiva N° 035-OAAE-OA-UPER-02-ED, Directiva N° 104-08-DIGESUTP-DESTP/DESP, Directiva N° 013-09-ME/SG-OGA-UPER, Ordenanza Regional N° 10 Arequipa, Oficio Circular N° 0434-07-GRA/PR-GGR, R.D.N° 2598-07-DREA.

SE RESUELVE :

1° **CONCEDER LICENCIA** : Sin goce de haber por motivos particulares a la profesora Wilma Eudocia Borda Soaquita; Docente Estable 40 Hrs. Del ISP "Arequipa"; a partir del 14 de Junio al 30 de Setiembre del 2010.

2° **APROBAR CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES**, al personal que se indica a continuación:

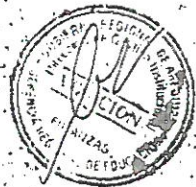
01 FLORES PERALTA, HERNEST

CARGO JORN. LABORAL : Docente, 40 Hrs.
GRADO DE INSTRUCCIÓN : Licenciado en Educación Secundaria N° 30593-P-GREA.
D.N.I. : 29672013
INSTITUCION EDUCATIVA : ISP "Arequipa"
NIVEL MAGISTERIAL : III Nivel Magisterial
MOTIVO DE VACANCIA : Licencia sin Goce de Wilma Eudocia Borda Soaquita
SISTEMA DE PENSIONES : AFP Horizonte N° 535361HFPRA2
FECHA DE NACIMIENTO : 10-06-1964 Abancay Apurimac
CODIGO MODULAR : 1029672013
CODIGO DE PLAZA : 116211E351A3
VIGENCIA : 04-08 al 30-09-2010



Resolución Gerencial Regional N°

4573



25 AGO 2010
3° ESTABLECER que el presente contrato queda resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria.

El egreso, que genere la presente Resolución afectará a las asignaciones correspondientes al Sector: 01 Presidencia Consejo Ministros, Pliego: 443 Gobierno Regional Arequipa, U.E. 300-Región Arequipa Educación, Función: 22, Programa: 048, Sub-Programa: 0108, Actividad: 1.000201, Componente: 3.000498, Cód de Finalidad 00592, Cód. Meta: 00001, Unidad de Costeo: Institutos Superiores Pedagógicos Puros y Mixtos, Fte. De Fto.: 00, Clasificador del Gasto: 2.1.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese.



Maria Florencia Concha de Alarcón
MARIA FLORENCIA CONCHA DE ALARCÓN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

P-2906-2010
MFCDA/GREA
NRA/COPER
AVL/EA



Imelda Málaga de Meneses
Lia Imelda Málaga de Meneses
Código Modular 1029258087
SECRETARIA GENERAL
Gerencia Regional de Educación
AREQUIPA



Resolución Gerencial Regional N° 6035
04 NOV. 2010

Arequipa;

Visto, el expediente N° 24296 y demás documentos adjuntos en (15) folios útiles, para efectuar ampliación de licencia y contrato.

CONSIDERANDO :

Que, mediante documento de la referencia, la Directora del I.S.P. "Arequipa", hace de conocimiento que la Profesora Wilma Eudocia Borda Soaquita, Docente Estable 40 hrs. del I.S.P. "Arequipa" solicita licencia sin goce de haber al amparo del D.S.N° 05-2010 al haber sido personal docente seleccionado para el PRONAFCAP; a partir del 1°-10-2010 al 16-12-2010.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, es de necesidad contar con los servicios de Personal capacitado, calificado y que cumpla con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, siendo procedente y atendible expedir la resolución en base a las normas y dispositivos vigentes, con Oficio N° 242-DG-ISPA-2010 de fecha 30-09-2010 la Directora del I.S.P. "Arequipa", eleva la propuesta de contrato a favor del Profesor Ernest Flores Peralta, Licenciado en Educación Secundaria Especialidad Lengua Literatura y Filosofía; quien ha resultado ganador del proceso de selección y evaluación, siendo procedente expedir la correspondiente Resolución Gerencial Regional, en concordancia con lo establecido en la R.J.N° 0126-10-ED que aprueba la Directiva N° 012-10-ME-SG-OGA-UPER.

Que, de acuerdo a la Propuesta elevada por la Directora del Instituto Superior, lo Decretado por la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación Arequipa y ;

De conformidad con la Leyes N°s: 27783 Ley de Bases de la Descentralización 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley 24029 del Profesorado y su modificatoria 25212, 27444 Procedimientos Administrativos, D.S. 039-85-ED Reglamento especial para Docentes de Educación Superior R.M.N° 0712-06-ED aprueba la Directiva N° 035-OAAE-OA-UPER-02-ED, Directiva N° 104-08-DIGESUTP-DESTP/DESP, Directiva N° 013-09-ME/SG-OGA-UPER, Ordenanza Regional N° 10 Arequipa, Oficio Circular N° 0434-07-GRA/PR-GGR, R.D.N° 2598-07-DREA .

SE RESUELVE :

1° **AMPLIAR LICENCIA** : Sin goce de haber por motivos particulares a la profesora Wilma Eudocia Borda Soaquita; Docente Estable 40 Hrs. Del ISP "Arequipa"; a partir del 1° de octubre al 16 de Diciembre del 2010.

2° **AMPLIAR CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES**, al personal que se indica a continuación:

01 FLORES PERALTA, HERNEST

CARGO JORN. LABORAL	: Docente , 40 Hrs.
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Licenciado en Educación Secundaria N° 30593-P-GREA
D.N.I.	: 29672013
INSTITUCION EDUCATIVA	: ISP "Arequipa"
NIVEL MAGISTERIAL	: III Nivel Magisterial
MOTIVO DE VACANCIA	: Licencia sin Goce de Wilma Eudocia Borda Soaquita
SISTEMA DE PENSIONES	: AFP Horizonte N° 535361HFPPRA2
FECHA DE NACIMIENTO	: 10-06-1964 Abancay Apurimac
CODIGO MODULAR	: 1029672013
CODIGO DE PLAZA	: 116211E351A3
VIGENCIA	: 1°-10 al 16-12- 2010



Resolución Gerencial Regional N° _____

6035

04 NOV. 2010

3° ESTABLECER que el presente contrato queda resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria.

El egreso, que genere la presente Resolución afectará a las asignaciones correspondientes al Sector:01 Presidencia Consejo Ministros, Pliego:443 Gobierno Regional Arequipa, U.E.300-Región Arequipa Educación, Función: 22, Programa: 048, Sub-Programa: 0108, Actividad: 1.000201, Componente: 3.000498, Cód de Finalidad 00592, Cód. Meta: 00001, Unidad de Costeo: Institutos Superiores Pedagógicos Puzos y Mixtos, Fte. De Fto.: 00, Clasificador del Gasto: 2.1.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.



Regístrese y Comuníquese.

Maria Florencia Concha de Alarcón
MARIA FLORENCIA CONCHA DE ALARCON
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

P-3964-2010
MFCDA/GREA
NRA/COPER
AVL/EA



Imelda Málaga de Meneses
Lic. Imelda Málaga de Meneses
Código Modular 1029258087
SECRETARIA GENERAL
Gerencia Regional de Educación
AREQUIPA



ORIGINAL

0817

Resolución Gerencial Regional N° -----

Arequipa,

01 MAR. 2011

Visto los Exptes. 04835, 07413, 07916 presentados por el Instituto de Educación Superior Pedagógico de Arequipa, referente a propuestas de contrato de personal docente en plazas vacantes presupuestadas;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco de adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos a la Ley 29394, mediante R.G.R. N° 0685 de fecha 17-02-2011 se Aprueba el Cuadro de Horas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Arequipa Ciclo Impar 2011, con un total de 1004 horas aprobadas, distribuidas de la siguiente manera: 01 Personal Directivo: 00 horas; 01 Jefe de la Unidad Académica: 00 horas; 01 Secretaría Académica: 00 horas; 01 Jefe de Unidad Administrativa: Dicta 12 Horas; 01 Jefe de Area Académica de Educación Física: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Area Académica de Educación Inicial: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Area Académica de Educación Primaria y Educación Especial: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Area Académica de Idiomas: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Area Académica de Educación Secundaria: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Formación en Servicio: Dicta 12 horas; 32 Docentes de 40 horas nombrados: Dictan 640 horas; 14 Docentes Contratados con 40 horas: Dictan 280 horas;

Que, la Dirección General del Instituto ha efectuado un proceso de selección de personal docente para cubrir las plazas vacantes, asimismo, en aplicación de la Ordenanza Regional N° 041-2008-Arequipa, elevan la propuesta de contrato para los docentes seleccionados, así como de los docentes con medida cautelar judicial, procediendo se expida la Resolución de aprobación de los contratos presentados;

Estando a las propuestas presentadas, lo decretado por la Coordinación de Personal; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Leyes 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, Ley 243442, su modificatoria la Ley 25212, D.S. N° 019-90-ED, Ley 29394, D.S. N° 004-2010-ED, R.M. N° 0023-2010-ED, R.M. N° 0296-2010-ED, R.J. N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-ME/SG-OGA-UPER, Ordenanza Regional N° 041-Arequipa y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

I. **APROBAR, EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES**, a partir del 01 de Marzo al 31 de Julio del 2011, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Arequipa, a favor del personal docente que se menciona a continuación:

1. <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	: <u>AGUILAR MESCCO, LUISA NATALY</u>
D.N.I.	: 40456438
CODIGO MODULAR	: 1040456438
FECHA DE NACIMIENTO	: Arequipa, 26-12-1979
CARGO-JORNADA LABORA	: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD	: Licenciada en Literatura y Lingüística
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANTE	: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
AUTOGENERADO	: 7912280AIMCL007
REGIMEN DE PENSIONES	: D.L. 19990
DIRECCION	: Cooperativa Riego Chili F-6 J.Luis Bústamante y Rivero
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS	: 116211E361A0

Resolución Gerencial Regional N°

0817

01 MAR. 2011



2. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORA
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
AUTOGENERADO
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: DURAND GOMEZ, EMMA LOURDES
: 29420362
: 1029420362
: Arequipa, 26-11-1970
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Lic.Educ.Sec. Espec. Len.Lit.Fil. N° 019923
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
: 7011260DAGEE003
: AFP INTEGRA CUSPP. 558960ED6AE4
: Las Palmeras A-21, Miraflores
: 116211E371A2

3. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORA
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
AUTOGENERADO
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: FLORES PERALTA, HERNEST
: 29672013
: 1029672013
: Abancay, Apurimac: 10-06-1964
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Lic.Educ. Espec.Leng.Lit.Filos. N° 30593-G-GREA
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
: 6406101FRPAH001
: AFP HORIZONTE CUSPP.535361HFPRAZ
: Coop. V.A.Belaunde A-6 Umacollo
: 116211E311A6

4 APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. – CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
AUTOGENERADO
RÉGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS
OBSERVACIONES

: VILCA JIMENEZ, MARCOS MAGNO
: 29409148 - 1029409148
: Arequipa, 12-03-1968
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Licenciado en Literatura y Lingüística-UNSA
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
: 6803121VGJEM003
: AFP PROFUTURO. CUSPP. 549071MVJCE6
: Rodríguez Ballón N° 114-Miraflores
: 116211E361A8
: Cumplimiento Medida Cautelar Judicial

5. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORA
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
AUTOGENERADO
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: LAURA ANCO, ALFREDO HENRY
: 29575707
: 1029575707
: Arequipa, 14-06-1967
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Lic.Educ. Espec.Ciencias Sociales N° 10597-P-DREA
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
: 6706141LRADA009
: AFP PROFUTURO CUSPP. 546351ALAR04
: Avda, Arequipa N° 410 – California-Paucarpata
: 116211E371A3

6. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
AUTOGENERADO
RÉGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: ZEVALLOS LUNA, MARIO ALFREDO
: 29557119
: 1029557119
: Arequipa, 17-07-1970
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Biólogo N° 070-98-CTAR/PE-ST-DIRSA/OPER-BIOL
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
: 7007141ZALAM000
: AFP PROFUTURO. CUSPP 557611MZLAA2
: San Pedro N° 200, P.T. Pachacutec Viejo. C.Colorado
: 116211E381A5

Resolución Gerencial Regional N°

0817

01 MAR. 2011

7. APELLIDOS Y NOMBRES : COASACA ALARCON, SANDRA MARGOT
D.N.I. : 29595413 - 1029595413
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO : Arequipa: 30-12-1968
CARGO-JORNADA LABORA : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Profesora de Educación Inicial N° 04769-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANTE : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
AUTOGENERADO : 6812300CSARS900
REGIMEN DE PENSIONES : AFP PRIMA CUSPP. 5530008CAS
DIRECCION : Urbanización Cooperativa Colegio Ingenieros A-4-Cayma
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E391A0
OBSERVACIONES : Cumplimiento Medida Cautelar Judicial

8. APELLIDOS Y NOMBRES : HUAMAN BARRIGA, VERONICA MARIELA
D.N.I. : 29621153
CODIGO MODULAR : 1029621153
FECHA DE NACIMIENTO : Arequipa, 04-02-1974
CARGO-JORNADA LABORA : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Prof. Educ.Idicomas. Espec. Inglés N° 23428-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANTE : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
AUTOGENERADO : 7402040HMBRV903
REGIMEN DE PENSIONES : AFP HORIZONTE. CUSPP. 571820VHBMRB
DIRECCION : Calle Victoria N° 323 Pachacutec Viejo. C.Colorado
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E371A7

9. APELLIDOS Y NOMBRES : OLIN ZEGARRA DE LEVANO, ISABEL GRIMANESA
D.N.I. : 29562928
CODIGO MODULAR : 1029562928
FECHA DE NACIMIENTO : Arequipa. 02-11-1961
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic.Educación. Espec. Inglés N° 0694-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANTE : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
AUTOGENERADO : 611110200ZAI004
REGIMEN DE PENSIONES : AFP INTEGRAL. CUSPP: 22585010ZNA4
DIRECCION : Urb. Santa María II F1-13 José L. Bustamante y Rivero
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E361A2

10. APELLIDOS Y NOMBRES : PALOMINO TANCO, MERCEDES OLGA
D.N.I. : 29547224
CODIGO MODULAR : 1029547224
FECHA DE NACIMIENTO : Arequipa, 29-09-1969
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic.Educ.Sec. Espec. Ciencias, Matematica y Naturales
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANTE : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
AUTOGENERADO : 6909250POTCM007
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP HORIZONTE. CUSPP 554690MPTOC9
DIRECCION : Urb. 12 de Octubre E-10 Cerro colorado
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E371A6

11. APELLIDOS Y NOMBRES : ARIZAKA RIQUELME, JORK ANTHOLEK
D.N.I. : 29647106
CODIGO MODULAR : 1029647106
FECHA DE NACIMIENTO : 09-10-1974
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic.Educ.Sec. Espec. Cs.Matem.Nat.N°15592-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANTE : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
AUTOGENERADO : 740091AZRUJ009
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP INTEGRAL. CUSPP. 573091JARZUZ
DIRECCION : Calle Panamá N° 306 Mariano Melgar
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E381A0



Resolución Gerencial Regional N°

0817

01 MAR. 2011



12. APELLIDOS Y NOMBRES : GARDENAS TICONA, CLAUDIA PATRICIA
D.N.I. : 29220557
CODIGO MODULAR : 1029220557
FECHA DE NACIMIENTO : Arequipa 22.10.1965
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic.Educ. Espec. Físico Matemáticas N° 07557-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial-40 Hrs.
VACANTE : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
AUTOGENERADO : 6510220CDT0C004
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP INTEGRAL CUSPP 540350CCTDD0
DIRECCION : Urbanización Los Gladiolos B-6 Yananahuara
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E381A6



13. APELLIDOS Y NOMBRES : CARPIO BARREDA, Oscar Noe
D.N.I. : 29543171
CODIGO MODULAR : 1029543171
FECHA DE NACIMIENTO : Punta de Bombón-Islay: 02-03-1968
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic.Educ. Espec. Físico Matemáticas N° 10883-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial-40 Hrs.
VACANTE : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
AUTOGENERADO : 6803021CPBRO007
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP HORIZONTE CUSPP 5489710CBPR5
DIRECCION : Calle Chancay N° 429-Mariano Melgar
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E371A5



14. APELLIDOS Y NOMBRES : TEJADA LOPEZ, DORIS LILIANA
D.N.I. : 29251256
CODIGO MODULAR : 1029251256
FECHA DE NACIMIENTO : 16-04-1957
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic.Educ.Sec. Espec. Leng.Lit.Fil.N° 25563-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial - 40 horas
VACANTE : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 0685-2011
AUTOGENERADO : 5104160TALCD001
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP PROFUTURO. CUSPP. 509240DTLAE6
DIRECCION : Roma N° 206 Santa Rosa. Mariano Melgar
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E381A3

II. **DISPONER**, que los contratos quedan resueltos por incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación o reasignación de y/o cualquier forma de desplazamiento de personal nombrado.

Aféctese el egreso a la Cadena Presupuestal correspondiente al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, FunióN 22, Programa 048, Sub Programa 0108, Actividad 1.000201, Componente 3.000498, Código Finalidad 00607, Meta 00001, Fuente de Financiamiento 00, Clasificador de Gasto 2.1.12.12 del presupuesto anual vigente.


Regístrese y Comuníquese,




MARÍA FLORENCIA CONCHA DE ALARCÓN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

P-0595
MFCdA/GREA
NRA/COPER
EAI/LBBI




LIC. LIDIA FLORENCIA ROJAS RAMÍREZ
C.I. 1029281835
Secretaria General
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



Resolución Gerencial Regional N° 4183

Arequipa,

19 AGO. 2011

Visto el Expediente 21115 presentado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Arequipa, referente a propuestas de contratos de personal docente para el Semestre Par 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. N° 3818 de fecha 05-08-2011 se aprueba el Cuadro de Distribución de Horas Clase Ciclo Par 2011, del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO de "AREQUIPA" con un total de 984 horas lectivas aprobadas, distribuidas de la siguiente manera: 01 Director General: Dicta 00 horas; 01 Jefe de Unidad Académica: Dicta 00 horas; 01 Secretaria Académica: Dicta 00 horas; 01 Jefe de Unidad Administrativa: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Area Académica de Educación Física: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Area Académica de Educación Inicial: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Area Académica de Educación Primaria y Educación Especial: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Area Académica de Educación Secundaria: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Area Académica de Idiomas: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Area Académica de Educación Secundaria: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Formación en Servicio: Dicta 12 horas; 31 Docentes de 40 horas nombrados: Dictan 620 horas; 14 Docentes Contratados con 40 horas: Dictan 280 horas;

Que, a fin de garantizar el servicio educativo, la Directora General del Instituto eleva las propuestas de contrato para cubrir las plazas vacantes producidas por encargaturas en cargos jerárquicos de personal docente nombrado, así como en plazas docentes vacantes por Aprobación de Cuadro de Horas, a favor del personal docente que ha sido evaluado y calificado para continuar con sus servicios en el Semestre Académico Par 2011, en aplicación de la Ordenanza Regional N° 041-AREQUIPA, así como del nuevo seleccionado por concurso

Estando a las propuestas presentadas, lo decretado por la Coordinación de Personal; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Leyes 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, Ley 243442, su modificatoria la Ley 25212, D.S. N° 019-90-ED, Ley 29394, D.S. N° 004-2010-ED, R.M. N° 0023-2010-ED, R.M. N° 0296-2010-ED, R.J. N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-ME/SG-OGA-UPER, Ordenanza Regional N° 041-Arequipa y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

I. APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES; de personal docente para en INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE AREQUIPA, en la forma que se indica a continuación:

01. APELLIDOS Y NOMBRES	: MONTESINOS CHAVEZ, MARIA ELENA
D.N.I.	: 29390261
CODIGO MODULAR	: 1029390261
FECHA DE NACIMIENTO	: 01-11-1960
CARGO-JORNADA LABORAL	: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD	: Asistente Social
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VIGENCIA	: A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
VACANTE	: Encargatura de Graciela Barrios Vera
AUTOGENERADO	: 6011010MTCVM005
RÉGIMEN DE PENSIONES	: D.L. 19990
DIRECCION	: Calle Teniente Rodríguez N° 1111, Miraflores
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS	: 116211E341A7

2. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANTE
AUTOGENERADO
RÉGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: SILVA CHULLUNQUIA, WALTER JACINTO
: 29404820
: 1029404820
: Arequipa, 13-05-1960
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Biólogo
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
: Encargatura de Mary Socorro Rosado Lazo
: 60051215VCLW007
: AFP PROFUTURO. CUSPP. 52047105CVL2
: Francisco Mostajo N° 113-Edificadores Misti
: 116211E351A8

3. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANTE
AUTOGENERADO
RÉGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: FLORES VERA, Luis Rodolfo Bernabe
: 29487162
: 1029487162
: Arequipa, 11-06-1961
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Profesor de Educ.Física N° 04101-P-DDEA
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
: Encargatura de Olivia Manrique Perea
: 6106111ERVALOOO
: AFP HORIZONTE CUSSP 524411LFVRA1
: C.H. Dean Valdivia Sec.7 H-13 Cayma
: 116211E341A9

4. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORA
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANTE
AUTOGENERADO
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: AGUILAR MESCCO, LUISA NATALY
: 40456438
: 1040456438
: Arequipa, 26-12-1979
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Licenciada en Literatura y Lingüística
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 3818-2011
: 7912280AIMCL007
: D.L. 19990
: Cooperativa Riego Chili F-6 J.Luis Bustamante y Rivero
: 116211E361A0

5. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORA
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANTE
AUTOGENERADO
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: DURAND GOMEZ, EMMA LOURDES
: 29420362
: 1029420362
: Arequipa, 26-11-1970
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Lic.Educ.Sec. Espec. Len.Lit.Fil. N° 019923
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 3818-2011
: 7011260DAGEE003
: AFP INTEGRA CUSPP. 558960ED6AE4
: Las Palmeras A-21, Miraflores
: 116211E371A2



Gerencia Regional de Educación N°

4183

19 AGO. 2011



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



6. APELLIDOS Y NOMBRES
 D.N.I.
 CODIGO MODULAR
 FECHA DE NACIMIENTO
 CARGO-JORNADA LABORA
 TÍTULO/ESPECIALIDAD
 NIVEL REMUNERATIVO
 VIGENCIA
 VACANTE
 AUTOGENERADO
 REGIMEN DE PENSIONES
 DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

FLORES PERALTA, HERNEST ✓
 : 29672013
 : 1029672013
 : Abancay, Apurímac: 10-06-1964
 : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
 : Lic.Educ. Espec.Leng.Lit.Filos. N° 30593-G-GREA
 : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
 : A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
 : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 3818-2011
 : 6406101FRPAH001
 : AFP HORIZONTE CUSPP.535361HFPPRAZ
 : Coop. V.A.Belaunde A-6 Umacollo
 : **116211E311A6**

7. APELLIDOS Y NOMBRES
 D.N.I.
 CODIGO MODULAR
 FECHA DE NACIMIENTO
 CARGO-JORNADA LABORA
 TÍTULO/ESPECIALIDAD
 NIVEL REMUNERATIVO
 VIGENCIA
 VACANTE
 AUTOGENERADO
 REGIMEN DE PENSIONES
 DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

LAURA ANCO, ALFREDO HENRY ✓
 : 29575707
 : 1029575707
 : Arequipa, 14-06-1967
 : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
 : Lic.Educ. Espec.Ciencias Sociales N° 10597-P-DREA
 : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
 : A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
 : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 3818-2011
 : 6706141LRADA009
 : AFP PROFUTURO CUSPP. 546351ALAR04
 : Avda, Arequipa N° 410 – California-Paucarpata
 : **116211E371A3**

8. APELLIDOS Y NOMBRES
 D.N.I.
 CODIGO MODULAR
 FECHA DE NACIMIENTO
 CARGO-JORNADA LABORAL
 TÍTULO/ESPECIALIDAD
 NIVEL REMUNERATIVO
 VIGENCIA
 VACANTE
 AUTOGENERADO
 REGIMEN DE PENSIONES
 DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

ZEVALLOS LUNA, MARIO ALFREDO ✓
 : 29557119
 : 1029557119
 : Arequipa, 17-07-1970
 : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
 : Biólogo N° 070-98-CTAR/PE-ST-DIRSA/OPER-BIOL
 : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
 : A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
 : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 3818-2011
 : 7007141ZALAM000
 : AFP PROFUTURO. CUSPP 557611MZLAA2
 : San Pedro N° 200, P.T. Pachacutec Viejo. C.Colorado
 : **116211E381A5**

9. APELLIDOS Y NOMBRES
 D.N.I.
 CODIGO MODULAR
 FECHA DE NACIMIENTO
 CARGO-JORNADA LABORA
 TÍTULO/ESPECIALIDAD
 NIVEL REMUNERATIVO
 VIGENCIA
 VACANTE
 AUTOGENERADO
 REGIMEN DE PENSIONES
 DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

HUAMAN BARRIGA, VERONICA MARIELA ✓
 : 29621153
 : 1029621153
 : Arequipa, 04-02-1974
 : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
 : Prof. Educ.Idicomas. Espec. Inglés N° 23428-P-DREA
 : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
 : A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
 : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 3818-2011
 : 7402040HMBRV903
 : AFP HORIZONTE. CUSPP. 571820VHBMRB
 : Calle Victoria N° 323 Pachacutec Viejo. C.Colorado
 : **116211E371A7**





Resolución Gerencial Regional N°

4183

19 AGO. 2011



10. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANTE
AUTOGENERADO
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: **OLIN ZEGARRA DE LEVANO, ISABEL GRIMANESA** ✓
: 29562928
: 1029562928
: Arequipa. 02-11-1961
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Lic.Educación. Espec. Inglés N° 0694-P-DREA
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 3818-2011
: 611110200ZAI004
: AFP INTEGRAL. CUSPP: 22585010ZNA4
: Urb. Santa Maria II F1-13 José L. Bustamante y Rivero
: **116211E361A2**

11. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANTE
AUTOGENERADO
RÉGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: **PALOMINO TANCO, MERCEDES OLGA** ✓
: 29547224
: 1029547224
: Arequipa, 29-09-1969
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Lic.Educ.Sec. Espec. Ciencias, Matematica y Naturales
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 3818-2011
: 6909250POTCM007
: AFP HORIZONTE. CUSPP 554690MPTOC9
: Urb. 12 de Octubre E-10 Cerro Colorado
: **116211E371A6**

12. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANTE
AUTOGENERADO
RÉGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: **CARDENAS TICONA, CLAUDIA PATRICIA** ✓
: 29220557
: 1029220557
: Arequipa 22.10.1965
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Lic.Educ. Espec. Físico Matemáticas N° 07557-P-DREA
: Equivalente al III Nivel Magisterial-40 Hrs.
: A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 3818-2011
: 6510220CDT0C004
: AFP INTEGRAL CUSPP 540350CCTDDO
: Urbanización Los Gladiolos B-6 Yananahuara
: **116211E381A6**

13. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.
CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANTE
AUTOGENERADO
RÉGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: **CARPIO BARREDA, Oscar Noe** ✓
: 29543171
: 1029543171
: Punta de Bombón-Islay: 02-03-1968
: Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
: Lic.Educ. Espec. Físico Matemáticas N° 10883-P-DREA
: Equivalente al III Nivel Magisterial-40 Hrs.
: A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
: CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 3818-2011
: 6803021CPBRO007
: AFP HORIZONTE CUSPP 5489710CBPR5
: Calle Chancay N° 429-Mariano Melgar
: **116211E371A5**

Resolución Gerencial Regional N°

4183

19 AGO. 2011



- 14. APELLIDOS Y NOMBRES** : **TEJADA LOPEZ, DORIS LILIANA v**
D.N.I. : 29251256
CODIGO MODULAR : 1029251256
FECHA DE NACIMIENTO : 16-04-1957
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic.Educ.Sec. Espec. Leng.Lit.Fil.Nº 25563-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VIGENCIA : A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
VACANTE : CAP-PAP 2011. R.G.R.Nº 3818-2011
AUTOGENERADO : 5104160TALCD001
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP PROFUTURO. CUSPP. 509240DTLAE6
DIRECCION : Roma Nº 206 Santa Rosa. Mariano Melgar
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E381A3
- 15. APELLIDOS Y NOMBRES** : **REYES ARCO, ROCIO ELENA v**
D.N.I. : 41562255
CODIGO MODULAR : 1041562255
FECHA DE NACIMIENTO : 23-07-1982
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Profesora de Idiomas: Inglés Francés Nº 27065-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VIGENCIA : A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
VACANTE : Designación de Juana Antonieta Chirinos Rodríguez
AUTOGENERADO :
RÉGIMEN DE PENSIONES : D.L. 19990
DIRECCION : Calle Cartagena Nº 225-Hunter
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E321A0
- 16. APELLIDOS Y NOMBRES** : **PARIENTE ARENAS, Ivette Shirley v**
D.N.I. : 29641186
CODIGO MODULAR : 1029641186
FECHA DE NACIMIENTO : Arequipa, 07-12-1973
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Profesora de Educación Especial Nº 13931-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VIGENCIA : A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
VACANTE : Encargatura de Amparo Medina Huanqui
AUTOGENERADO : 7312070PIANI004
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP INTEGRAL CUSPP. 5700301PAINO
DIRECCION : Calle Miguel Graú 401-Acequia Alta
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E331A0
- 17. APELLIDOS Y NOMBRES** : **MOSCOSO ZAPANA, Paúl Gilbert v**
D.N.I. : 29472116
CODIGO MODULAR : 1029472116
FECHA DE NACIMIENTO : Arequipa, 05-04-1973
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Profesor de Educ.Física Nº 24329-P-DREP
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VIGENCIA : A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
VACANTE : Encargatura de Edelmira Gutierrez Ale. Dirección Gral.
AUTOGENERADO : No indica
RÉGIMEN DE PENSIONES : DL. 19990
DIRECCION : Avda. Puno Nº 707-Alto Libertad-Cerro Colorado
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E311A0

Resolución Gerencial Regional N°

4183

19 AGO. 2011

18. APELLIDOS Y NOMBRES : SUCA YAMPASI, Edith Angela
D.N.I. : 42095702
CODIGO MODULAR : 1042095702
FECHA DE NACIMIENTO : Arequipa, 02-10-1983
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Profesora de Idiomas: Inglés-Frances. N° 13931-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VIGENCIA : A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
VACANTE : Encargatura de Elia Morales Lix RGR. 2734-2011
AUTOGENERADO : 83100205AYPE004
RÉGIMEN DE PENSIONES : D.L. 19990
DIRECCION : Urb. San Luis Mz C-4 Lote 8 ASA
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E341A3

19. APELLIDOS Y NOMBRES : TICONA OVIEDO, Flor Amparo
D.N.I. : 29411380
CODIGO MODULAR : 1029411380
FECHA DE NACIMIENTO : Arequipa, 25-07-1969
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente 20 horas lectivas, 20 horas no lectivas.
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Licenciada en Educación .Leng.Lit.N° 2876-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VIGENCIA : A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011
VACANTE : CAP-PAP 2011. R.G.R.N° 3818-2011
AUTOGENERADO : No indica
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP PROFUTURO CUSPP. 554070FTOOS
DIRECCION : Urb. Piedra Santa Q-2
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 116211E311A4

II. **DISPONER**, que los contratos quedan resueltos por incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación o reasignación y/o cualquier forma de desplazamiento de personal nombrado.

Aféctese el egreso a la Cadena Presupuestal correspondiente al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, FunióN 22, Programa 048, Sub Programa 0108, Actividad 1.000201, Componente 3.000498, Código Finalidad 00607, Meta 00001, Fuente de Financiamiento 00, Clasificador de Gasto 2.1.12.12 del presupuesto anual vigente.



Regístrese y Comuníquese,

Maria Florencia Concha de Alarcon
MARIA FLORENCIA CONCHA DE ALARCON
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

P-2690
MFCdA/GREA
NRA/COPER
EAIILBBI



we
Lic. Imelda Málaga de Meneses
Código Modular 1029258087
SECRETARIA GENERAL
Gerencia Regional de Educación
AREQUIPA



Resolución Gerencial Regional 1560

Arequipa, **29 FEB. 2012**

Visto, el expediente N° 06675-2012, presentado por la Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de "Arequipa", referente a propuesta de contrato correspondientes al Año Académico 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con la R.G.R. N° 6343-2011-GREA se aprueba el PAP del año 2011 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de "Arequipa" en la que existen plazas vacantes que deben ser cubiertas mediante contrato;

Que, con fecha 24 de febrero del 2012 mediante R.G.R. N° 1163-2012-GREA, se aprueba el cuadro de horas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de "Arequipa", con un total de 1004 horas lectivas, donde se evidencian plazas vacantes, las mismas que deben ser cubiertas mediante contrato; la Directora del Instituto eleva las propuestas a favor del personal docente que cuenta con evaluación favorable de desempeño del año 2011 y cumple con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA;

Estando a la propuesta presentada, lo decretado por la Coordinación de Personal de Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, Ley 29394, D.S. N° 004-2010-ED, R.M. N° 0023-2010-ED, R.M. N° 0296-2010-ED, R.J. N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan la selección de personal para la Encargatura en Puesto y Funciones de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior", R.J. N° 0898-2010-ED, R.J. 1053-2011-ED, R.D. N° 1067-2010-ED, R.D. N° 1071-2010-ED, Ordenanza Regional N° 010-2007-AREQUIPA, Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA, R.S. 0298-96-DREA, Ley de Presupuesto N° 29812 para el año fiscal 2012 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

1. APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES del personal DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE "AREQUIPA", al personal que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES : **CARI MOGROVEJO, LENIN HENRY**
D.N.I. : 40286099 CODIGO MODULAR : 1040286099
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 01/09/1978
DIRECCIÓN : Av. Dolores 170 Zona 1 B José Luis Bustamante y Rivero
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Licenciado en Educación N° 21539-P-DREA Especialidad Físico-Matemática
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. TIC-MATEMATICA.
VIGENCIA : **A partir del 01 de marzo al 31 de Diciembre del 2012**
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R N° 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : D.L. N° 19990
CÓDIGO PLAZA NEXUS : **116211E311A4** AUTOGENERADO : 7809011CIMRLI007

2. APELLIDOS Y NOMBRES : **ZEVALLOS LUNA, MARIO ALFREDO**
D.N.I. : 29557119 CODIGO MODULAR : 1029557119
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 31/03/1975
DIRECCIÓN : San Pedro N° 200 Pachacutec Viejo Cerro Colorado
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Licenciado en Educación Especialidad Ciencias Naturales
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. TIC- CIENCIAS NATURALES.
VIGENCIA : **A partir del 01 de marzo al 31 de Diciembre del 2012**
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R N° 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP PROFUTURO CUPSS 557611MZLAA2
CÓDIGO PLAZA NEXUS : **116211E381A5** AUTOGENERADO : 7007141ZALAM000





Resolución Gerencial Regional 1560

Arequipa, **29 FEB. 2012**



APELLIDOS Y NOMBRES : PALOMINO TANCO, MERCEDES OLGA
D.N.I. : 29547224 CODIGO MODULAR : 1029547224
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 29/09/1969
DIRECCIÓN : Urb. 12 de Octubre E 10 Cerro Colorado
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Licenciada en Educación Sec. Espec. Ciencias, Matemática y Naturales
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. IDIOMAS
VIGENCIA : A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R Nº 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP HORIZONTE CUPSS 554690MPTOC9
CÓDIGO PLAZA NEXUS : 116211E371A6 AUTOGENERADO: 6909250POTCM007



APELLIDOS Y NOMBRES : HUAMÁN BARRIGA, VERÓNICA MARIELA
D.N.I. : 29621153 CODIGO MODULAR : 1029621153
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 04/02/1974
DIRECCIÓN : Calle Victoria Nº 323 Pachacutec Viejo Cerro Colorado
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Prof. Educ. Idiomas. Espec. Inglés Nº 23428-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. IDIOMAS
VIGENCIA : A partir del 01 de marzo al 31 de Diciembre del 2012
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R Nº 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte CUSPP Nº 571820VHBMRB
CÓDIGO PLAZA NEXUS : 116211E371A7 AUTOGENERADO : 7402040HMBRV903



APELLIDOS Y NOMBRES : OLIN ZEGARRA DE LÉVANO, ISABEL GRIMANESA
D.N.I. : 29562928 CODIGO MODULAR : 1029562928
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 02/11/1961
DIRECCIÓN : Urb. Santa María II F-1 -13 JLB y Rivero
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Licenciada en Educación Espec. Inglés Nº 0694-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. IDIOMAS
VIGENCIA : A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R Nº 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP INTEGRA CUPSS 22585010ZNA4
CÓDIGO PLAZA NEXUS : 116211E361A2 AUTOGENERADO: 611110200ZAIOO4



6. APELLIDOS Y NOMBRES : MONTESINOS CHAVEZ, MARÍA ELENA
D.N.I. : 29390261 CODIGO MODULAR : 1029390261
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 01/11/1960
DIRECCIÓN : Calle Tnte. Rodríguez Nº 1111 Miraflores
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Asistente Social
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. Cultura Emprendedora y Prod.
VIGENCIA : A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R Nº 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : D.L. Nº 19990
CÓDIGO PLAZA NEXUS : 116211E361A0 AUTOGENERADO : 6011010MTCVM005



Resolución Gerencial Regional 1560

Arequipa, **29 FEB. 2012**



7. APELLIDOS Y NOMBRES : **MOSCOSO ZAPANA, PAÚL GILBERT**
D.N.I. : 29472116 CODIGO MODULAR : 1029472116
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 05/04/1973
DIRECCIÓN : Av. Puno 707 Alto Libertad – Cerro Colorado
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Física Nº 024329-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. ED. FÍSICA
VIGENCIA : **A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012**
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R Nº 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : D.L. Nº 19990
CÓDIGO PLAZA NEXUS : **116211E391A0 AUTOGENERADO : 7304051MCZAP003**



8. APELLIDOS Y NOMBRES : **DURAND GÓMEZ, EMMA LOURDES**
D.N.I. : 29420362 CODIGO MODULAR : 1029420362
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 26/11/1970
DIRECCIÓN : Las Palmeras A-21 Miraflores
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic. Ed. Secundaria – Espec. Lengua Lit. Fil. Nº 019923
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. COMUNICACIÓN
VIGENCIA : **A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012**
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R Nº 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Integra CUSPP 558960ED6AE4
CÓDIGO PLAZA NEXUS : **116211E371A2 AUTOGENERADO : 7011260DAGEE003**



9. APELLIDOS Y NOMBRES : **FLORES PERALTA, HERNÉST**
D.N.I. : 29672013 CODIGO MODULAR : 1029672013
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 10/06/1964
DIRECCIÓN : Coop. Victor A. Belaynde A-6 Umacollo – Yanahuara
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic. Ed. Secundaria – Espec. Lengua Lit. Fil. Nº 30593-G-GREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. COMUNICACIÓN
VIGENCIA : **A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012**
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R Nº 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte CUSPP 535361HFPPRAZ
CÓDIGO PLAZA NEXUS : **116211E311A6 AUTOGENERADO : 6406101FRPAH001**



10. APELLIDOS Y NOMBRES : **TEJADA LÓPEZ, DORIS LILIANA**
D.N.I. : 29251256 CODIGO MODULAR : 1029251256
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 16/04/1957
DIRECCIÓN : Roma Nº 206 Santa Rosa – Mno. Melgar
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic. Ed. Secundaria – Espec. Lengua Lit. Fil. Nº 25563-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. PSICÓLOGO
VIGENCIA : **A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012**
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R Nº 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Profuturo CUSPP 509240DTLAE6
CÓDIGO PLAZA NEXUS : **116211E381A3 AUTOGENERADO : 57104160TALCD001**



Resolución Gerencial Regional 1560

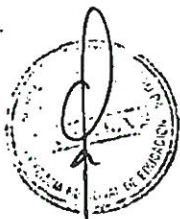
Arequipa, **29 FEB. 2012**



11. APELLIDOS Y NOMBRES : **CARPIO BARREDA, OSCAR NOE**
D.N.I. : 29543171 CODIGO MODULAR : 1029543171
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 02/03/1968
DIRECCIÓN : Calle Chancay Nº 429 - Mno. Melgar
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic. Ed. Secundaria – Espec. Físico - Matemática Nº 10883-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. MATEMÁTICA
VIGENCIA : **A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012**
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R Nº 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte CUSPP 5489710CBPRS
CÓDIGO PLAZA NEXUS : **116211E371A5 AUTOGENERADO : 6803021CPDRO007**



12. APELLIDOS Y NOMBRES : **OCSA INCA, LUIS ALONSO**
D.N.I. : 43317759 CODIGO MODULAR : 1043317759
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 25/07/1985
DIRECCIÓN : Calle 1ro. de Mayo 341, Miguel Grau Zona B - Paucarpata
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic. Ed. Secundaria – Espec. Físico - Matemática Nº 05564-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. MATEMÁTICA
VIGENCIA : **A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012**
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R Nº 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : D.L. Nº 19990
CÓDIGO PLAZA NEXUS : **116211E381A6 AUTOGENERADO : 8507251OAIAL008**



13. APELLIDOS Y NOMBRES : **LAURA ANCO, ALFREDO HENRY**
D.N.I. : 29575707 CODIGO MODULAR : 1029575707
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 14/06/1967
DIRECCIÓN : Av. Arequipa 410 Urb. California – Cerro Colorado
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic. Ed. Secundaria – Espec. Cs. Sociales Nº 10597-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 horas
CARGO/Jornada Laboral : 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas. INVESTIGACIÓN
VIGENCIA : **A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012**
VACANTE : CAP-PAP-2011 R.G.R Nº 1163-2012
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Profuturo CUSPP 546351ALAR04
CÓDIGO PLAZA NEXUS : **116211E371A3 AUTOGENERADO : 6706141LRAOA009**



2. ESTABLECER que los presentes contratos quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente al: Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, Categoría: Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos, Programa Presupuestal: 9002, Producto: 3.999999, Actividad: 5.000673, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 00001, Finalidad: IS Pedagógicos y de Arte, Fte. de Fto. 00, Clasificador de Gasto 2.1.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. PEDRO MANUEL FLORES MELGAR
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



LIC. CLEMENCIA ROJAS RAMIREZ
C.M. 102221835
Secretaria General
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



Resolución Gerencial Regional 1030

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

ORIGINAL

06 MAR. 2013

Arequipa,

Visto, el expediente N° 05232-2013, presentado por la Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", referente a propuesta de contrato correspondientes al Año Académico 2013 Ciclo Impar,

CONSIDERANDO:

Que, con la R.G.R. N° 6530-2012-GREA se aprueba el PAP del año 2012 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", en la que existen plazas vacantes que deben ser cubiertas mediante contrato;

Que, con fecha 24 de febrero del 2012 mediante R.G.R. N° 0707-2013-GREA, se aprueba el cuadro de horas para el semestre impar del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", con un total de **984 horas lectivas**, donde se evidencian plazas vacantes, las mismas que deben ser cubiertas mediante contrato;

Que, el instituto ha realizado la selección de personal idóneo para cubrir las plazas vacantes de acuerdo a la norma establecida con R.M. N° 0503-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", y mediante Oficio N° 066-2013-DG/IESPPA eleva las propuestas a favor del personal docente que cuenta con evaluación favorable de desempeño del año 2012 y cumple con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA;

Estando a la propuesta presentada, lo decretado por la Coordinación de Personal de Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, Ley 29394, R.M- N° 503-2012-ED que aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, Ordenanza Regional N° 010-2007-AREQUIPA, Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA, R.S. 0298-96-DREA, Ley de Presupuesto N° 29951 para el año Fiscal 2013 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

1. APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES del personal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", con vigencia a partir del 01 de Marzo al 31 de Julio del 2012, que se indica a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES	: MAMANI CHIRE, GLENDY JANET
DNI	: 29603170 CODIGO MODULAR : 1029603170
SEXO	: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 25/03/1972
DIRECCIÓN	: Las Esmeraldas N-19, José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD	: P.E.S. N° 14568-P-DREA, Especialidad: Biología y Química
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
CARGO/ JORNADA LABORAL	: Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
VACANTE	: Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA
RÉGIMEN DE PENSIONES	: AFP Horizonte CUSSP N° 563810GMCAR8
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 116211E391A0 AUTOGENERADO : 7203250MACRG006



Resolución Gerencial Regional 1030

06 MAR. 2013

Arequipa,



2. APELLIDOS Y NOMBRES : **DURAND GÓMEZ, EMMA LOURDES**
DNI : 29420362 CODIGO MODULAR : 1029420362
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 26/11/1970
DIRECCIÓN : Las Palmeras A-21 Miraflores - Arequipa
: Licenciada en Educación Secundaria N° 27637-P-DREA,
Especialidad: Leng., Literatura y Filosofía
TITULO / ESPECIALIDAD : **Equivalente al III Nivel**
NIVEL REMUNERATIVO : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA**
VACANTE : **AFP Integra CUSSP N° 558960EDGAE4**
RÉGIMEN DE PENSIONES : **116211E371A2 AUTOGENERADO: 7011260DAGEE003**
CÓDIGO DE LA PLAZA



3. APELLIDOS Y NOMBRES : **FLORES PERALTA, HERNEST**
DNI : 29672013 CODIGO MODULAR: 1029672013
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 10/06/1964
DIRECCIÓN : Coop. Victor Andres Belaúnde H-6 Umacollo – Yanahuara - Arequipa
: Licenciado en Educación Secundaria N° 30593-P-DREA,
Especialidad: Leng., Literatura y Filosofía
TITULO / ESPECIALIDAD : **Equivalente al III Nivel**
NIVEL REMUNERATIVO : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA**
VACANTE : **AFP Horizonte CUSSP N° 535361HFPRA2**
RÉGIMEN DE PENSIONES : **116211E311A6 AUTOGENERADO: 6406101FRPAH001**
CÓDIGO DE LA PLAZA



4. APELLIDOS Y NOMBRES : **LAURA ANCO, ALFREDO HENRY**
DNI : 29575707 CODIGO MODULAR: 1029575707
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 14/06/1967
DIRECCIÓN : Urb. California Av. Arequipa N° 410 – Paucarpata - Arequipa
: Lic. en Educación N° 10597-P-DREA, Especialidad: Ciencias Sociales
TITULO / ESPECIALIDAD : **Equivalente al III Nivel**
NIVEL REMUNERATIVO : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA**
VACANTE : **AFP Profuturo CUSSP N° 546351ALARO4**
RÉGIMEN DE PENSIONES : **116211E371A3 AUTOGENERADO : 6706141LRAOA009**
CÓDIGO DE LA PLAZA






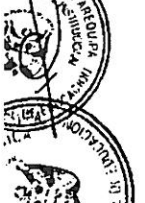

5. APELLIDOS Y NOMBRES : **PARIENTE ARENAS, IVETTE SHIRLEY**
DNI : 29641186 CODIGO MODULAR: 1029641186
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 07/12/1973
DIRECCIÓN : Av. Miguel Grau 401 Acequia Alta – Cayma - Arequipa
: P.E.E. N° 13931-P-DREA, Especialidad: Retardo Mental.
TITULO / ESPECIALIDAD : **Equivalente al III Nivel**
NIVEL REMUNERATIVO : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA**
VACANTE : **AFP Integra CUSSP N° 570030IPAINO**
RÉGIMEN DE PENSIONES : **116211E311A4 AUTOGENERADO: 7312070PIANI004**
CÓDIGO DE LA PLAZA



Resolución Gerencial Regional. 1030

Arequipa,

06 MAR. 2013

- 




6. **APELLIDOS Y NOMBRES** : **REYES ARCO, ROCIO ELENA**
DNI : 41562255 CODIGO MODULAR: 1041562255
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 23/07/1982
DIRECCIÓN : Calle Cartagena 225 – Jacobo Hunter - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : P.E. Idiomas N° 27065-P-DREA, Especialidad: Inglés - Francés
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : Cese de Rebaza Gonzales Susana Beatriz, R.G.R. N° 7759-2012-GREA
RÉGIMEN DE PENSIONES : D.L. 1990
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E341A0** AUTOGENERADO : 7110050CARRO008
7. **APELLIDOS Y NOMBRES** : **MENA ALARCÓN, ARABELLA BRIDGET**
DNI : 29248306 CODIGO MODULAR : 1029248306
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 09/10/1965
DIRECCIÓN : Urb. AVIDGE D-5 Cayma - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : P.E.S. N° 14688-P-DREA, Especialidad: Inglés - Francés
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Integra CUSSP N° 540220AMAARO
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E361A0** AUTOGENERADO : 6510090MAARA004
8. **APELLIDOS Y NOMBRES** : **HUAMAN BARRIGA, VERONICA MARIELA**
DNI : 29621153 CODIGO MODULAR : 1029621153
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 04/02/1974
DIRECCIÓN : Calle Victoria 323 – Pachacutec Viejo - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : P.E. Idiomas N° 23428-P-DREA, Especialidad: Inglés
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte CUSSP N° 571820VHBM8
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E371A7** AUTOGENERADO : 7402040HMBRV003
9. **APELLIDOS Y NOMBRES** : **PALOMINO TANCO, MERCEDES OLGA**
DNI : 29541224 CODIGO MODULAR : 1029541224
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 25/09/1969
DIRECCIÓN : Ur. 12 de Octubre Mz. E Lt. 10 – Cerro Colorado - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educ. Secundaria, Especialidad: Ciencias Matemática y Naturales
Segunda Especialidad en Idiomas: Inglés.
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte CUSSP N° 554690MPTOC9
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E371A6** AUTOGENERADO: 6909250POTCM007



Resolución Gerencial Regional 1030

10 6 MAR. 2013

Arequipa,



10. APELLIDOS Y NOMBRES : **OLÍN ZEGARRA DE LÉVANO, ISABEL GRIMANESA**
DNI : 29562928 CODIGO MODULAR : 1029562928
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 02/11/1961
DIRECCIÓN : Urb. Santa María II F1-B – José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educación N° 18942-P-DREA, Especialidad: Inglés
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Integra CUSSP N° 225850IOZNA4
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E361A2 AUTOGENERADO : 6111020ONZAI004**



11. APELLIDOS Y NOMBRES : **CARPIO BARREDA, OSCAR NOE**
DNI : 29543171 CODIGO MODULAR : 1029543171
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 02/03/1968
DIRECCIÓN : Av. Piura N° 701 Mariano Melgar - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educación N° 10883-P-DREA, Especialidad: Físico Matemática
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte CUSSP N° 548971OCBPR5
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E371A5 AUTOGENERADO : 6803021CPBRO007**



12. APELLIDOS Y NOMBRES : **TEJADA LOPEZ, DORIS LILIANA**
DNI : 29251256 CODIGO MODULAR : 1029251256
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN : Calle Roma 206 urb. Santa Rosa – Mariano Melgar - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Psicólogo
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Profuturo CUSSP N° 509240DTLAE6
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E381A3 AUTOGENERADO : 5704160TALED007**



13. APELLIDOS Y NOMBRES : **CARI MOGROVEJO, LENIN HENRY**
DNI : 40286099 CODIGO MODULAR: 1040286099
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 27/06/1979
DIRECCIÓN : Urb. Rosario II O-10 – Cerro Colorado - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educación N° 21539-P-DREA, Especialidad: Físico Matemática
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : D.L. 19990
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E381A6 AUTOGENERADO : 7906271CUAPJ009**



Resolución Gerencial Regional 1030

06 MAR. 2013

Arequipa,



14. APELLIDOS Y NOMBRES : ZEVALLOS LUNA, MARIO ALFREDO
DNI : 29557119 CODIGO MODULAR : 1029557119
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 14/07/1970
DIRECCIÓN : San Pedro 200 – Pachacutec Viejo – Cerro Colorado - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educación Nº 9447, Especialidad: Ciencias Naturales
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel
CARGO/ JORNADA LABORAL : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
VACANTE : Cuadro de Horas R.G.R. Nº 0707-2013-GREA
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Profuturo CUSSP Nº 557611MZLAA2
CÓDIGO DE LA PLAZA : 116211E381A5 AUTOGENERADO : 7007141ZALAM000

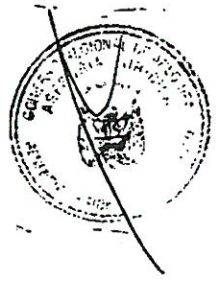


3. ESTABLECER que los presentes contratos quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria; por racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.



Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente al: Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, SIAF: 074, Categoría Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Procesos, Programa Presupuestal 0107, Producto 3.000389, Actividad 5.003152, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Meta 00001, Evaluación de Competencias al Egreso: IESPPA, Fte. de Fto. 00, Clasificador de Gasto 21.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,



DR. PEDRO MANUEL FLORES MELGAR
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

PMFM/GREA
LMBB/OPER
acmch.
P. 0544-2013



LIC. LEUIS ANTONIO TRISTE RAMIRO
C. Nº. 1000278020
Gerencia Regional de Educación Arequipa



ORIGINAL
1722

Resolución Gerencial Regional

Arequipa,

05 ABR. 2013

Vista, la R.G.R. N° 0735-2013-GREA, sobre contrato de personal docente para el Programa Especial "Educación a Distancia" y la R.G.R. N° 1030-2013-GREA sobre contrato de personal docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", sobre modificatoria de datos;

CONSIDERANDO:

Que, con R.G.R. N° 0735-2013-GREA en el numeral 1.11 se contrata al docente **MIGUEL ÁNGEL LIZARRAGA MIRANDA**, Docente Contratado en el Programa Especial de Educación a Distancia, figurando como **CARGO/Jornada Laboral: Docente Tutor 30 horas (Ciencias Sociales)**, debiendo ser **CARGO/Jornada Laboral: Docente Tutor 24 horas (Ciencias Sociales)**, así mismo en el numeral "3. DISPONER, que el parte de asistencia sea remitido a la Gerencia Regional de Educación dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, bajo responsabilidad. El personal con contrato de Jornada Laboral completa, permanecerá 30 horas de conformidad a los dispositivos vigentes, siendo de responsabilidad del Director de cada institución educativa el cumplimiento", existiendo error material debiendo decir: **3. DISPONER, que el parte de asistencia sea remitido a la Gerencia Regional de Educación dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa, errores material que deben ser subsanados;**

Que, mediante R.G.R. N° 1030-2013-GREA de fecha 06 de marzo del 2013, se contrata al personal docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", existiendo error material en el numeral 1, en la vigencia **DICE: a partir del 01 de marzo al 31 de julio del 2012, DEBIENDO DECIR: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DEL 2013;**

Que, de conformidad con el Artículo N° 201 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre revisión de oficio "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio y/o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, siendo necesario expedir el correspondiente acto administrativo, a fin de velar por la buena marcha administrativa de la institución";

Estando a lo decretado por la Oficina de Personal y;

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Ley 28926, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, R.V.M. N° 081-2002-ED, Ley N° 27444, la R.D. 1978-2006-DREA;

SE RESUELVE:

1. MODIFICAR, en parte el numeral 1.11 de la R.G.R. N° 0735-2013-GREA, de fecha 26 de Febrero del 2013, sobre el contrato del docente **MIGUEL ÁNGEL LIZARRAGA MIRANDA**, Docente Contratado en el Programa Especial de Educación a Distancia, que **DICE: CARGO/Jornada Laboral: Docente Tutor 30 horas (Ciencias Sociales)**, **DEBIENDO DECIR: CARGO/Jornada Laboral: Docente Tutor 24 horas (Ciencias Sociales)**. -Así mismo **MODIFICAR** el numeral 3 que **DICE: "3. DISPONER, que el parte de asistencia sea remitido a la Gerencia Regional de Educación dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, bajo responsabilidad. El personal con contrato de Jornada Laboral completa, permanecerá 30 horas de conformidad a los dispositivos vigentes, siendo de responsabilidad del Director de cada institución educativa el cumplimiento"**, **DEBIENDO DECIR: "3. DISPONER, que el parte de asistencia sea remitido a la Gerencia Regional de Educación dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa"**, quedando subsistentes los demás extremos.

2. MODIFICAR, en parte la R.G.R. N° 1030-2013-GREA de fecha 06 de marzo del 2013 sobre el contrato de personal docente del I.E.S.P.P. "Arequipa", **DICE: a partir del 01 de marzo al 31 de julio del 2012, DEBIENDO DECIR: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DEL 2013**, quedando subsistentes los demás extremos.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. PEDRO MANUEL FLORES MELGAR
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

PMFM/GREA
LMBB/OPER
acmch.
P. 0975-2013



Dr. JOSÉ MARCO BUSTAMANTE BELARMINO
06.10.2013
Director General
Gerencia Regional de Educación Arequipa



Resolución Gerencial Regional 1030

ORIGINAL

10 6 MAR. 2013



Arequipa,

Visto, el expediente N° 05232-2013, presentado por la Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", referente a propuesta de contrato correspondientes al Año Académico 2013 Ciclo Impar,

CONSIDERANDO:



Que, con la R.G.R. N° 6530-2012-GREA se aprueba el PAP del año 2012 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", en la que existen plazas vacantes que deben ser cubiertas mediante contrato;

Que, con fecha 24 de febrero del 2012 mediante R.G.R. N° 0707-2013-GREA, se aprueba el cuadro de horas para el semestre impar del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", con un total de 984 horas lectivas, donde se evidencian plazas vacantes, las mismas que deben ser cubiertas mediante contrato;

Que, el instituto ha realizado la selección de personal idóneo para cubrir las plazas vacantes de acuerdo a la norma establecida con R.M. N° 0503-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", y mediante Oficio N° 066-2013-DG/IESPPA eleva las propuestas a favor del personal docente que cuenta con evaluación favorable de desempeño del año 2012 y cumple con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA;

Estando a la propuesta presentada, lo decretado por la Coordinación de Personal de Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, Ley 29394, R.M.- N° 503-2012-ED que aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, Ordenanza Regional N° 010-2007-AREQUIPA, Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA, R.S. 0298-96-DREA, Ley de Presupuesto N° 29951 para el año Fiscal 2013 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

1. APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES del personal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", con vigencia a partir del 01 de Marzo al 31 de Julio del 2012, que se indica a continuación:

- | | |
|------------------------|---|
| 1. APELLIDOS Y NOMBRES | : MAMANI CHIRE, GLÉNDY JANET |
| DNI | : 29603170 CODIGO MODULAR : 1029603170 |
| SEXO | : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 25/03/1972 |
| DIRECCIÓN | : Las Esmeraldas N-19, José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa |
| TITULO / ESPECIALIDAD | : P.E.S. N° 14568-P-DREA, Especialidad: Biología y Química |
| NIVEL REMUNERATIVO | : Equivalente al III Nivel |
| CARGO/ JORNADA LABORAL | : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas) |
| VACANTE | : Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA |
| RÉGIMEN DE PENSIONES | : AFP Horizonte CUSSP N° 563810GMCAR8 |
| CÓDIGO DE LA PLAZA | : 116211E391A0 AUTOGENERADO : 7203250MACRG006 |



Resolución Gerencial Regional 1030

06 MAR. 2013

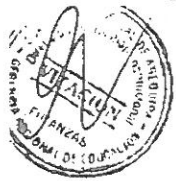
Arequipa,



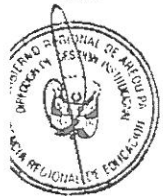
2. APELLIDOS Y NOMBRES : DURAND GÓMEZ, EMMA LOURDES
DNI : 29420362 CODIGO MODULAR : 1029420362
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 26/11/1970
DIRECCIÓN : Las Palmeras A-21 Miraflores - Arequipa



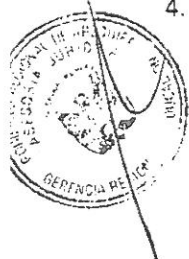
TITULO / ESPECIALIDAD : Licenciada en Educación Secundaria Nº 27637-P-DREA,
Especialidad: Leng., Literatura y Filosofía
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. Nº 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Integra CUSSP Nº 558960EDGAE4
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E371A2** AUTOGENERADO: 7011260DAGEE003



3. APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES PERALTA, HERNEST
DNI : 29672013 CODIGO MODULAR: 1029672013
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 10/06/1964
DIRECCIÓN : Coop. Victor Andres Belaúnde H-6 Umacollo – Yanahuara - Arequipa



TITULO / ESPECIALIDAD : Licenciado en Educación Secundaria Nº 30593-P-DREA,
Especialidad: Leng., Literatura y Filosofía
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. Nº 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte CUSSP Nº 535361HFPRA2
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E311A6** AUTOGENERADO: 6406101FRPAH001



4. APELLIDOS Y NOMBRES : LAURA ANCO, ALFREDO HENRY
DNI : 29575707 CODIGO MODULAR: 1029575707
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 14/06/1967
DIRECCIÓN : Urb. California Av. Arequipa Nº 410 – Paucarpata - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. en Educación Nº 10597-P-DREA, Especialidad: Ciencias Sociales
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. Nº 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Profuturo CUSSP Nº 546351ALARO4
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E371A3** AUTOGENERADO : 6706141LRAOA009

5. APELLIDOS Y NOMBRES : PARIENTE ARENAS, IVETTE SHIRLEY
DNI : 29641186 CODIGO MODULAR: 1029641186
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 07/12/1973
DIRECCIÓN : Av. Miguel Grau 401 Acequia Alta – Cayma - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : P.E.E. Nº 13931-P-DREA, Especialidad: Retardo Mental.
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. Nº 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Integra CUSSP Nº 570030IPAINO
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E311A4** AUTOGENERADO: 7312070PIANI004



Resolución Gerencial Regional. 1030

Arequipa,

06 MAR. 2013

5. APELLIDOS Y NOMBRES : REYES ARCO, ROCIO ELENA
DNI : 41562255 CODIGO MODULAR: 1041562255
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 23/07/1982
DIRECCIÓN : Calle Cartagena 225 – Jacobo Hunter - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : P.E. Idiomas N° 27065-P-DREA, Especialidad: Inglés - Francés
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel
CARGO/ JORNADA LABORAL : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
VACANTE : Cese de Rebaza Gonzales Susana Beatriz, R.G.R. N° 7759-2012-GREA
RÉGIMEN DE PENSIONES : D.L. 19990
CÓDIGO DE LA PLAZA : 116211E341A0 AUTOGENERADO : 7110050CARRO008
7. APELLIDOS Y NOMBRES : MENA ALARCÓN, ARABELLA BRIDGET
DNI : 29248306 CODIGO MODULAR : 1029248306
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 09/10/1965
DIRECCIÓN : Urb. AVIDGE D-5 Cayma - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : P.E.S. N° 14688-P-DREA, Especialidad: Inglés - Francés
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel
CARGO/ JORNADA LABORAL : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
VACANTE : Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Integra CUSSP N° 540220AMAARO
CÓDIGO DE LA PLAZA : 116211E361A0 AUTOGENERADO : 6510090MAARA004
8. APELLIDOS Y NOMBRES : HUAMAN BARRIGA, VERONICA MARIELA
DNI : 29621153 CODIGO MODULAR : 1029621153
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 04/02/1974
DIRECCIÓN : Calle Victoria 323 – Pachacutec Viejo - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : P.E. Idiomas N° 23428-P-DREA, Especialidad: Inglés
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel
CARGO/ JORNADA LABORAL : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
VACANTE : Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte CUSSP N° 571820VHBM8
CÓDIGO DE LA PLAZA : 116211E371A7 AUTOGENERADO : 7402040HMBRV003
9. APELLIDOS Y NOMBRES : PALOMINO TANCO, MERCEDES OLGA
DNI : 29541224 CODIGO MODULAR : 1029541224
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 25/09/1969
DIRECCIÓN : Ur. 12 de Octubre Mz. E Lt. 10 – Cerro Colorado - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educ. Secundaria, Especialidad: Ciencias Matemática y Naturales
Segunda Especialidad en Idiomas: Inglés.
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel
CARGO/ JORNADA LABORAL : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
VACANTE : Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte CUSSP N° 554690MPTOC9
CÓDIGO DE LA PLAZA : 116211E371A6 AUTOGENERADO: 6909250POTCM007





Resolución Gerencial Regional 1030

10 6 MAR. 2013

Arequipa,



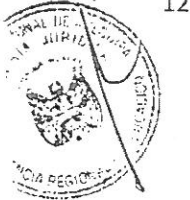
10. APELLIDOS Y NOMBRES : **OLÍN ZEGARRA DE LÉVANO, ISABEL GRIMANESA**
DNI : 29562928 CODIGO MODULAR : 1029562928
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 02/11/1961
DIRECCIÓN : Urb. Santa María II F1-B – José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educación Nº 18942-P-DREA, Especialidad: Inglés
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. Nº 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Integra CUSSP Nº 225850IOZNA4
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E361A2** AUTOGENERADO : 6111020ONZAI004



11. APELLIDOS Y NOMBRES : **CARPIO BARREDA, OSCAR NOE**
DNI : 29543171 CODIGO MODULAR : 1029543171
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 02/03/1968
DIRECCIÓN : Av. Piura Nº 701 Mariano Melgar - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educación Nº 10883-P-DREA, Especialidad: Físico Matemática
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. Nº 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte CUSSP Nº 548971OCBPR5
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E371A5** AUTOGENERADO : 6803021CPBRO007



12. APELLIDOS Y NOMBRES : **TEJADA LOPEZ, DORIS LILIANA**
DNI : 29251256 CODIGO MODULAR : 1029251256
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN : Calle Roma 206 urb. Santa Rosa – Mariano Melgar - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Psicólogo
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. Nº 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Profuturo CUSSP Nº 509240DTLAE6
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E381A3** AUTOGENERADO : 5704160TALED007



13. APELLIDOS Y NOMBRES : **CARI MOGROVEJO, LENIN HENRY**
DNI : 40286099 CODIGO MODULAR: 1040286099
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 27/06/1979
DIRECCIÓN : Urb. Rosario II O-10 – Cerro Colorado - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educación Nº 21539-P-DREA, Especialidad: Físico Matemática
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. Nº 0707-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : D.L. 19990
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E381A6** AUTOGENERADO : 7906271CUAPJ009



Resolución Gerencial Regional 1030

06 MAR. 2013

Arequipa,

1. APELLIDOS Y NOMBRES	: ZEVALLOS LUNA, MARIO ALFREDO
DNI	: 29557119 CODIGO MODULAR : 1029557119
SEXO	: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 14/07/1970
DIRECCIÓN	: San Pedro 200 – Pachacutec Viejo – Cerro Colorado - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD	: Lic. Educación N° 9447, Especialidad: Ciencias Naturales
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
CARGO/ JORNADA LABORAL	: Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
VACANTE	: Cuadro de Horas R.G.R. N° 0707-2013-GREA
RÉGIMEN DE PENSIONES	: AFP Profuturo CUSSP N° 557611MZLAA2
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 116211E381A5 AUTOGENERADO : 7007141ZALAM000

3. **ESTABLECER** que los presentes contratos quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente al: Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, SIAF: 074, Categoría signaciones Presupuestales que no Resultan en Procesos, Programa Presupuestal 0107, Producto 5.000389, Actividad 5.003152, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Meta 00001, Evaluación de Competencias al Egreso: IESPPA, Fte. de Fto. 00, Clasificador de Gasto 21.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,



[Firma manuscrita]
DR. PEDRO MANUEL FLORES MELGAR
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



[Firma manuscrita]
LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
C.M. 1029279420
Secretaria General
Gerencia Regional de Educación Arequipa



Resolución Gerencial Regional 1722

Arequipa,

05 ABR. 2013

Vista, la R.G.R. N° 0735-2013-GREA, sobre contrato de personal docente para el Programa Especial "Educación a Distancia" y la R.G.R. N° 1030-2013-GREA sobre contrato de personal docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", sobre modificatoria de datos;

CONSIDERANDO:

Que, con R.G.R. N° 0735-2013-GREA en el numeral 1.11 se contrata al docente MIGUEL ÁNGEL LIZARRAGA MIRANDA, Docente Contratado en el Programa Especial de Educación a Distancia, figurando como CARGO/Jornada Laboral: Docente Tutor 30 horas (Ciencias Sociales), debiendo ser CARGO/Jornada Laboral: Docente Tutor 24 horas (Ciencias Sociales), así mismo en el numeral "3. DISPONER, que el parte de asistencia sea remitido a la Gerencia Regional de Educación dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, bajo responsabilidad. El personal con contrato de Jornada Laboral completa, permanecerá 30 horas de conformidad a los dispositivos vigentes, siendo de responsabilidad del Director de cada institución educativa el cumplimiento", existiendo error material debiendo decir: 3. DISPONER, que el parte de asistencia sea remitido a la Gerencia Regional de Educación dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa, errores material que deben ser subsanados;

Que, mediante R.G.R. N° 1030-2013-GREA de fecha 06 de marzo del 2013, se contrata al personal docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", existiendo error material en el numeral 1, en la vigencia DICE: a partir del 01 de marzo al 31 de julio del 2012, DEBIENDO DECIR: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DEL 2013;

Que, de conformidad con el Artículo N° 201 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre revisión de oficio "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio y/o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, siendo necesario expedir el correspondiente acto administrativo, a fin de velar por la buena marcha administrativa de la institución";

Estando a lo decretado por la Oficina de Personal y;

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Ley 28926, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, R.V.M. N° 081-2002-ED, Ley N° 27444, la R.D. 1973-2006-DREA;

SE RESUELVE:

1. MODIFICAR, en parte el numeral 1.11 de la R.G.R. N° 0735-2013-GREA, de fecha 26 de Febrero del 2013, sobre el contrato del docente MIGUEL ÁNGEL LIZARRAGA MIRANDA, Docente Contratado en el Programa Especial de Educación a Distancia, que DICE: CARGO/Jornada Laboral: Docente Tutor 30 horas (Ciencias Sociales), DEBIENDO DECIR: CARGO/Jornada Laboral: Docente Tutor 24 horas (Ciencias Sociales). -Así mismo MODIFICAR el numeral 3 que DICE: "3. DISPONER, que el parte de asistencia sea remitido a la Gerencia Regional de Educación dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, bajo responsabilidad. El personal con contrato de Jornada laboral completa, permanecerá 30 horas de conformidad a los dispositivos vigentes, siendo de responsabilidad del Director de cada institución educativa el cumplimiento", DEBIENDO DECIR: "3. DISPONER, que el parte de asistencia sea remitido a la Gerencia Regional de Educación dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa", quedando subsistentes los demás extremos.

2. MODIFICAR, en parte la R.G.R. N° 1030-2013-GREA de fecha 06 de marzo del 2013 sobre el contrato de personal docente del I.E.S.P.P. "Arequipa", DICE: a partir del 01 de marzo al 31 de julio del 2012, DEBIENDO DECIR: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DEL 2013, quedando subsistentes los demás extremos.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. PEDRO MANUEL FLORES MELGAR
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
C.N. 1029279420
Secretaría General
Gerencia Regional de Educación Arequipa

ENTREGADO 21 JUN 2013



Resolución Gerencial Regional 3541

Arequipa,

10 de Aug. 2013

Visto, el expediente N° 18113-2013, presentado por la Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", referente a propuesta de contrato correspondientes al Año Académico 2013 Ciclo Par.

CONSIDERANDO:

Que, con la R.G.R. N° 6530-2012-GREA se aprueba el PAP del año 2013 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", en la que existen plazas vacantes que deben ser cubiertas mediante contrato;

Que, con fecha 05 de agosto del 2013 mediante R.G.R. N° 3477-2013-GREA, se aprueba el cuadro de horas para el semestre par del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", con un total de 984 horas lectivas, donde se evidencian plazas vacantes, las mismas que deben ser cubiertas mediante contrato;

Que, el instituto ha realizado la selección de personal idóneo para cubrir las plazas vacantes de acuerdo a la norma establecida con R.M. N° 0503-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", y mediante Oficio N° 066-2013-DG/IESPPA eleva las propuestas a favor del personal docente que cuenta con evaluación favorable de desempeño del año 2013 y cumple con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA;

Estando a la propuesta presentada, lo decretado por la Coordinación de Personal de Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, Ley 29394, R.M.- N° 503-2012-ED que aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, Ley 29944, D.S. 004-2013-ED, Ordenanza Regional N° 010-2007-AREQUIPA, Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA, R.S. 0298-96-DREA, Ley de Presupuesto N° 29951 para el año Fiscal 2013 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES** del personal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", con vigencia a partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2013, que se indica a continuación:

- | | |
|------------------------|---|
| 1. APELLIDOS Y NOMBRES | : MAMANI CHIRE, GLENDY JANET |
| DNI | : 29603170 CODIGO MODULAR :1029603170 |
| SEXO | : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 25/03/1972 |
| DIRECCIÓN | : Las Esmeraldas N-19, José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa |
| TITULO / ESPECIALIDAD | : P.E.S. N° 14568-P-DREA, Especialidad: Biología y Química |
| NIVEL REMUNERATIVO | : Equivalente al III Nivel Magisterial |
| CARGO/ JORNADA LABORAL | : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas) |
| VACANTE | : Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA |
| RÉGIMEN DE PENSIONES | : AFP Horizonte CUSSP N° 563810GMCAR8 |
| CÓDIGO DE LA PLAZA | : 116211E391A0 AUTOGENERADO : 7203250MACRG006 |



Resolución Gerencial Regional 3541

Arequipa,

06 AGO. 2013



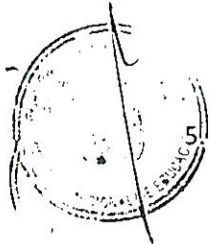
2. APELLIDOS Y NOMBRES : DURAND GÓMEZ, EMMA LOURDES }
DNI : 29420362 CODIGO MODULAR :1029420362
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 26/11/1970
DIRECCIÓN : Las Palmeras A-21 Miraflores - Arequipa
: Licenciada en Educación Secundaria N° 27637-P-DREA,
Especialidad: Leng., Literatura y Filosofía
TITULO / ESPECIALIDAD : Equivalente al III Nivel Magisterial
NIVEL REMUNERATIVO : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
CARGO/ JORNADA LABORAL : Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA
VACANTE : AFP Integra CUSSP N° 558960EDGAE4
RÉGIMEN DE PENSIONES : 116211E371A2 AUTOGENERADO: 7011260DAGEE003
CÓDIGO DE LA PLAZA



3. APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES PERALTA, HERNEST
DNI : 29672013 CODIGO MODULAR: 1029672013
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 10/06/1964
DIRECCIÓN : Coop. Víctor Andrés Belaúnde H-6 Umacollo – Yanahuara - Arequipa
: Licenciado en Educación Secundaria N° 30593-P-DREA,
Especialidad: Leng. Literatura y Filosofía
TITULO / ESPECIALIDAD : Equivalente al III Nivel Magisterial
NIVEL REMUNERATIVO : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
CARGO/ JORNADA LABORAL : Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA
VACANTE : AFP Horizonte CUSSP N° 535361HFPPRA2
RÉGIMEN DE PENSIONES : 116211E311A6 AUTOGENERADO: 6406101FRPAH001
CÓDIGO DE LA PLAZA



4. APELLIDOS Y NOMBRES : LAURA ANCO, ALFREDO HENRY
DNI : 29575707 CODIGO MODULAR: 1029575707
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 14/06/1967
DIRECCIÓN : Urb. California Av. Arequipa N° 410 – Paucarpata - Arequipa
: Lic. en Educación N° 10597-P-DREA, Especialidad: Ciencias Sociales
TITULO / ESPECIALIDAD : Equivalente al III Nivel Magisterial
NIVEL REMUNERATIVO : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
CARGO/ JORNADA LABORAL : Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA
VACANTE : AFP Profuturo CUSSP N° 546351ALARO4
RÉGIMEN DE PENSIONES : 116211E371A3 AUTOGENERADO : 6706141LRAOA009
CÓDIGO DE LA PLAZA



APELLIDOS Y NOMBRES : PARIENTE ARENAS, IVETTE SHIRLEY
DNI : 29641186 CODIGO MODULAR: 1029641186
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 07/12/1973
DIRECCIÓN : Av. Miguel Grau 401 Acequia Alta – Cayma - Arequipa
: P.E.E. N° 13931-P-DREA, Especialidad: Retardo Mental.
TITULO / ESPECIALIDAD : Equivalente al III Nivel Magisterial
NIVEL REMUNERATIVO : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
CARGO/ JORNADA LABORAL : Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA
VACANTE : AFP Integra CUSSP N° 570030IPAINO
RÉGIMEN DE PENSIONES : 116211E311A4
CÓDIGO DE LA PLAZA



Resolución Gerencial Regional

Arequipa,

06 AGO. 2013



APELLIDOS Y NOMBRES

: REYES ARCO, ROCIO ELENA

DNI

: 41562255 CODIGO MODULAR: 1041562255

SEXO

: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 23/07/1982

DIRECCIÓN

: Calle Cartagena 225 – Jacobo Hunter - Arequipa

TITULO / ESPECIALIDAD

: P.E. Idiomas N° 27065-P-DREA, Especialidad: Inglés - Francés

NIVEL REMUNERATIVO

: Equivalente al III Nivel Magisterial

CARGO/ JORNADA LABORAL

: Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)

VACANTE

: Cese de Rebaza Gonzales Susana Beatriz, R.G.R. N° 7759-2012-GREA

RÉGIMEN DE PENSIONES

: D.L. 19990

CÓDIGO DE LA PLAZA

: 116211E341A0 AUTOGENERADO : 7110050CARRO008

APELLIDOS Y NOMBRES

: MENA ALARCÓN, ARABELLA BRIDGET

DNI

: 29248306 CODIGO MODULAR : 1029248306

SEXO

: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 09/10/1965

DIRECCIÓN

: Urb. AVIDGE D-5 Cayma - Arequipa

TITULO / ESPECIALIDAD

: P.E.S. N° 14688-P-DREA, Especialidad: Inglés - Francés

NIVEL REMUNERATIVO

: Equivalente al III Nivel Magisterial

CARGO/ JORNADA LABORAL

: Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)

VACANTE

: Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA

RÉGIMEN DE PENSIONES

: AFP Integra CUSSP N° 540220AMAARO

CÓDIGO DE LA PLAZA

: 116211E361A0 AUTOGENERADO : 6510090MAARA004

APELLIDOS Y NOMBRES

: HUAMAN BARRIGA, VERONICA MARIELA

DNI

: 29621153 CODIGO MODULAR : 1029621153

SEXO

: Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 04/02/1974

DIRECCIÓN

: Calle Victoria 323 – Pachacútec Viejo - Arequipa

TITULO / ESPECIALIDAD

: P.E. Idiomas N° 23428-P-DREA, Especialidad: Inglés

NIVEL REMUNERATIVO

: Equivalente al III Nivel Magisterial

CARGO/ JORNADA LABORAL

: Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)

VACANTE

: Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA

RÉGIMEN DE PENSIONES

: AFP Horizonte CUSSP N° 571820VHBM8

CÓDIGO DE LA PLAZA

: 116211E371A7 AUTOGENERADO : 7402040HMBRV003

APELLIDOS Y NOMBRES

: PALOMINO TANCO, MERCEDES OLGA

DNI

: 29541224 CODIGO MODULAR : 1029541224

SEXO

: Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 25/09/1969

DIRECCIÓN

: Ur. 12 de Octubre Mz. E Lt. 10 – Cerro Colorado - Arequipa

TITULO / ESPECIALIDAD

: Lic. Educ. Secundaria, Especialidad: Ciencias Matemática y Naturales

NIVEL REMUNERATIVO

: Equivalente al III Nivel Magisterial

CARGO/ JORNADA LABORAL

: Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)

VACANTE

: Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA

RÉGIMEN DE PENSIONES

: AFP Horizonte CUSSP N° 554690MPTOC9

CÓDIGO DE LA PLAZA

: 116211E371A6 AUTOGENERADO: 6909250POTCM007



Resolución Gerencial Regional 3541

Arequipa,

06 AGO. 2013



10. APELLIDOS Y NOMBRES

: OLÍN ZEGARRA DE LÉVANO, ISABEL GRIMANESA
DNI : 29562928 CODIGO MODULAR : 1029562928
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 02/11/1961
DIRECCIÓN : Urb. Santa María II F1-B – José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educación N° 18942-P-DREA, Especialidad: Inglés
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel Magisterial**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Integra CUSSP N° 225850IOZNA4
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E361A2** AUTOGENERADO : 6111020ONZAI004



DIRECCIÓN
TITULO / ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
CARGO/ JORNADA LABORAL
VACANTE
RÉGIMEN DE PENSIONES
CÓDIGO DE LA PLAZA



11. APELLIDOS Y NOMBRES

: CARPIO BARREDA, OSCAR NOE
DNI : 29543171 CODIGO MODULAR : 1029543171
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 02/03/1968
DIRECCIÓN : Av. Piura N° 701 Mariano Melgar - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educación N° 10883-P-DREA, Especialidad: Físico Matemática
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel Magisterial**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte CUSSP N° 548971OCBPR5
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E371A5** AUTOGENERADO : 6803021CPBRO007

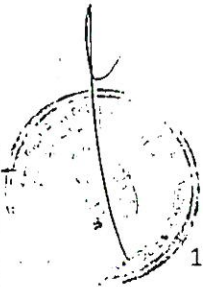
DIRECCIÓN
TITULO / ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
CARGO/ JORNADA LABORAL
VACANTE
RÉGIMEN DE PENSIONES
CÓDIGO DE LA PLAZA



12. APELLIDOS Y NOMBRES

: TEJADA LOPEZ, DORIS LILIANA
DNI : 29251256 CODIGO MODULAR : 1029251256
SEXO : Femenino FECHA DE NACIMIENTO :
DIRECCIÓN : Calle Roma 206 urb. Santa Rosa – Mariano Melgar - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Psicólogo
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel Magisterial**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Profuturo CUSSP N° 509240DTLAE6
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E381A3** AUTOGENERADO : 5704160TALED007

DIRECCIÓN
TITULO / ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
CARGO/ JORNADA LABORAL
VACANTE
RÉGIMEN DE PENSIONES
CÓDIGO DE LA PLAZA



13. APELLIDOS Y NOMBRES

: CARI MOGROVEJO, LENIN HENRY
DNI : 40286099 CODIGO MODULAR : 1040286099
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 27/06/1979
DIRECCIÓN : Urb. Rosario II O-10 – Cerro Colorado - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educación N° 21539-P-DREA, Especialidad: Físico Matemática
NIVEL REMUNERATIVO : **Equivalente al III Nivel Magisterial**
CARGO/ JORNADA LABORAL : **Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)**
VACANTE : **Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA**
RÉGIMEN DE PENSIONES : D.L. 19990
CÓDIGO DE LA PLAZA : **116211E381A6** AUTOGENERADO : 7906271CUAPJ009

DIRECCIÓN
TITULO / ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
CARGO/ JORNADA LABORAL
VACANTE
RÉGIMEN DE PENSIONES
CÓDIGO DE LA PLAZA

Resolución Gerencial Regional 3541

Arequipa,

06 AGO. 2013



4. APELLIDOS Y NOMBRES : ZEVALLOS LUNA, MARIO ALFREDO
DNI : 29557119 CODIGO MODULAR : 1029557119
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 14/07/1970
DIRECCIÓN : San Pedro 200 – Pachacutec Viejo – Cerro Colorado - Arequipa
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Educación N° 9447, Especialidad: Ciencias Naturales
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial
CARGO/ JORNADA LABORAL : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
VACANTE : Cuadro de Horas R.G.R. N° 3477-2013-GREA
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP Profuturo CUSSP N° 557611MZLAA2
CÓDIGO DE LA PLAZA : 116211E381A5 AUTOGENERADO : 7007141ZALAM000



2. ESTABLECER que los presentes contratos quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.



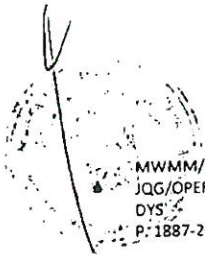
Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente al: Sector 99 – Gobiernos Regionales, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, SIAF: 0074, Categoría Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Procesos, Programa Presupuestal 0107, Producto 3.000389, Actividad 3.0003152, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Meta 00001, Evaluación de Competencias al Egreso: IESPPA, Fte. Fto. 00, Clasificador de Gasto 21.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.



Regístrese y Comuníquese,



MARCO WILLYN MONTAÑEZ MACEDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



MWMM/GREA
JQG/OPER
DYS
P: 1887-2013



LC. LEUIS MARCOT BUSTAMANTE BEJARANO
C. 1029270420
Secretaría General
Gerencia Regional de Educación Arequipa



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°038- 2024 – DG- IESPP
“GREGORIO MENDEL” – CHUQUIBAMBILLA – GRAU**

Chuquibambilla 22 de abril de 2024

Visto: El reglamento de Investigación e innovación del IESPP Gregorio Mendel de Chuquibambilla.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los establecido en el artículo 9 del reglamento de Investigación e innovación del IESPP Gregorio Mendel “el comité de investigación está compuesta por tres miembros: presidente, secretario y vocal. Y son propuestos por el jefe de la unidad después de la votación democrática entre todos los docentes de la Institución, bajo respaldo de la Dirección General, mediante resolución directoral. Con una vigencia de 1 año”.

Por lo expresado, y teniendo en cuenta que la investigación se convierte en parte esencial y primordial de la casa de formación la investigación continua.

SE RESUELVE:

1. **CONFORMAR**, el comité de investigación e innovación del IESPP Gregorio Mendel para el periodo 2024.
2. **DESIGNAR**, a los siguientes profesionales:
 - Mag. Nestor Yim Costilla Ventura – presidente.
 - Mag. Jesús Milena Rabanal Holguín.
 - **Mag. Hernest Flores Peralta.**
3. **COMUNICAR**, al Consejo Directivo, a la DRE Apurímac y la parte interesada.

REGISTRESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE



IESPP GREGORIO MENDEL CHUQUIBAMBILLA

Dr. Cesar Augusto Portocarrero Gutiérrez
DIRECTOR GENERAL



ESCUELA PROFESIONAL
COMUNICACIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE No 20190000025898

DE : JUAN DIEGO MENDOZA CARRERA
Arequipa, 09 de agosto del 2019

NOMBRAMIENTO DE JURADO

Dando cumplimiento al Decreto que antecede No 1034-ORAA-VRAcad-2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Comunicación Social, autoriza a los Srs. Catedráticos, que a continuación se mencionan, a fin de que puedan recepcionar los exámenes.

DOCENTE

ASIGNATURA

-Mg.Hernest Flores Peralta

Doctrina Social de la Iglesia

-MgMiriam Flores Castro Linares

Doctrina Social de la Iglesia

XX

Para la evaluación correspondiente se servirá tener en cuenta los Arts. No 9 y 10 del Reglamento de Exámenes de Suficiencia con Jurado, que se detalla a continuación:

Art. No 09 : El plazo máximo para la recepción de exámenes de suficiencia con jurado, será de sesenta días calendario, los que se cuentan desde el momento de la recepción del presente.

Art. No 10: El procedimiento académico a seguir por los profesores designados para la programación y recepción de los exámenes de suficiencia con jurado, es el que se detalla a continuación:

- a) Para el caso de asignaturas teóricas y teórico-prácticas cuyo desarrollo está a cargo de un profesor, los docentes designados:
 - Dosifican el contenido del sílabo en tres partes, y señalan la bibliografía a usar.
 - Establecen los criterios y procedimientos para cada parte (pruebas, ejercicios, reseñas, informes, monografías, estudio de casos, etc.)
 - Recepcionan las evaluaciones en las fechas fijadas.

d) Los docentes entregan a la Dirección de la Escuela las notas (tres y el promedio final), no existiendo aplazados, acompañadas de los instrumentos de evaluación a las veinticuatro horas de culminado el proceso.

Hecho, se servirán emitir su informe a esta Dirección, adjuntando las pruebas correspondientes para la prosecución del trámite.

Atentamente,

c.c.Archivo

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

 Mg. MIRIAM FLORES CASTRO LINARES
 Escuela Profesional de Comunicación Social
 DIRECTORA (e)

MEMORANDO NRO. 055-2011-JUA-IESPA

A : PROF. HERNEST FLORES PERALTA

DE : PROF. ALIDA BELLIDO CÁCERES
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

REF. : REGLAMENTO DE TITULACIÓN DEL IESPA.

ASUNTO : NÓMINA INFORMANTE DE TESIS ESPECIALIDAD DE CIENCIAS
SOCIALES EGRESADOS 2010

FECHA : AREQUIPA, MARZO 18

Por el presente me dirijo a Ud., para nominarlo como Informante del siguiente grupo de la Especialidad de Ciencias Sociales - Promoción 2010:

NRO. ESPECIALIDAD	TÍTULO	INTEGRANTES DE GRUPO	TIPO DE INVESTIGACIÓN
01 CS. SOCIALES	LA ENSEÑANZA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO. AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO. AREQUIPA 2010.	DEL CARPIO LINARES, Juan Rubén MÁLAGA CHÁVEZ, Merly Cinthya	Aplicada acción en aula

Para el informe correspondiente tiene el plazo de diez días hábiles como máximo para poder reunirse con los autores del trabajo y realizar las correcciones necesarias y remitir su informe a este despacho para luego proseguir con la publicación de sustentaciones.

Se le adjunta el ejemplar y ficha de evaluación correspondiente.

Atentamente



Alida Bellido Cáceres
PROF. ALIDA BELLIDO CÁCERES
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

JUA/ABC
Sec.II/mlr



*Se devuelve ejemplar para la misma
 Alumnos no se presentaron con el prof.
 ABR 2011*



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
"AREQUIPA"

D.S. 08-83-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0315-2012-DG/IESPPA

VISTO:

Arequipa, 2012 Noviembre 14.

El Proceso de Autoevaluación del IESPPA 2012 y la Organización Institucional por áreas para el Proceso de Autoevaluación IESPPA 2012 rumbo a la Acreditación.

CONSIDERANDO:

Que, en los años 2004 y 2008 el Instituto de Educación Superior Pedagógico de Arequipa respondió a la Autoevaluación dispuesta por el Ministerio de Educación obteniendo como resultado la notación de óptimo satisfactorio.

Que, para el Proceso de Autoevaluación a la cual el IESPPA responde afirmativamente ingresar es necesario nombrar un equipo de docentes que revisen y actualicen el Proyecto Educativo Institucional.

De conformidad a la Ley 28740 la ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, Proceso de Adecuación a la Ley 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con D.S. 04-2010-ED., R.M. 023-2010 Plan de Adecuación de los Actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior, Informe N° 225-2012-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP-IBP.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar el equipo de revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional de la siguiente manera:

Prof. **Hernest Flores Peralta** Responsable

Prof. Alfredo Henry Laura Anco

Prof. Mario Zeballos Luna

Prof. Oscar Noe Carpio Barreda

Prof. Verónica Huamán Barriga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROF. EDELICIA GUTIÉRREZ ALE
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO DE
AREQUIPA

D.S. 08-83-ED

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0020

Arequipa, 4 FEB 2013

Visto el Expediente N° 627, de fecha 27 de Diciembre del 2012, presentado por el Área Académica de Idiomas, acompañando los Proyectos de Investigación de los estudiantes del VIII Semestre, Diseño de Investigación Acción; correspondiente a las siguientes estudiantes: **RODRÍGUEZ HUARACA, Elizabeth Katherine** y **VELÁSQUEZ LEÓN, Cinthya Marylin**, perteneciente a la Promoción - 2013 de la Especialidad de Idiomas Inglés - Francés

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para optar el Título de Profesor (a) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Arequipa, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0151/GD-ISPA-2011, dentro de los documentos de Gestión que norman el Funcionamiento y Desarrollo Académico y Administrativo del IESPA, donde en el Título Segundo Art.7,8,9 y 10 de la Elaboración y Ejecución de los Proyectos de Investigación; como también en el Capítulo II de la Elaboración y presentación de Proyectos de Investigación; así como en el Capítulo III Art. 18, 19, 20 y 21 del Asesor de los Trabajos de Investigación, constituye las Bases Normativas en la Institución, fundada bajo la normatividad vigente y contexto de nuestra localidad. El presente Reglamento para optar el Título en el IESPA, evidencia también el perfil del futuro docente como Investigador, con la finalidad de Innovar y Mejorar su desempeño Pedagógico, capaz de reconocer la realidad ligada a la práctica.

Que, las estudiantes **RODRÍGUEZ HUARACA, Elizabeth Katherine** y **VELÁSQUEZ LEÓN, Cinthya Marylin**, han presentado su Proyecto de Investigación de Acción Titulado: "DESARROLLANDO LA ACTITUD FRENTE AL APRENDIZAJE DEL ÁREA INGLÉS A TRAVÉS DE HABILIDADES ARTÍSTICAS EN LOS ESTUDIANTES DEL 5° DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E LEÓN XIII. CIRCA, CAYMA, AREQUIPA 2013"

De conformidad con la Ley General de Educación 28044, Reglamento General de Educación Superior de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas de Formación Docente Públicas y Privadas N° 29394, R.D N° 0296-2010-ED; R.D. N° 592-2010-ED, R.D.N° 0910-2010-ED y demás Normas vigentes.

SE RESUELVE:

1° Aprobar el Proyecto de Investigación Titulado : " **DESARROLLANDO LA ACTITUD FRENTE AL APRENDIZAJE DEL ÁREA INGLÉS A TRAVÉS DE HABILIDADES ARTÍSTICAS EN LOS ESTUDIANTES DEL 5° DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E LEÓN XIII. CIRCA CAYMA AREQUIPA 2013**"; de carácter Aplicado, Diseño de Investigación Acción.

2° Autorizar a las estudiantes **RODRÍGUEZ HUARACA, Elizabeth Katherine** y **VELÁSQUEZ LEÓN, Cinthya Marylin**; de la especialidad de Idiomas: Inglés - Francés VIII Semestre, próxima Promoción 2013, a ejecutar su Proyecto de Investigación, bajo el lineamiento general que sobre Investigación contempla las políticas, Institucionales del IESPA.

VAN...



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO DE
AREQUIPA

D.S. 08-83-ED



VIENEN...

3° Designar como Asesor al Profesor Hernest FLORES PERALTA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
Prof. EDELICIA GUTIÉRREZ ALE
Directora General

DISTRIBUCIÓN:

Asesora: Prof. Hernest FLORES PERALTA

Interesados:

Archivo

DG/EGA
JUA/SQF
Gladys. Sec.

DIRECCIÓN GENERAL

42

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 053-2012/DG-IESPPA

A : PROF. HERNEST FLORES PERALTA
REF. : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 315-2012-DG/IESPPA
ASUNTO : REVISION Y ACTUALIZACIÓN PEI.
FECHA : 2012, Diciembre 11.

Me dirijo a ustedes, para saludarlos y alcanzarles adjunto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 315-2012-DG/IESPPA en la que se les nombra integrantes del equipo de revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, debiendo coordinar, revisar y actualizarlo, teniendo como fecha de entrega el 18 de diciembre del 2012.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
PROF. EDELICIA GUTIÉRREZ ALE
DIRECTORA GENERAL

DGIESPPA/EMGA
Sec.II/mlr

DIRECCIÓN GENERAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 261 /DG-IESPA-2011

Arequipa, 2011 Noviembre 10

VISTO, el expediente N° 0899 presentado por los estudiantes: BEGAZO CRUZ Renzo Kenneth, Cerdán Quispe José Luis, Maldonado Contreras Marilú, Mamani Mamani Tito Luis; de la Carrera Profesional de Educación Secundaria CIENCIAS SOCIALES FILOSOFÍA Y RELIGIÓN, quienes solicitan nombramiento de jurado y fecha de sustentación para su trabajo de investigación titulado: "ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE LA DISCIPLINA ESCOLAR POR LOS PROFESORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO DE AREQUIPA, AREQUIPA 2010".

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente N° 0899 presentado por los estudiantes: BEGAZO CRUZ Renzo Kenneth, Cerdán Quispe José Luis, Maldonado Contreras Marilú, Mamani Mamani Tito Luis; de la Carrera Profesional de Educación Secundaria CIENCIAS SOCIALES FILOSOFÍA Y RELIGIÓN, solicitan nombramiento de jurado y fecha de sustentación.

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión de designación de jurado de grado, Ley 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Reglamento de la Ley 29394, R.M. 0023-2010-ED Plan de Adecuación de los Actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.D. 0592-2010-ED Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en carreras docentes y artísticas en institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, R.D. 0910-2010-ED Modificatoria de Normas Nacionales, el Reglamento para Optar Título Profesional de Profesor en el ISPA y demás normas vigentes y pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar como jurado para la sustentación del presente trabajo de investigación a las docentes que a continuación se indica y en la forma siguiente:

PRESIDENTE(A)	Form. EDELICIA GUTIÉRREZ ALE
VOCAL	Form. HERNEST FLORES PERALTA
SECRETARIO(A) (INFORMANTE)	Form. GRACIELA BARRIOS VERA

SEGUNDO.- Los Jurados atenderán a la egresada en las instalaciones del Instituto

TERCERO.- La sustentación del trabajo de investigación se realizará máximo a los diez días de entregado la tesis a los jurados, caso contrario se anulará el trámite

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PROF. EDELICIA GUTIÉRREZ ALE
Directora General

DIRECCIÓN GENERAL

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 082/DG-IESPA-2011

A : FORM. ERNEST FLORES PERALTA
ASUNTO : NOMBRA MIEMBRO DE JURADO.
FECHA : 2011, NOVIEMBRE 10

Por el presente me dirijo a Usted, para comunicarle que ha sido designado (a) como miembro del Jurado para la Sustentación de los (as) egresados (as) de la especialidad de CIENCIAS SOCIALES FILOSOFÍA Y RELIGIÓN promoción 2010.

**BGAZO CRUZ RENZO KENNETH
CERDÁN QUISPE JOSÉ LUIS
MALDONADO CONTRERAS MARILÚ
MAMANI MAMANI TITO LUIS**

Atentamente,



[Handwritten Signature]
**PROF. EDELICIA GUTIÉRREZ ALE
DIRECTORA GENERAL**



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO AREQUIPA

D.S. 08-83-ED

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 117

Arequipa 2011 Abril 07

Visto el expediente Nro. 011, presentado por un grupo de alumnas de la especialidad de Educación Primaria - Promoción 2011, solicitando aprobación de su proyecto de investigación y nombramiento de asesor.

CONSIDERANDO:

Que, las alumnas DEL CARPIO MEDINA Zenaida Isabel, ESQUICHA VELASQUEZ Mileny Madait, de la especialidad de Educación Primaria - Promoción 2010, solicitan la aprobación de su proyecto de investigación titulado: FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE TÉCNICAS VIVENCIALES EN LAS NIÑAS DE 4TO. GRADO DE LA I.E. 40015 VALLECITO DEL DISTRITO DEL CERCADO AREQUIPA - 2011

De conformidad con la Ley General de Educación 28044, el Reglamento General de Educación Superior de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas de Formación Docente Públicas y Privadas N° 29394, R.D. N° 0296-2010-ED, R.D. N° 592-2010-ED,

SE RESUELVE:

1° Autorizar a las alumnas DEL CARPIO MEDINA Zenaida Isabel, ESQUICHA VELASQUEZ, Mileny Madait; de la especialidad de Educación Primaria - Promoción 2011 a realizar su Proyecto de Investigación Acción en Aula Titulado: FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE TÉCNICAS VIVENCIALES EN LAS NIÑAS DE 4TO. GRADO DE LA I.E. 40015 VALLECITO DEL DISTRITO DEL CERCADO AREQUIPA - 2011.

2° Designar como asesor al Prof. Hernest Flores Peralta.

- 8 ABR 2011



ESTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PROF. EDELICIA GUTIÉRREZ ALE
DIRECTORA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Prof. Hernest Flores Peralta
Interesadas
Arch. Exp. 11

DG/EGA
JUA/ABC
Sec.II/mlr



INFORME-001-2010 -MDP-CEECD

42
cuatro

AL: SECRETARIO TECNICO DEL CEM
Sr. Narciso Ramírez Apaza
DE: COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS DE DOCENTES
2010.
ASUNTO: RESULTADO DE EVALUACION DE EXPEDIENTES Y ADJUDICACION DE
PLAZAS DE DOCENTES.
FECHA: 25 de febrero del 2010.

Que, habiendo concluido la **EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES**, recepcionados desde el día lunes 22 al miércoles 24 de febrero hasta las 15:00 horas. Dichos expedientes fueron evaluados en mérito al cumplimiento del proceso de contratación de docentes del presente año 2010, según indicamos en el cuadro y con los indicadores siguientes:

NIVELES	ESTATAL	CONVENIO	TOTAL
INICIAL	11	9	20
PRIMARIA	58	14	72
SECUNDARIA	55	36	91
			183

Pasamos a informarle a su despacho que la evaluación fue transparente y objetiva, ajustándonos a los indicadores de la Directiva N° 0126-2010-ED, emitida por la Oficina General de Administración y Unidad de Personal de la Secretaría General del Ministerio de Educación.

Terminado el proceso de evaluación, los miembros adjuntos de los equipos pasaron a formar parte del **PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS DE CONTRATO** el día sábado 17 de febrero, desde las 07.30 hasta las 14:30 horas, final del proceso de adjudicación de plazas.

Por lo que, las personas abajo indicadas han cooperado en este arduo proceso de evaluación mostrando orden en las disposiciones dadas por la **COMISIÓN PRINCIPAL** del proceso, demostrando así, saber trabajar en equipo, con eficiencia, eficacia y entrega puntual de los trabajos encomendados, y son las siguientes personas:

1. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRINCIPAL:
 - a. Prof. D. Luis Aquisé Quispe.
 - b. Prof. D. Narciso Ramírez Apaza
 - c. Prof. D. Aura Genoveva Chávez Oliveros
 - d. Prof. D. Víctor A. Zegarra Bernedo
2. MIEMBROS ADJUNTOS A LA COMISIÓN:
 - a. Prof. Ernest Flores Peralta
 - b. Prof. Ludwing Cornejo Tapia.
 - c. Prof. Camilo Valerio Vera Cárdenas
3. MIEMBROS ADJUNTOS ADMINISTRATIVOS:
 - a. Srta. Gludy Lida Jiménez Montes de Oca (especialista administrativo)
 - b. Srta. Elizabeth Ramos Medina (secretaria)
 - c. Srta. Sonia Fely Herrera Pérez (Especialista en planillas)
 - d. Sr. Benito Peñalva Peñalva (Fedatario)

Por lo expuesto en el informe, solicitamos a su despacho, para los miembros de las comisiones adjuntas, el reconocimiento de **Resolución de Alcaldía** por la labor ejecutada con éxito.



4.3



ARZOBISPADO DEL CUSCO
OFICINA DEPARTAMENTAL DE EDUCACION CATOLICA

CONVENIO IGLESIA CATOLICA - ESTADO PERUANO

D.L. 23211 - 19-07-80 y R.M. 3210-77-ED



ESCUELA SUPERIOR RELIGIOSA
"SAN JUAN DON BOSCO"
CUSCO

CONSTANCIA

El señor director de la ESCUELA SUPERIOR RELIGIOSA "SAN JUAN DON BOSCO" y de la OFICINA DIOCESANA DE EDUCACION CATOLICA CUSCO, que suscribe, hace CONSTANCIA:

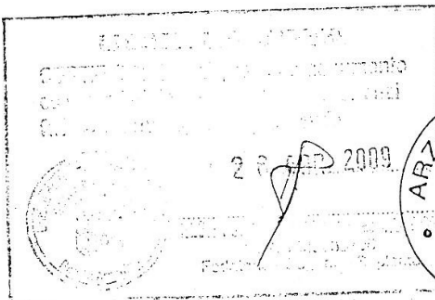
QUE EL PROFESOR. HERNEST.FLORES.PERALTA

con L.E.No. 29672013..... LABORO..14.....HORAS, en la mencionada Escuela, con mucha eficacia y responsabilidad en las asignaturas..... ANTRQPOLOGIA GENERAL.....

de acuerdo a la distribución de horas.

SE OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Cusco, 24. de ..Marzo...de 1997.



Jorge M. Dhación Mendoza
DIRECTOR
ODEC

"AÑO DEL CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL SABIO ANTONIO RAYMONDI"

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N° 1468

INTERESADO(A)

Cusco, 24 JUL. 1990

Visto, los expedientes Nros. 3313-90, 6467-90, 5145-90, 6150-90, 6468-90, 4849-90, y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes que se indican en la presente Resolución, solicitan reconocimiento de servicios, sólo para efecto de pago de remuneraciones, peticiones que son procedentes atender a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Departamentales y Zonales de Educación, aprobado por el D.S. N° 047-82-ED y de conformidad con la R.M. N° 096-90-ED;

SE RESUELVE:

RECONOCER SERVICIOS, sólo para efecto de pago de remuneraciones, a partir y hasta las fechas que se indican, a los reucrrentes que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES-GRADO DE INSTRUCCION, J.L. REM. UNICA MENS.	CARGO-CENTRO DE TRABAJO-LUGAR VIGENCIA
ACURIO ARROYO, Mariano Horacio, Estudiante de la Facultad de Ing. Eléctrica, 24 hs. I/. 2'592.454,00	Prof. 24 hs. CEV. "Ciencias"-Cusco. Del 16-04 al 31-12-90
POR: Destaque de don Adolfo Echarri Pareja al Centro de Cómputo	
ANGULO MELLENDEZ, José Manuel, Prof. Educ. Primaria N° 27577-G, 12 hs. I/. 1'368.103,00	Prof. 12 hs. CEV. "Ciencias"-Cusco. Del 21-05 al 31-12-90
POR: Cuadro Distribución de Horas	
BENAVIDES PROSEL, Graciela Leonor, Egresada del Programa Académico de Psicología, 30 hs. I/. 8'212.981,00	P.A. Programa no Escolarizado de Intervención Temprana-PRITE Del 06-08 al 31-12-90
POR: Incremento RDD. N° 2285-68	
BOZA TRONCOSO, Clever Américo, Estudiante de la Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas, Carrera Prof. Química, 15 hs. I/. 4'06.490,00	Prof. 15 hs. CE.Mx. "San Francisco de Borja"-Nocturna-(Sec. Adultos). Del 26-07 al 31-12-90
POR: Cuadro Distribución de Horas	
FLORES PERALTA, Hernest, Alumno del ISP. "Santa Rosa"-Cusco, 18 hs. I/. 1'954.368,00	Prof. 18 hs. CE. Mx. "San Francisco de Borja"-Cusco. Del 16-04 al 31-12-90
POR: Cuadro Distribución de Horas	

APELLIDOS Y NOMBRES-GRADO DE INSTRUCCION	GRADO DE INSTRUCCION	CARGO-CENTRO DE TRABAJO-LUGAR VIGENCIA
ROBLES ALTAMIRANO, Nancy Felicitas, Profesora de Educación Primaria N° 00319-P-DDE, 24 hs. I/a 3'602,068,00	J.L. IEM. UNICA MENS.	P.A. E.E. N° 50828-"Nueva Alta"-Cusco. Del 09-05 al 30-06-90
POR: Reasignación de doña María Antonieta Valdivia Chávez		

Aféctese, a la Asignación 01.01, Programas 05, 06, 09, Actividad 015, Sub-Programa 008, Pliego 10-- Ministerio de Educación del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese.

PROF. AUGUSTO DE LA VEGA MUÑOZ
Director Departamental de Educación del Cusco.



HR/GRT/MFV

ENTRE: _____ PRESENTADO

Fecha: 07-04-90

Solicita: *Reasignación*

Firma: *[Firma]*

El presente documento es válido para el uso que se indica en el texto.

El presente documento es válido para el uso que se indica en el texto.

[Firma]

RESOLUCION DIRECTORAL 1096

Arequipa,

03 SET. 1996

Visto el Oficio No. 127-96-ODEC, el Oficio No. 024-96 CCH -USE AREQUIPA SUR y su ampliatoria Oficio No. 026-96-CCH-referente a Contratos;

CONSIDERANDO:

Que, en diferentes Centros Educativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos USE AREQUIPA SUR existen plazas vacantes por diferentes motivos;

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas, es procedente reconocer para efectos de pagos los servicios eventuales que vienen prestando el personal que se indica en la parte resolutive de la presente, a propuesta por Convenio entre el Ministerio de Educación y la Iglesia Católica, según la R.M. 483-89-ED, debiendo expedirse la correspondiente Resolución;

Estando a los informes correspondientes y lo dispuesto por la Oficina de Personal;

De conformidad con las Leyes 24029, 25212, el D.S. 019 90-ED, R.M. 016-96-ED y la R.D. 298 Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Educación de Arequipa;

SE RESUELVE:

RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios eventuales que vienen prestando el personal docente que a continuación se mencionan:
JURISDICCION USE AREQUIPA SUR

01.- HNA. ARISTIZABAL DUQUE, María Colina.

TITULO ESPECIALIDAD : Lic. en Educ. No. 126128- Esp. Historia y Geografía (Univ. Pontificia Bolivariana Colombia)
CARGO JORNADA LABORAL : Profesora 18 Hrs. (Educ. Religiosa.)
NIVEL MAGISTERIAL : "I" Nivel Magisterial
CENTRO EDUCATIVO USE : Colegio "Arequipa"-Cercado- (10Hs)
Colegio "Fco. Luna Pizarro"-03Hs.) USE SUR
VACANTE : Distribución cuadro de horas
VIGENCIA DEL : 01.04.96. al 31.12.96.
OBSERVACIONES : Propuesta la ODEC.

02.- MADERA GUARDANUOLA, Aurelio

TITULO ESPECIALIDAD : Certificado de la Escuela Superior de Evangelización y Catequesis.
CARGO JORNADA LABORAL : Profesor 10 Hrs. (Educación Religiosa)
NIVEL MAGISTERIAL : Categoría "D".
CENTRO EDUCATIVO USE : Colegio "Independencia Americana" 10Hrs. USE A.S.
VACANTE : Distribución de cuadro de Horas.
VIGENCIA DEL : 01.04.96 al 31.12.96.
OBSERVACIONES : Propuesta ODEC.

ENTREGADO 03 SET. 1996

- 03.- BULEJE MARINO, Daniel.
- TITULO ESPECIALIDAD : Bachiller en Teología (Pontificia y Civil de Lima).
- CARGO JORNADA LABORAL : Profesor 24 Hrs.(Educ. Religión)
- NIVEL MAGISTERIAL : Categoría "B".
- CENTRO EDUCATIVO USE : Colegio Juana Cervantes de Bolognesi (USE SUR)
- VACANTE POR : Cuadro de horas (of. 024-96-USE-SUR.
- VIGENCIA DEL : 01. 04. 96 al 31. 12. 96.
- OBSERVACIONES : Propuesta ODEC.
- 04.- VERA GALLEGOS, César Augusto.
- TITULO ESPECIALIDAD : P.F.S. No. 09799-P-DDCO, Esp. Filosofía y Religión.
- CARGO JORNADA LABORAL : Profesor 22 Hrs. (Religión)
- NIVEL MAGISTERIAL : "I". Nivel Magisterial
- CENTRO EDUCATIVO USE : Col. Juan Manuel Polar (04Hs)
Col. Andrés A. Cáceres (TEM) (14Hs)
Col. Manuel Gonzales Prada (04Hs) USE SUR
- VACANTE POR : Distribución de cuadro de horas.
- VIGENCIA DEL : 01. 04. 96 al 31. 12. 96.
- OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.
- 05.- RAMOS HUARICALLO, Nancy Teresa.
- TITULO ESPECIALIDAD : Profesional de Psicóloga "UNSA"
- CARGO JORNADA LABORAL : Profesora 20 Hrs. (Religión)
- NIVEL MAGISTERIAL : "I". Nivel Magisterial
- CENTRO EDUCATIVO USE : Col. Amistad Perú Soviética (USE SUR)
- VACANTE POR : Distribución de cuadro de horas. Of. 24-96
- VIGENCIA DEL : 01. 04. 96 al 31. 12. 96. /USE-SUR/
- OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.
- 06.- GUEVARA CIFA, Fidelina.
- TITULO ESPECIALIDAD : Bachiller en Teología (U/C/S/M).
- CARGO JORNADA LABORAL : Profesora 18 Hrs. (Religión)
- NIVEL MAGISTERIAL : Categoría "B"
- CENTRO EDUCATIVO USE : Col. Rep. Fed. de Alemania (02Hs) Col. 41010-Tingo
06Hs) Col. Juan P. Vizcardo y Guzman 10Hs.)
USE SUR.
- VACANTE POR : Distribución de cuadro de horas.
- VIGENCIA DEL : 01. 04. 96 al 31. 12. 96.
- OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.
- 07.- VELASQUEZ ALLARCON, Raquel.
- TITULO ESPECIALIDAD : Certificado de Capacitación Doctrinal y Técnica Pedagógica en Educación Religiosa.
- CARGO JORNADA LABORAL : Profesora 16 Hrs. (Religión)
- NIVEL MAGISTERIAL : Categoría "D"
- CENTRO EDUCATIVO USE : Col. San Agustín 40033 (08Hs). Col. P.J. Miguel--
Grau 4C 300 (08Hs) (USE SUR)
- VACANTE POR : Distribución cuadro de horas
- VIGENCIA DEL : 01.04. 96 al 31.12. 96.
- OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.
- 08.- NEVILLA AROYO, Josusa
- TITULO ESPECIALIDAD : P.F.S. No. 46084-G. Esp. Física Matemáticas
- CARGO JORNADA LABORAL : Profesora 14 Hrs. (Religión)
- NIVEL MAGISTERIAL : "I". Nivel Magisterial
- CENTRO EDUCATIVO USE : Col. 40139-Andrés A. Cáceres. (USE SUR)
- VACANTE POR : Distribución cuadro de horas.
- VIGENCIA DEL : 01. 04. 96 al 31. 12. 96.
- OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.

09.- ARCE OBLAZU, Hilda Lily

TITULO ESPECIALIDAD : 9vo. Ciclo de Profesionalización Docente (Universidad de Tacna).
CARGO JORNADA LABORAL : Profesora 18 Hrs. (Religión)
NIVEL MAGISTERIAL : Categoría "C".
CENTRO EDUCATIVO USE : Col.Andrea Valdivieso (02Hrs), Col.Florentino - Portugal (14Hrs), Col.Bonigno Ballon Farfan -- (10Hrs.) USE SUR
VACANTE POR : Distribución de cuadro de horas.
VIGENCIA DEL : 01. 04. 96 al 31. 12. 96.
OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.

10.- ALARCON PORRAS, Hermy

TITULO ESPECIALIDAD : Diploma de Egresado de Derecho (UCSM).
CARGO JORNADA LABORAL : Profesor 24 Hrs. (Religión)
NIVEL MAGISTERIAL : Categoría "B"
CENTRO EDUCATIVO USE : Pronoa Rafael Loayza (14Hrs.), Col.Alfred Binot Talentos (10Hrs). USE SUR.
VACANTE POR : Distribución de cuadro de horas. Of.026-96-
VIGENCIA DEL : 01. 04. 96 al 31. 12. 96. / USE-SUR.
OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.

11.- OCHARAN NI LANDA, Abraham Pedro.

TITULO ESPECIALIDAD : P.E.S.C. No.57458-G. Esp.Biología y Filosofía
CARGO JORNADA LABORAL : Profesor 14 Hrs. (Religión)
NIVEL MAGISTERIAL : "I". Nivel Magisterial
CENTRO EDUCATIVO USE : Col. 40159-Ejército (USE SUR)
VACANTE POR : Cuadro de horas.
VIGENCIA DEL : 01. 04. 96. al 31. 12. 96.
OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.

12.- FLORIS Eliborio Apolinar.

TITULO ESPECIALIDAD : Certificado de Capacitación y Técnico Pedagógico en Educación Religiosa.
CARGO JORNADA LABORAL : Profesor 18 Hrs. (Religión)
NIVEL MAGISTERIAL : Categoría "D"
CENTRO EDUCATIVO USE : Col.40220- Campo Marte (04Hrs), Col.Polobaya-- (10Hrs), Pcc. Salaverry (04Hrs), (USE SUR)
VACANTE POR : Distribución de cuadro de horas.
VIGENCIA DEL : 01. 04. 96 al 31. 12. 96.
OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.

13.- GUZMAN RAMIREZ, Juan José

TITULO ESPECIALIDAD : Certificado de Capacitación Doctrinal y Técnico Pedagógica en Educación Religiosa.
CARGO JORNADA LABORAL : Profesor 18 Hrs. (Religión)
NIVEL MAGISTERIAL : Categoría "D"
CENTRO EDUCATIVO USE : Col.Sn Juan de Tarucani (10Hrs), Col.Salinas - Huito 40217-(08Hrs.) USE SUR.
VACANTE POR : Disponibilidad de horas.
VIGENCIA DEL : 01.04. 96 al 31.12.96.
OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.

14.- ENO, FLORIS FERRAZ, Ernest.

TITULO ESPECIALIDAD : 1er Año de Teología (San Buenaventura Madrid)
CARGO JORNADA LABORAL : Profesor 19 Hrs. (Religión)
NIVEL MAGISTERIAL : Categoría "D"
CENTRO EDUCATIVO USE : Col.Gmo.Mercado B.(02Hrs.), Col.Gmo.Mercado B. Noct.03Hrs.), Col.Ludwin Van Beethoven 14Hrs. - (USE SUR).
..//

VIGENCIA DEL : Distribución de cuadro de horas.
VIGENCIA DEL : 01. 04. 96 al 31.12.96.
OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.

15.- ROQUE VALENCIA, Buenaventura Rosa.

TITULO ESPECIALIDAD : Egresada en el Programa de Teología .
CARGO JORNADA LABORAL : Profesora 24 Hrs. (Religión)
NIVEL MAGISTERIAL : Categoría "D".
CENTRO EDUCATIVO USE : Colegio Miguel Grau-(USE SUR)
VACANTE POR : Distribución de cuadro de horas.Of.024-96-
VIGENCIA DEL : 01.04.96. al 31.12.96. /USE-SUR.
OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.

16.- RP.PAOLA FIGUEROA, Domingo.

TITULO ESPECIALIDAD : Título de Presbítero (Arzobispado de Arequipa)
CARGO JORNADA LABORAL : Profesor 24 Hrs. (Religión)
NIVEL MAGISTERIAL : "I" Nivel Magisterial
CENTRO EDUCATIVO USE : Col.Independencia Americana (Use SUR)
VACANTE POR : Distribución cuadro de horas.Of. 026-96-USE-
VIGENCIA DEL : 01. 04. 96 al 31.12.96. /SUR.
OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.

17.- HNA.FLORES GONZALEZ, Margarita del Rocío

TITULO ESPECIALIDAD : Lic.en Educación No.04579-T-DREM Esp.Letras.
CARGO JORNADA LABORAL : Profesora 10Hrs. (Religión)
NIVEL MAGISTERIAL : "I" Nivel Magisterial
CENTRO EDUCATIVO USE : Col. Julio C.Tello 40159- (USE SUR)
VACANTE POR : Distribución de horas. of. 026-96-USE-SUR.
VIGENCIA DEL : 01.04.96 al 31.12.96.
OBSERVACIONES : Propuesta de ODEC.

El egreso que origine la presente Resolución -
se afectará a las Asignaciones correspondientes al Volumen 02, Pliego 04, Progra
ma 17, Sub Programa 004, Actividad 03 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese

JESUS BENITO GONZALEZ SALINAS
Director Regional de Educación (e)
Arequipa.

P-766
DREA/JECS
OPEP/LAFR
ESP /ATV
96.08.22
tip/fts.



IMELDA MALAGA DE MENESSE
C. M. 000772
Secretaria General (e)
Dirección Regional de Educación
Arequipa

"AÑO DE LA REFORMACIÓN DE LOS MODELOS DE ARBOLES"

REGION AREQUIPA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
AREQUIPA-SUR

AREA DE PERSONAL

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0759 USE-AS

Arequipa, 14 JUL. 1997

Visto los expedientes Nros. 05974, 07923, 05973, 10053, -
07566 (2), 09726-97, referente a Reconocimiento de Pago.

CONSIDERANDO :

Que, en diferentes Centros Educativos de Educación Secundaria, jurisdicción del ámbito de la Unidad de Servicios Educativos Arequipa Sur, existen horas vacantes por diversos motivos;

Que, con la finalidad de no desatender el servicio, los Directores de los Centros Educativos, han elevado las propuestas de contrato de los docentes que han designado para atender las horas vacantes, mientras se obtiene de acuerdo a Ley, y se les reconozca para efectos de pago los servicios que vienen prestando;

Estando a las propuestas presentadas conforme a Ley, a lo dispuesto por la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Ley 24029, Ley 25212, D.S. 019-90-ED, R.M. 016-96-ED, R.M. 248-87-ED, R.M. 105-89-ED, RSM. 082-91-GRU/SRAS, RSM. -108-91-GRU/SRAS, Directiva N° 004-97-URB-OPER.

SE RESUELVE :

1° RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios eventuales que viene prestando el personal que se menciona a continuación :

- a) RIOS ANGULO Antonio, Mem. 1167-97-JAPER-USE-AS, Exp. 05974
- CARGO-JORN.LAB. : Profesor de 24 horas (Inglés)
TITULO-ESPEC. : No tiene (3er. año Profesión. Docente-UNSA, Capacitación en Inglés - ICNNA).
NIVEL REMUN. : Equivalente a la Categoría "C"
CENTRO TRABAJO : C.E. Neptali Valderrama Ampuero
LUGAR : Porongosche, Paucarpata - Arequipa
VACANTE POR : Incremento 1996, según R.D. 649-USE-AS.
VIGENCIA : A partir del 31 de marzo de 1997, hasta que la plaza se reabierta de acuerdo a Ley.
- b) TALAVERA RODRIGUEZ Raúl, Mem. 1164-97-JAPER-USE-AS, Exp. 07923
- CARGO-JORN.LAB. : Profesor de 11 horas, (Long.05h, Ed. para el Trabajo 02h, --- H.do? Refu 04).
TITULO-ESPEC. : Licenciado en Educación N° 05059-P-DREA. Especialidad: Letras.
NIVEL REMUN. : I Nivel Registral
CENTRO TRABAJO : C.E. 7 de Agosto
LUGAR : Urb. Santa Catalina, José Luis Bustamante y Rivero-Arequipa
VACANTE POR : Incremento plaza eventual, R.D. 1309-96
VIGENCIA : A partir del 31 de marzo de 1997, hasta que la plaza se reabierta de acuerdo a Ley.
- c) MURILLO LINARES Evelyn Maritza, Mem. 1160-97-JAPER-USE-AS, Exp. 05973
- CARGO-JORN.LAB. : Profesora de 24 horas (Lengua-Literatura)
TITULO-ESPEC. : Licenciada en Educación Secundaria N° 07900-P-DREA
NIVEL REMUN. : I Nivel Registral
CENTRO TRABAJO : C.E. Neptali Valderrama Ampuero
LUGAR : Porongosche, Paucarpata - Arequipa
VACANTE POR : Creación de Plaza, R.D. N° 1000-96.
VIGENCIA : A partir del 31 de marzo de 1997, hasta que la plaza se reabierta de acuerdo a Ley.

12 AGO. 1997

ENTREGADO

//...

//...

- d) **VALDIVIA DUEÑAS** Berly Patricia, D.N. 1179-97-JAPER.USB-AS, Exp. 10053
 - CARGO-JORN.LAB. : Profesor de 24 horas (Religión)
 - TITULO-ESPEC. : Profesor de Educación Secundaria Nº 09013-B-DREA. Especialidad: Biología - Química.
 - NIVEL REUN. : I Nivel Reglamentario
 - CENTRO TRABAJO : C.E. Nº 40028 Guadalupe M. Barros
 - LUGAR : P.J. Apurímac, Alt. Selva Alegre - Arequipa
 - VACANTE POR : Cuadro de Secundaria, R.D. 620-97-DREA.
 - VIGENCIA : A partir del 23 de junio de 1997, hasta que la plaza se ocu-
berture de acuerdo a Ley.
 - OBSEV. : Ampliación de la R.D. Nº 0620-97-USB-AS.
- e) **JARA NINA** Mateo Eugenio, D.N. 1111-97-JAPER.USB-AS, Exp. 07566
 - CARGO-JORN.LAB. : Profesor de 14 horas (Religión)
 - TITULO-ESPEC. : No tiene (Certificados de Estudios-Seminario Arquidiocesano "San Jerónimo")
 - NIVEL REUN. : Equivalente a la Categoría "D"
 - CENTRO TRABAJO : C.E. Nº 40193 Florentino Portugal
 - LUGAR : Sabandía - Arequipa
 - VACANTE POR : Cuadro de Horas - 1997
 - VIGENCIA : A partir del 31 de marzo de 1997, hasta que la plaza se ocu-
berture de acuerdo a Ley.
- f) **FLORES PERALTA** Herminio, D.N. 1114-97-JAPER.USB-AS, Exp. 07566
 - CARGO-JORN.LAB. : Profesor de 24 horas (Religión)
 - TITULO-ESPEC. : No tiene (3er año de Estudios en la Facultad de Filosofía y Humanidades-UNSA).
 - NIVEL REUN. : Equivalente a la Categoría "D"
 - CENTRO TRABAJO : C.E. 40029 L. Van Beethoven (20h.)
C.E. 40028 Guadalupe Barros, Noct., (04h).
 - LUGAR : P.J. Independencia y P.J. Apurímac, Alt. Selva Alegre-Are-
quipa.
 - VACANTE POR : Cuadro de Horas 1997
 - VIGENCIA : A partir del 31 de marzo de 1997, hasta que la plaza se ocu-
berture de acuerdo a Ley.
- g) **RAMÍREZ OLIVARES** Fernando Edgar, D.N. 1160-97-SA.PBA-USB-AS, Exp. 09726
 - CARGO-JORN. LAB. : Auxiliar de Educación - 30 horas
 - TITULO-ESPEC. : No tiene (1er año en la Escuela Profesional de Historia-UN-
SA).
 - NIVEL REUN. : Equivalente a la Categoría "D"
 - CENTRO TRABAJO : C.E. Andrea Valdiviezo de Salgar
 - LUGAR : Mariano Salgar - Arequipa
 - VACANTE POR : Cese de la Prof. Yolanda Pascuala AGUIJAR DEL CARPTO, R.D.
0189-96.
 - VIGENCIA : A partir del 01 de abril de 1997, hasta que la plaza se ocu-
berture de acuerdo a Ley.

2º AFECTARSE el egreso a las partidas correspondientes a la Unidad Gestora 04, Unidad Ejecutora 001, Función 09, Programa 003, Sub-Programa 0006, Actividad 1.02005, Componente 3.5836, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad 1.12005, Componente 3.59, Actividad 1.12047, Componente 3.5928, Meta 01511 del Presupuesto anual vigente.

DUSE-AS/RJ-R
 JAPER/VGHC
 BAIT/AAR
 TAIT/IHCC
 P. 663 (97-07-08)
 Cop.035
 Fol.134

Registrese y Confincuse

ROSAJO J. ESPINA ROSAS
 Director de la Unidad de Servicios Educativos
 AREQUIPA-SUR



36 JUL 1997

arequipa:

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

VIDAS CHICATA CALLE
 jefe del Area de Personal USE-AS
 C. M. 01289726

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
AREQUIPA - SUR

AREA DE PERSONAL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 01011 USE - AS

10 JUL. 1998

Arequipa,

Vistos, los expedientes No. 08580, 08558, 08408-98 referente a

Reconocimiento de Pagos;

CONSIDERANDO :

Que, en algunos Centros Educativos de Educación Secundaria, del ámbito de la Unidad de Servicios Educativos Arequipa Sur, existen horas vacantes por diferentes motivos;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, es procedente reconocer para efectos de pagos, los servicios eventuales que vienen prestando el personal docente que se indica en la parte Resolutiva de la presente, a propuesta de los Directores de Centros Educativos, debiendo expedirse la respectiva Resolución;

Que, la presente Resolución Directoral terminará su vigencia, cuando las plazas de Crecimiento Vegetativo, Desdoblamiento, Creación, Cese y Reasignación, sean coberturadas por personal docente excedente, Nombrado o Reasignado;

Estando a las propuestas presentada por los Directores de los Centros Educativos, conforme a Ley, y lo dispuesto por el Director de la Unidad de Servicios Educativos Arequipa Sur; y

De conformidad con la ley 24020, Ley 25212, D.S. 018-90-ED, R.M. 016-96-ED, R.M. 248-87-ED, R.M. 105-89-ED ;

SE RESUELVE :

1. RECONOCER , para efectos de pago, los servicios eventuales que vienen prestando el personal docente que a continuación se indica :

- a) APELLIDOS Y NOMBRES : RUELAS CHAMBI, Lidia Giovanna
- FECHA Y LUGAR DE NAC. : 11-08-72 Cercado, Arequipa
- LIBRETA ELECTORAL : 29517949
- LIBRETA MILITAR : 3011928720
- CODIGO MODULAR : NO REGISTRA
- AUTOGENERADO DEL IPSS. : 7208110RLCM 003
- SISTEMA DE PENS./AFP. : INTEGRAL EN TRAMITE
- TITULO ESPECIALIDAD : Licenciada en Educación No. 09980-P-DREA, Espec. Ciencias Sociales
- CARGO JORNADA LAB. : Profesora de 24 Hrs. de Ciencias Sociales
- NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel Magisterial
- CENTRO DE TRABAJO : C.E. 40222, "Diego Thomson", Alto Selva Alegre, Arequipa
- NIVEL MODALIDAD : Secundaria ón Menores
- ORDEN DE EJECUCION : Memorando No. 1069-98-JAPER-USE-AS
- MOTIVO DE VACANTE : Por Aprobacion de Cuadro de Horas según RD. 0581-88-USE-AS.
- VIGENCIA : A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 1998
- EXPEDIENTE No. : 08580-98-USE-AS

//...

INTERESADO

13 JUL. 1998

ENTREGADO

//...

b) APELLIDOS Y NOMBRES : ROSADO LAZO, Mary Socorro
 FECHA Y LUGAR DE NAC. : 27-08-88, Mariano Melgar, Arequipa
 LIBRETA ELECTORAL : 29541797
 LIBRETA MILITAR : 3010922684
 CODIGO MODULAR : 99915404
 AUTOGENERADO DEL IPSS : 6806270RALOM001
 SISTEMA DE PENS./AFP. : INTEGRA : 550140MRLA03
 TITULO ESPECIALIDAD : P.E.S., No. 04160 P-DREA Espec. Biología y Química
 CARGO JORNADA LAB. : Profesor de 24 horas de Biología y Química
 NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel Magisterial
 CENTRO DE TRABAJO : C.E., "Rafael Loayza Guevara", Urb. Santa Rosa, Mariano Melgar, Arequipa
 NIVEL MODALIDAD : Secundaria de Menores
 ORDEN DE EJECUCION : Memorando No. 1074-88-JAPER-USE-AS
 MOTIVO DE VACANTE : Por Ascenso de Sub-Directora de Formación General la Prof. Martínez de Torres Noemi Andrea, a la ciudad de Lima según RD. 00573-88-SAN BORJA.
 VIGENCIA : A partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 1998
 EXPEDIENTE No. : 08558-88-USE-AS

c) APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES PERALTA, Hernest
 FECHA Y LUGAR DE NAC. : 10-08-64, Abancay, Apurímac
 LIBRETA ELECTORAL : 29972013
 LIBRETA MILITAR : 4000248843
 CODIGO MODULAR : 99915337
 AUTOGENERADO DEL IPSS : P10R101FRPA0011
 SISTEMA DE PENS./AFP. : HORIZONTE : 535381HFPRA2
 TITULO ESPECIALIDAD : No Tiene (3er. Año de Estudios en la Facultad de Filosofía y Humanidades-UNSA)
 CARGO JORNADA LAB. : Profesor de 24 horas de Educ. Religiosa
 NIVEL MAGISTERIAL : Categoría "D"
 CENTRO DE TRABAJO : C.E., 40029 "Ludwing Van Beethoven", P.J. Independencia, Alto Selva Alegre, Arequipa
 NIVEL MODALIDAD : Secundaria de Menores
 ORDEN DE EJECUCION : Memorando No. 1083-88-JAPER-USE-AS
 MOTIVO DE VACANTE : Por Cuadro de Horas según RD. 0591-88-USE-AS.
 VIGENCIA : A partir del 30 de marzo al 31 de diciembre de 1998
 EXPEDIENTE No. : 08408-88-USE-AS

2. AFECTESE el egreso a las partidas correspondientes al Sector 10 Educación, Pliego 010 M.E., Unidad Ejecutora 037, Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad 1.00195, Componente 3.0514 Cod. Final 00873, Meta 00001, Fte. Fcto. 00, Clasif. Gasto 5.1.11.10 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese

PEDRO M. GUTIERREZ CALDERON
 Director de la Unidad de Servicios Educativos
 AREQUIPA - SUR

DUSE-AS/PMGC
 JAPER/AAR.
 TAI/LHCC
 bcp.
 P. 854 (98-08-24)
 Cop. 035
 Folio 98

arequipa: 13 JUL 1998
 Lo que transcribo a usted para
 conocimiento de sus fines



Acceso Rondón
 Jefe del Área de Personal
 C. M. 02523506

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
AREQUIPA - SUR

AREA DE PERSONAL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 01118SE-AS

Arequipa, 17 JUN. 1999

Vistos, los expedientes No. 06698, 06987, 07352-99-USE-AS, referente a Reconocimiento de Pago;

CONSIDERANDO :

Que, en algunos Centros Educativos de Educación Secundaria, del ámbito de la Unidad de Servicios Educativos Arequipa Sur, existen horas vacantes por diferentes motivos;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, es procedente reconocer para efectos de pagos, los servicios eventuales que vienen prestando el personal docente que se indica en la parte Resolutiva de la presente, a propuesta de los Directores de Centros Educativos, debiendo expedirse la respectiva Resolución ;

Que, las vicencias de los contratados en plazas de crecimiento vegetativo, desdoblamiento, creación, Cese, Reasignación, desempeño deficiente de las funciones asignadas y abandono de cargo, terminará en el momento que las mismas sean coberturadas por el personal docente excedente, nombrado o reasignado.

Estando a las propuestas presentadas por los Directores de los Centros Educativos conforme a Ley y lo dispuesto por el Director de la Unidad de Servicios Educativos Arequipa Sur; y

De conformidad con la ley 24029, Ley 25212, D.S. 019-90-ED, R.M. 016-96-ED, R.M. 248-87-ED, R.M. 105-89-ED ;

SE RESUELVE :

1. RECONOCER , para efectos de pago de haberes, los servicios eventuales que vienen prestando el personal docente que a continuación se indica :

a) APELLIDOS Y NOMBRE : FLORES PERALTA, Hernest
FECHA Y LUGAR DE NAC. : 10-06-64 Abancay
LIBRETA ELECTORAL : 29672013
LIBRETA MILITAR : 4000248643
CODIGO MODULAR : 99915337
AUTOGENERADO DEL IPSS : 6406101FRPAH001
SISTEMA DE PENS./AFP : HORIZONTE :535361HFPRA2
TITULO ESPECIALIDAD : Bachiller en Filosofía
CARGO JORNADA LAB. : Profesor de 24 Horas
NIVEL MAGISTERIAL : Categoría C
CENTRO DE TRABAJO : CE. *40029 Ludwig Van Beethoven-PJ
Independencia
NIVEL MODALIDAD : Secundaria de Menores
ORDEN DE EJECUCION : Memorando Nro. 1070-99-JAPER-USE.AS
MOTIVO DE VACANTE : Por cuadro de horas
VIGENCIA : A partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 1999.
EXPEDIENTE No. : 06698-99-USE-AS //...

INTERESADO



b) APELLIDOS Y NOMBRES : MONTAÑO ENRIQUEZ, Luz Marina
 FECHA Y LUGAR DE NAC. : 73-06-11 Arequipa
 LIBRETA ELECTORAL : 29612042
 LIBRETA MILITAR : 9000351888
 CODIGO MODULAR : 99987834
 AUTOGENERADO DEL IPSS : 7306110MTEIL006
 SISTEMA DE PENS./AFP. : Integra 568240LMETI3
 TITULO ESPECIALIDAD : Licenciada en Educación Especialidad BioQuímica
 11718-P-DREA
 CARGO JORNADA LAB. : Profesor de 24 Horas
 NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel
 CENTRO DE TRABAJO : CE. Juana Cervantes de Bolognesi
 NIVEL MODALIDAD : Secundaria de Menores
 ORDEN DE EJECUCION : Memorando No. 1071-99-JAPER-USE.AS
 MOTIVO DE VACANTE : Incremento de horas de tutoría de Bachillerato
 VIGENCIA : A partir del 01 de abril al 31 de diciembre de
 1999
 EXPEDIENTE No. : 06987-99-USE-AS.

c) APELLIDOS Y NOMBRES : MORA CAYETANO, Elsa
 FECHA Y LUGAR DE NAC. : 47-07-20 Omate
 LIBRETA ELECTORAL : 29361415
 LIBRETA MILITAR : No registra
 CODIGO MODULAR : 99914318
 AUTOGENERADO DEL IPSS : 4707200MACEE009
 SISTEMA DE PENS./AFP. : Nueva Vida 17366DEMCAE4
 TITULO ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Primaria 09160-P-DREA
 CARGO JORNADA LAB. : Profesora de 20 horas
 NIVEL MAGISTERIAL : I nivel
 CENTRO DE TRABAJO : CE. Juan Manuel Polar (16 horas) , CE. Ludwig Van
 Beethoven(04 horas)
 NIVEL MODALIDAD : Secundaria de Menores
 ORDEN DE EJECUCION : Memorando No. 1067-1074-99-JAPER-USE.AS
 MOTIVO DE VACANTE : Por cuadro de horas
 VIGENCIA : A partir del 05 de abril al 31 de diciembre de 1999
 EXPEDIENTE No. : 07352

2.- DISPONER, que las vigencias de los contratados en plazas de Crecimiento Vegetativo, Desdoblamiento, Creación, Cese y Reasignación, desempeño deficiente de las funciones asignadas y abandono de cargo, terminará en el momento que las mismas, sean coberturadas por personal docente, excedente, Nombrado o Reasignado.

3.- AFECTESE el egreso a las partidas correspondientes al Sector 25 M. Presidencia, Pliego 443-CTAR, Unidad Ejecutora 300-DREA, Función 09, Programa 028, Sub-programa 0074, Actividad 1.00195, componente 3.0514 Cod. Final 00381, Meta 00001, Fte. Fcto. 00, Clasif. Gasto, 5.1.11.15 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese

DUSE/AS/EDQL
 JAPER/JRMC
 EAI/AAR
 TAI/LHCC
 echg..
 P-1138 (99-06-07)
 Cop. 030
 Folio 92

EDGAR QUICANO LAGUNA
 Director de la Unidad de Servicios Educativos
 Arequipa-Sur

78 JUN 1999

Lo que transcribe a usted para su conocimiento y demás fines.



USE Arequipa-Sur

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0987

Arequipa, **12 JUN. 2000**

Visto, los expedientes adjuntos;

CONSIDERANDO

Que, es propósito de la Unidad de Servicios Educativos Arequipa Norte, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas para el presente año, en los Centros Educativos de su ámbito jurisdiccional, las mismas que deben ser cubiertas con personal idóneo a fin de velar por el normal funcionamiento Técnico - Pedagógico y Administrativo de la Educación;

Que, de acuerdo a la solicitud presentada por los postulantes, a propuesta de los Directores de los Planteles y en cumplimiento a lo normado por la R.M. 016-96-ED, es procedente expedir la respectiva Resolución Directoral de Contrato, al personal que figura en la parte resolutive, los mismos que reúnen los requisitos exigidos por Ley;

Estando a lo informado por el Area de Personal y lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos Arequipa Norte, y

De conformidad con la Ley N° 27212 del Presupuesto de la República, Leyes 24029, 25212, D.S.019-90-ED, R.E.R. N° 026-91-GRA/CR, R.M.016-96-ED, y las facultades conferidas por la R.M. N° 243-87-ED, R.M. N° 105-89-ED.

SE RESUELVE :

IRO. RECONOCER PARA EFECTO DE PAGOS, los Servicios del Personal Docente que a continuación se indica:

1. FLORES PERALTA, Hernest : (Exp. 1-8733 , Memo 0485, Fls.23)
- | | |
|-------------------------------|--|
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | : 10 de junio de 1964 - Abancay |
| LIBRETA ELECTORAL N° | : 29672013 |
| LIBRETA MILITAR N° | : 4000248643 |
| CODIGO MODULAR N° | : 99915337 |
| AUTOGENERADO ESSALUD N° | : 646101FRPAH001 |
| SISTEMA DE PENSIONES / AFP N° | : AFP. Horizonte N° 535361HFPRA2 |
| TITULO - ESPECIALIDAD | : Bachiller en Filosofía |
| CARGO / JORNADA LABORAL | : Profesor por horas - 24 Horas - Religión |
| NIVEL MAGISTERIAL | : Nivel Remunerativo "D" |
| CENTRO DE TRABAJO | : Col. Ntra.Sra. de los Dolores - 16 Hrs.
Col. Honorio Delgado - 08 Hrs |
| ORDEN DE EJECUCION | : DREA |
| MOTIVO DE VACANTE | : Cuadro de Horas RD. N° 595 , 794 USE.AN. |
| VIGENCIA | : 03 de abril al 31 de diciembre del 2000 |
| NIVEL Y/O MODALIDAD | : Secundaria Menores |
| OBSERVACIONES | : Propuesta por ODEC |

AFÉCTESE, a la Estructura Institucional Programática
y del Gasto correspondiente al:

SECTOR : 25
PLIEGO : 443
UNIDAD EJECUTORA : 300
FUNCION : 09
PROGRAMA : 028
SUB-PROGRAMA : 0074
ACTIVIDAD : 1.00193
COMPONENTE : 3.0498
FINALIDAD : 00278
META : 00001
FTE. FTO : 00
CLASIFICACION DE GASTOS : 5.1.11.15

del presupuesto anual vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Arequipa, 22 JUN. 2000

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

 *Diroselina Pacheco Zuñiga*

DIROSELINA PACHECO ZUÑIGA
Secretaria General (e)
USE - AREQUIPA NORTE

DIOSELINA PACHECO ZUÑIGA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
USE AREQUIPA - NORTE

DPZ/DPS II
JMVP/JAPER
LMEQ/ E.A. II
@juceca/tip.
P - 932-2000

RESOLUCION DIRECTORAL No. 4213

06 JUN. 2001

Arequipa,

Vistos, los Memorándums Nros. 1855, 1852, 1797; y

demás Expedientes adjuntos;

CONSIDERANDO

Que, es propósito de la Unidad de Servicios Educativos Arequipa Norte, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas para el presente año, en los Centros Educativos de su ámbito jurisdiccional, y existiendo plazas vacantes, las mismas que deben ser cubiertas por personal idóneo a fin de velar por el normal funcionamiento Pedagógico y Administrativo de la Educación;

Que de acuerdo a las solicitudes presentadas por los Postulantes, a las propuestas de los Directores de los diferentes Centros Educativos y en cumplimiento a lo normado por el D.S. 007-2001-ED, Normas para la Gestión y Desarrollo de la Actividades en Centros y Programas Educativos, Ley N° 27257, D.S. 024-2000-ED Art. 5°, sobre Renovación Automática y Contratación de Docentes de Centros Educativos Públicos es procedente expedir la respectiva Resolución Directoral de Contrato, al personal que figura en la parte Resolutiva, el mismo que reúne los requisitos exigidos por Ley;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, y lo dispuesto por la Dirección de la USE Arequipa Norte, y

De conformidad con el D.Leg. N° 909-2000, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001; Ley N° 27427, de Racionalidad y Límites en el Gasto Público para el año Fiscal 2001, Leyes N° 24029, 25212, D.S. N° 019-90-ED, RER N° 026-91-GR/CR, D.S. 007-2001-ED y las Facultades conferidas por la R.M. N° 248-87-ED, R.M. N° 105-89-ED.

SE RESUELVE:

1° **RENOVAR EL CONTRATO**, al Personal Docente que

a continuación se indica:

1. FLORES PERALTA HERNEST

(EXP. 1-6651, Nemo 1855, Folios 25)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Abancay - 10/06/1964
LIBRETA ELECTORAL N°	: 29672013
LIBRETA MILITAR N°	: 4000248643
CODIGO MODULAR N°	: 99915337
AUTOGENERADO ESSALUD N°	: 6406101FRPAH001
SISTEMA DE PENSIONES / AFP N°	: AFP Horizonte CUSPP : 535361HFPRA2
TITULO-ESPECIALIDAD	: Bachiller en Filosofía
CARGO/JORNADA LABORAL	: Profesor por horas - 24 horas- Religión
NIVEL MAGISTERIAL	: Nivel Remunerativo "D"
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. Honorio Delgado Espinoza - Cayma
ORDEN DE EJECUCION	: DREA
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por Incremento Según R.D. 150-2001 USE-AN
VIGENCIA	: Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2001
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Secundaria de Menores.
OBSERVACIONES	: Renovación de Contrato

2. SUBAUSTE YUPANQUI ROCA LUZ

(EXP. 1-0018, Memo 1852, Folios 25)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO : Lima - 10/09/1971
LIBRETA ELECTORAL N° : 09725867
LIBRETA MILITAR N° : 2427229712
CODIGO MODULAR N° : 06845527
AUTOGENERADO ESSALUD N° : 7108100SAYAR001
SISTEMA DE PENSIONES / AFP N° : AFP Horizonte CUSPP : 561530RSYAA1
TITULO-ESPECIALIDAD : N° 34970-P-0000 Educación Física
CARGO/JORNADA LABORAL : Profesor por horas - 16 horas.
NIVEL MAGISTERIAL : Primer Nivel.
CENTRO DE TRABAJO : C.E. Santa Dorotea - Cercado
ORDEN DE EJECUCION : DREA
MOTIVO DE LA VACANTE : Por Cuadro de Horas
VIGENCIA : Del 02 de Abril al 31 de Diciembre del 2001
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Secundaria de Menores.
OBSERVACIONES : Renovación de Contrato.

3. COAGUILA VALDIVIA, Erika Marisol

(EXP. 1-0517, Memo 1797, Folios 28)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO : Arequipa - 26/02/1978
LIBRETA ELECTORAL N° : 29714994
LIBRETA MILITAR N° : 3010259780
CODIGO MODULAR N° : 99915056
AUTOGENERADO ESSALUD N° : 7802260CGVDE009
SISTEMA DE PENSIONES / AFP N° : AFP Horizonte CUSPP : 585450ECVGD2
TITULO-ESPECIALIDAD : Certificados en Computacion -
CARGO/JORNADA LABORAL : Profesor por horas - 06 horas - Computo
NIVEL MAGISTERIAL : Nivel Remunerativo " D "
CENTRO DE TRABAJO : C.E. La Recoleta - Yanahuara
ORDEN DE EJECUCION : DREA
MOTIVO DE LA VACANTE : Por Cuadro de Horas
VIGENCIA : Del 02 de Abril al 31 de Diciembre del 2001
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Secundaria de Menores.
OBSERVACIONES : Renovación de Contrato - Convenio.

Programática y del Gasto:

SECTOR	:	25
PLIEGO	:	443
UNIDAD EJECUTORA	:	300
FUNCION	:	09
PROGRAMA	:	028
SUB-PROGRAMA	:	0074
ACTIVIDAD	:	1.00195
COMPONENTE	:	3.0498
FINALIDAD	:	00611
META	:	00001
FTE. FTO.	:	00
CLASIFICACION DE GASTOS	:	5.1.11.15

Del Presupuesto anual vigente

AFFECTESE , a la Estructuración Institucional

Arequipa, 06 JUL. 2001

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y debidas fines



OSY CERDENAS
Secretaria General (e)
USE - AREQUIPA NORTE


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOSE MARIA ELIAS VALDIVIA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
AREQUIPA

JMEVH/DREA
BCA/DUSE-AN
JHRD/JAPER
JMFG/DIG

P: 1338 - 2001




CLIMBERICA ROJAS RAMIREZ
C. M. 04092333
Secretaria General
Dirección Regional de Educación
Arequipa.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1371

13 ABR. 2004

Arequipa;

Visto, el Memorando N° 0820 - 2004 UGELAN-

J.EPER, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas para el presente año 2004, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, y existiendo plazas vacantes las mismas que deben ser cubiertas por personal idóneo a fin de velar el normal funcionamiento Pedagógico y Administrativo de la Educación, hasta que dichas plazas sean cubiertas conforme a Ley;

Que de acuerdo a las solicitudes presentadas por los postulantes, a la propuesta de los Directores de las diferentes Instituciones Educativas y en cumplimiento a lo normado por el D.S. 007-2001-ED, normas para la gestión y desarrollo de las actividades en Centros y Programas Educativos, es procedente expedir la respectiva Resolución de contrato, al personal que figura en la parte Resolutiva el mismo que reúne los requisitos exigidos por Ley;

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal y lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Arequipa Norte, y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Leyes N° 24029, 25212, D.S. N° 019-90-ED, Ley 28128 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004; DS. 015-2002, DS. 007-2001-ED y las Facultades conferidas por la Res.S N° 204-2002-ED, RER. N° 004-2003-GRA, Directiva N° 005-04-DREA-DGA-OPER, Directiva N° 003/UGELAN/ A.AD/EPER/2004, Oficio Múltiple N° 0054-2004 DREA-D.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR al personal

docente que a continuación se indica:

1. FLORES PERALTA, Hernest.

Exp. 1-7361, Memo 0820, Folios 16

LUGAR Y FECHA NACIMIENTO	: Abancay - 10/06/1964
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 29672013
CODIGO MODULAR	: 99915337
AUTOGENERADO ESSALUD N°	: 6406101FRPAH001
SISTEMA DE PENSIONES / AFP N°	: AFP. HORIZONTE CUSPP. 535361HFPRA2
TITULO N° / ESPECIALIDAD	: Bachiller en Filosofía / Estudios concluidos en Teología.
CARGO / JORNADA LABORAL	: Profesor por horas - 16 horas (RELIGIÓN)
NIVEL REMUNERATIVO	: " A "
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E. Independencia Americana - Cercado
ORDEN DE EJECUCIÓN	: 302 EDUCACION AREQUIPA NORTE
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cuadro de horas
VIGENCIA	: Del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2004
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Secundaria de Menores.
UNIDAD DE COSTEO	: AREQUIPA 02
CODIGO DE META	: 00002
OBSERVACIONES	: Propuesta por ODEC

NOTAS DE TRABAJO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente contrato quedara resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por Reestructuración, Racionalización, Reasignación y/o cualquier otra forma de desplazamiento.

ARTICULO TERCERO.- RECORDAR a los señores Directores de los distintos Centros Educativos que es su obligación cautelar las vigencias de los contratos, debiendo informar a la brevedad posible la suspensión o la variación de los mismos, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

AFECTESE, a la Estructuración Institucional Programática y del Gasto al Sector 01-PCM/ Pliego 443-GRA/ Unidad Ejecutora 302-EAN/ Función 09/ Programa 028/ Sub-programa 0074/, Actividad 1.00195/ Componente 3.0498/ Cadena de Gasto 5.1.11.15.

Regístrese y Comuníquese,

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - AREQUIPA NORTE
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Arequipa, **21 ABR. 2004**



[Signature]
 NELSON J. VARGAS CARDEÑAS
 Secretario General (a)
 C.M. N° 00272003
 UGE AREQUIPA NORTE

JOSE EDMUNDO SIXTO SALINAS ZUÑIGA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
AREQUIPA NORTE

JESSZ/D.UGELAN
PJPB/J.AAD
JACC/JEPER
JMFG/TAI
12/04
P - 1082 - 2004



Resolución Directoral Nro 2361

Arequipa, **21 ABR. 2009**

Visto, el Memorando N° 334-2009-GRA/GRE/DI/UGEL.LJ, el Acta de Adjudicación de Plazo, Expedientes Nros. 03622, 03410, Resolución Directoral N° 0064-2009-UGEL.LJ de Conformación del Comité de Contratación de Personal Docente en las Instituciones Educativas Básica y Técnico Productiva para el Periodo Lectivo 2009 del ámbito de la UGEL La Joya, la Propuesta de Contrato emitida por la Oficina Diocesana de Educación Católica y demás documentos referentes al contrato de personal docente, adjuntos al presente en (62) folios.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal contratado se efectúa únicamente cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29289 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009".

Que, según Resolución Directoral N° 2051-2009-UGEL-AN, que aprueba el Cuadro de Distribución de Horas de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la Unidad de Costeo La Joya del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local La Joya, las mismas que deben ser coberturadas con personal idóneo que reúna los requisitos exigidos por Ley.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED aprueba la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Periodo Lectivo 2009" disponiendo que el proceso de contratación se desarrollará en estricto orden de méritos, establecido mediante el desarrollo de una prueba regional y en el caso de empate a través de la evaluación del legajo del postulante, privilegiando la formación profesional conforme lo establece el Decreto Supremo N° 002-2009-ED.

Que, en la prueba Única Regional desarrollada el día 15 de febrero del 2009; el profesor HERNEST. FLORES FERALTA, obtuvo una calificación de 13.550 puntos, por lo que la Oficina Diocesana de Educación Católica (CONVENIO) emite propuesta de contrato para coberturar las 16 horas de disponibilidad presupuestal del Nivel Secundario en la Institución Educativa "El Cruce" del Distrito de La Joya, debiendo expedirse la presente resolución.

Que, estando a lo actuado por el Comité de Contratación de Personal Docente en las Instituciones Educativas Básica y Técnico Productiva para el Periodo Lectivo 2009 del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local La Joya, lo verificado por el Área de Gestión Institucional y lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local La Joya, y.

De conformidad con la Constitución Política, Ley N° 28044, Ley N° 24029, Ley N° 25212, Ley N° 29062, Ley N° 28988, Ley N° 28175, Ley N° 28411, Ley N° 29289, Ley N° 27444, D. Leg. N° 1029 y sus normas conexas, Ley N° 28118, Ley N° 28641, Ley N° 27050, Ley N° 27911, Ley N° 27942, Decreto Ley N° 23211, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Decreto Supremo N° 016-2005-ED, Decreto Supremo N° 003-2006-ED, Decreto Supremo N° 002-2009-ED, Decreto Supremo N° 019-90-ED, Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, Resolución Ministerial N° 483-89-ED y las Facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 204-2002-ED, RER. N° 004-03-GRA, Resolución Jefatural N° 0161-2009 ED que aprueba la Directiva N° 013-2009 ME/SG-OGA-UPER.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE que forma parte de la presente resolución suscrita por la Unidad Ejecutora 302 Educación Arequipa Norte y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES PERALTA, HERNEST
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 29672013
SEXO	: Masculino
FECHA DE NACIMIENTO	: 10/06/1964
CODIGO MODULAR	: 1029672013
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP HORIZONTE CUSFP N° 503361HFPRA2
PUNTAJE	: 13.550 Puntos
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua, Literatura y Filosofía, con Registro Nacional N° 30593-P-DREA.
1.2 DATOS DE LA PLAZA	
MODALIDAD	: Educación Básica Regular
NIVEL	: Secundaria Menores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: "El Cruce"
DISTRITO	: El Cruce - La Joya
CARGO	: Profesor
ESPECIALIDAD	: Educación Religiosa
MOTIVO DE LA VACANTE	: Aprobación del Cuadro de Horas, según Resolución Directoral N° 2051-2009-UGELA.N.
1.3 DATOS DEL CONTRATO	
N° DE EXPEDIENTES	: 03622, 03410
N° DE FOLIOS	: 62
GRUPO REMUNERATIVO	: "F: CON TITULO PEDAGÓGICO"
JORNADA LABORAL	: 16 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO	: DEL 05 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
ORDEN DE EJECUCIÓN	: 302 EDUCACION AREQUIPA NORTE
REFERENCIA	: Memorando N° 334-2009-GRA/GRE/DUGEL.LJ

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (Nombramiento, Reasignación, Reubicación, Destaque, Rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública; Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y a la de Gestión de Intereses en la Administración Pública

Afectese al Presupuesto Anual Vigente:

CORRELATIVO	: 0040
FUNCION	: 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0105 Educación Secundaria
PROGRAMA	: 0000
ACTIVIDAD	: 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria Menores
COMPONENTE	: 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
META	: 00009
UNIDAD DE COSTEO	: MAJES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
PLIEGO	: 443-GRA Gobierno Regional Arequipa
UNIDAD EJECUTORA	: 302-EAN Educación Arequipa Norte
ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO	: 2 1 12 12 Personal Contratado

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UGEL LA JOYA
CERTIFICO: La autenticidad de la firma que antecede

La Joya, 22 de febrero del 2009



ROQUE MARQUEZ ALVAREZ
LDA BONCHA FARFAN
SECRETARIA GENERAL
UGEL LA JOYA

ROQUE MARQUEZ ALVAREZ
DIRECTOR (e) DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AREQUIPA NORTE

RMA/D(e)UGELAN
HMSA/DJUGELLJ
PRVC/D.ADM
GRCH/E.PER

gl.-
P.582-2009-1.1



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2010-MDP

Paucarpata, 05 de Marzo del 2010

VISTO: El Expediente N° 00819, Oficio N° 055-2010-ODEC/AQP, Informe N° 411-2010-STE-MDP, Informe Nro. 224-2010-GPP/MDP, Informe Nro. 53-2010-GAJ/MDP y demás documentos referentes a la aprobación de contrato de Profesor del nivel secundario en la Institución Educativa "Padre Pérez de Guereñu" del Distrito de Paucarpata, adjuntos al presente en (66) folios.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2010-ED, se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva para el año 2010.

Que, el artículo primero del Decreto Supremo N° 002-2010-ED, establece que la contratación de docentes en instituciones educativas públicas de educación básica regular se desarrollará en estricto orden de méritos en consideración a los resultados obtenidos de la prueba única nacional aplicada el 15 de noviembre del 2009.

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 126-2010-ED se aprueba la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva para el año 2010".

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0031-2007-ED, se resuelve aprobar el Plan de Municipalización y Lineamientos del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, en el marco de la descentralización de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación".

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2009-PCM-SD se acreditó a diversas municipalidades para la transferencia de la función del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades en materia de gestión educativa, dentro de las cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, estando a lo propuesto por la Oficina Diocesana de Educación Católica, y lo actuado por el Comité de Contratación de Personal Docente en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular para el Periodo 2010 del ámbito del Distrito de Paucarpata, y conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

De conformidad con la Ley N° 29465, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010", Ley N° 28044, Ley N° 29062, Decreto Supremo N° 003-2008-ED, Decreto Supremo N° 002-2009-ED, Decreto Supremo N° 002-2010-ED, Resolución Jefatural N° 126-2010-ED aprueba la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva para el año 2010" Decreto Supremo N° 078-2006-PCM "Autorizan al Ministerio de Educación con participación de las Municipalidades llevar a cabo el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa", Decreto Supremo N° 031-2007-ED "Autorizan el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y Lineamientos del Plan Piloto 2007", Decreto Supremo N° 055-2010-EF y las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE, suscrito por la Municipalidad Distrital de Paucarpata y el personal que a continuación se indica:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2010-MDP



1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES PERALTA HERNEST
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 29672013
SEXO	: Masculino
FECHA DE NACIMIENTO	: 10/06/1964
CODIGO MODULAR	: 1029672013
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP HORIZONTE CUSPP 535361HFPA2
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Licenciado de Educación Secundaria. Especialidad: Lengua, Literatura y Filosofía, con Registro Nacional N° 30593-P-DREA / Licenciado en Teología.
1.2 DATOS DE LA PLAZA	
MODALIDAD / NIVEL	: Educación Básica Regular / Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	: "Padre Pérez de Guereñu"
DISTRITO	: Paucarpata
CARGO	: Profesor
AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD	: Educación Religiosa
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cuadro de Horas, Resolución de Alcaldía N° 356-2010-MDP.
1.3 DATOS DEL CONTRATO	
GRUPO REMUNERATIVO	: P "Con Título Pedagógico"
JORNADA LABORAL	: 20 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO	: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
REFERENCIA	: Oficio N° 055-2010-ODEC/AQP.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (Nombramiento, Reasignación, Reubicación, Destaque, Rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública; Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y a la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:


FUNCION : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria
 PROGRAMA : 0000
 ACTIVIDAD : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria Menores
 COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
 FINALIDAD : 00607 Desarrollo de la Enseñanza
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Paucarpata
 ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2 1 12 12 Personal Contratado

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




DAVID GROVAS CONDORI
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL
 CC. ALC/GGM/GAJ/SGECTYD/STE/SGPC/Interesado/Arch.




LUIS JUSTO MAYTA LIVISI
 ALCALDE

Pensamiento Social

JUSTICIA SOCIAL e INCLUSIÓN



Nº 2 / 2014

40
I E S C
INSTITUTO DE ESTUDIOS
SOCIAL CRISTIANOS

I E S C Instituto de
Estudios
Social
Cristianos

Pensamiento Social
Revista del Instituto de Estudios Social Cristianos (IESC)
Año 2 N° 2
Lima, Junio de 2015
Publicación Anual
Tiraje: 1000 ejemplares
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-08241

IESC

Presidente

Armando Borda Herrada

Vice Presidente

José Luis Pérez Guadalupe (en licencia)

Directores

Francisco Belaunde Matossian

Mauricio Zeballos Velarde

REVISTA PENSAMIENTO SOCIAL

Director

Mauricio Zeballos Velarde

Consejo Editorial

Mons. Norberto Strotmann, MSC

Manuel Monteagudo Valdez

Alberto Ferrand Noriega

Juan Ponce Alcántara

Diseño de Caratula y Diagramación

Ricardo Cateriano Zapater

Impresión - Tarea Asociación Gráfica Educativa

Psje. María Auxiliadora 156, Lima 5 - Perú

Impreso en Perú

El IESC agradece el apoyo de Adveniat que ha hecho posible la publicación de esta edición

Dirección

Bolívar 298 Of. 301 - Miraflores (Lima 18)

Telefax: 444 4922 - 242 1698

E-mail: instituta@terra.com.pe

www.iesc.org.pe

INDICE

Presentación.....	5
Cristianismo y Libertad Económica Dr. Dres h.c. Paul Kirchof.....	7
La navaja de Ockham y el derecho mutilado. Las exigencias de la dignidad humana universal. Mag. Fernando Huacac García	23
¿Es conservadora la doctrina Social de la Iglesia? Josef Thesing.....	41
La persona humana en la Doctrina Social de la Iglesia. Un acercamiento desde la filosofía sobre la moral. Hernest Flores Peralta	57
La Ecología en la Doctrina Social de la Iglesia. Lic. Juan Rodríguez Grados.....	69
El rugido del León de Münster: La Doctrina Social de la Iglesia en las tres célebres prédicas de 1941 del Beato Clemens August von Galen. Juan Carlos Nalvarte Lozada	81
Comentarios editoriales sobre publicaciones del IESC.....	98
Reflexiones sobre el Mensaje del Papa Francisco.....	101
¿A qué acciones Ético-Económicas nos invita el mensaje del Papa Francisco?.....	103
Documentos.....	123
Declaración de Praga	125
Discurso del Santo Padre Francisco a los estudiantes en el Encuentro Mundial de Movimientos Populares.....	127

LA PERSONA HUMANA EN LA
DOCTRINA SOCIAL DE LA
IGLESIA
UN ACERCAMIENTO DESDE LA
FILOSOFÍA SOBRE LA MORAL

Hernest Flores Peralta

Teólogo, profesor de la Universidad La Salle, Arequipa

*“Platero es pequeño, peludo, suave; tan blando por fuera,
que se diría todo de algodón, que no lleva huesos. Sólo los espejos de azabache de sus ojos son duros cual dos escarabajos de cristal negro. Lo dejo suelto y se va al prado y acaricia tibiamente, rozándolas apenas, las florecillas rosas, celestes y gualdas... Lo llamo dulcemente: ¿Platero?, y viene a mí con un trocillo alegre, que parece que se ríe, en no sé qué cascabeleo ideal...”*

“Platero y Yo”

Juan Ramón Jiménez

INTRODUCCIÓN

En el párrafo N°77 del Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia se lee: “Es esencial, ante todo el aporte de la filosofía... *Afirmar que la doctrina social debe encuadrarse en la teología más que en la filosofía, no significa ignorar o sub estimar la función y el aporte filosófico. La filosofía en efecto, es un instrumento idóneo e indispensable*



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº035-2022 - DG- IESPP
"GREGORIO MENDEL" - CHUQUIBAMBILLA - GRAU**

Chuquibambilla, 15 de mayo del 2022

VISTO:

El informe presentado por el Comité Organizador del evento académico virtual desarrollado durante el año 2022, en el cual se detalla la participación del Mg. Ernest Flores Peralta como ponente del tema "La Educación Secundaria en Tiempos de Pandemia", dirigido a los estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel";

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel", dentro de su plan de actividades académicas del año 2022, organizó un ciclo de conferencias virtuales con la finalidad de fortalecer la formación académica y profesional de los estudiantes;

Que, en el marco de dicho evento, el Mg. Ernest Flores Peralta participó como ponente, desarrollando la temática "La Educación Secundaria en Tiempos de Pandemia", contribuyendo significativamente con sus conocimientos y experiencias a la mejora del proceso educativo en contextos adversos;

Que, es necesario reconocer y dejar constancia oficial de dicha participación, en mérito al valioso aporte académico brindado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y felicitar al Mg. Ernest Flores Peralta por su destacada participación como ponente en el evento académico virtual desarrollado por el IESPP "Gregorio Mendel" en el año 2022, con la ponencia titulada: "La Educación Secundaria en Tiempos de Pandemia", dirigido a los estudiantes de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de la presente Resolución en el archivo institucional y extender el reconocimiento correspondiente al interesado.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Secretaría Académica las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CHUQUIBAMBILLA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL



Unidad de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Educación
UNH

4,5



CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Certificado

OTORGADO A:

FLORES PERALTA HERNEST

En mérito a su participación como **PONENTE** en el III Congreso Internacional de Investigación Científica con la investigación **USO DE REDES SOCIALES Y SU RELACIÓN CON LA ORTOGRAFÍA EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS**, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, realizado los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2024

Huancavelica, noviembre de 2024



FCED-1732312327408-325



Firmado digitalmente por GONZALES
CASTRO Abel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2024 11:05:45 -05:00

Decano de la FCED



Firmado digitalmente por CARRILLO
CAYLLAHUA Javier FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2024 15:24:31 -05:00

Director de la UPGCED

La autenticidad de este certificado puede ser verificado escaneando el código QR.



Escuela De Post Grado
Centro de Desarrollo Académico

DIPLOMA

Registro Nro. 2020-CDA-37941-1035

**DIPLOMADO DE POSTGRADO: "DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES
PARA EL APRENDIZAJE" - MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA**

Se otorga el presente a:

FLORES PERALTA HERNEST

Por haber concluido satisfactoriamente el programa del **DIPLOMADO DE POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, "DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE", PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA 2020**, de la Universidad Católica de Santa María; aprobado por Resolución N° 7424-CU-2020, realizado del mes de agosto del 2020 hasta el mes de enero del 2021; cuyo Plan de Estudios comprende de seis módulos de aprendizaje, 24 créditos equivalentes a 432 horas académicas, acreditándose con un nivel de: **ORGANIZADOR**

Arequipa, Enero del 2021

Dr. Jorge Cáceres Arce
Vicerrector Académico

Dr. José Villanueva Salas
Director de la Escuela de Post Grado

Dr. Alberto Briceño Ortega
Rector



4.9

**PROYECTO DE PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL:
SESIONES DE APRENDIZAJE AL AIRE LIBRE, ASCENSO AL MISTI**

ÁREA : INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICO

RESPONSABLES : Profesores: Paul Moscoso, Vilma Soncco, Lenin Carl Mogrovejo, Hermet Flores Peralta y el equipo de trabajo con estudiantes de Educación Física, Comunicación, Ciencias Sociales, Matemática y voluntarios (as).

ACTIVIDAD:																
"Sesiones de aprendizaje al aire libre, ascenso al Misti"																
JUSTIFICACIÓN:																
<p>Un tema transversal dice: "Educación para la Sostenibilidad", y para tener una educación sostenible e integral, es necesario, entrar en contacto directo con la naturaleza que nos rodea, y no dar únicamente en las aulas del Instituto una formación académica pasablemente aceptable. Esto nos conlleva a hacer una observación primera, el supuesto antropológico sobre el que descansa la famosa educación integral, que de DCN (básico) y el DCBN (superior), al definir a la persona humana. Se nota que no está incluida la relación que debe tener la definición con la naturaleza. Dar una solución inicial a este dato es la intención del proyecto, es decir, junto a lo pedagógico desarrollar y descubrir habilidades y capacidades al contacto con la naturaleza.</p> <p>Se desarrollarán sesiones al aire libre, preparados de modo integral, a saber, matemática, ciencias sociales, comunicación, educación física y algún voluntario(a) de otra especialidad. Y nos permitimos, en el ensayo, hacer únicamente sesiones que construyan conocimientos, que en teoría apunta a desarrollar actividades que atiendan la formación personal, profesional pedagógico y socio-comunitaria.</p> <p>Por tanto, proveer de herramientas teóricas que fortalezcan la formación de nuestros estudiantes y el nuestro propio, es buscar lo necesario que actualice actividades de acreditación de los estudiantes de los distintos áreas. Y responde a los objetivos institucionales de formación humana integral de los estudiantes y a los objetivos de los proyectos: PEN, PER, PEL, PEI y al nuevo DCBN, en el marco de la Ley N° 26094 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su reglamento, así como en cumplimiento a la R.M. N° 0023-2010-ED que aprueba el Plan de Adecuación de los Institutos a la ley mencionada, y cumplir los lineamientos de ACREDITACIÓN establecidos como exigencia novedosa en el sistema educativo propuesto por el MINEDU.</p>																
OBJETIVO:																
Desarrollar sesiones de aprendizaje interdisciplinar que apunten a fortalecer criterios de desempeño y algunos objetivos estratégicos institucionales.																
N	TAREAS	META (Cantidad)	COSTO (S/.)	DISTRIBUCIÓN DE EJECUCIÓN												RESPONSABLE
				J	J	A	S	O	N	D	E					
1	Organizar y coordinar equipos de trabajo.	20	Transporte: s/ 250.00													Profesores: Paul Moscoso, Vilma Soncco, Lenin Carl Mogrovejo, Hermet Flores Peralta.
	Elaboración de guías de trabajo	Fichas de observación	Cantidad: p/p s/ 10,00				X	X								
2	Determinar responsabilidades	Programa														
3	Ejecución de las actividades establecidas.	Sesiones: 4 A: u: ()	Copias: p/p s/ 5,00													
4	Evaluación	Equipos:					X	X								
5	Compilación y presentación	Archivos:	s/ 210,00					X								
REQUERIMIENTO																
PERSONAL			SERVICIOS			EQUIPOS			MATERIALES							
Paul Moscoso, Vilma Soncco, Lenin Carl Mogrovejo, Hermet Flores Peralta, estudiantes voluntarios.			Transporte hecho la base del Misti. Guía de ascenso.			Equipo de ascenso: ver lista.			Cuaderno de apuntes, papales, cámara fotográfica, grabadora. Ver lista adjunta.							

Hermet Flores Peralta
COORDINADOR (A)





INFORME 02

PROYECTO DE CAPACITACIÓN: PREVENCIÓN DE DESATRES VULCANOLÓGIA E INUNDACIONES

A : Profesora Nora Apaza Barriga
Jefa de unidad académica - Secundaria

DE : Profesor Hernest Flores Peralta.
Estudiantes de Ciencias Sociales V
Tatiana Mishel Merma Salas.
Yesenia Susan Gutierrez Chocón.
Katherine Danai Quispe Perez.

ASUNTO : Proyecto de Capacitación: PREVENCIÓN DE DESATRES
Vulcanología e Inundaciones

FECHA : 20 de mayo del 2013.

Por medio del presente informe le comunicamos que las estudiantes de Ciencias Sociales V semestre y profesor de curso Opcional Seminario V, con el objetivo de fortalecer capacidades en la formación profesional y académica. Está programado en el silabo, además de conocer como planificar, gestionar y ejecutar el proyecto de Capacitación: PREVENCIÓN DE DESATRES, en dos campos, el Vulcanológico y el de Inundaciones (adjuntamos proyecto). Este proyecto ya está en ejecución y responde aún a otro objetivo, extensión hacia la comunidad.

- INGEMMET es la Institución de cooperación, la Sra. Luisa Macedo: Ing. COORDINADORA PROYECTO de OBSERVACIÓN VULCANOLÓGICA de la Región Arequipa.
- La capacitación, para empezar, está diseñada para los estudiantes de primaria, cuyos oficios ya redactados han sido tramitados.
- Tiene dos fecha 24 y 31 de mayo, las horas de ejecución será en las horas lectivas. 9:00 (convocatorias) a 11:20.

Si más que decir, le informo, agradeciendo que nos facilite las acciones que sean oportunas.

MERMA SALAS, Mishely Tatiana
Delegada de aula

GUTIERREZ CHOCON, Yesenia Susan
Adjunta proyecto

QUISPE PEREZ, Katherine Danai
Adjunta proyecto

FLORES PERALTA, Hernest
Docente de curso



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GREGORIO MENDEL" CHUQUIBAMBILLA - GRAU

Chuquibambilla, 28 de marzo del 2022

OFICIO N°012-2022/IESPPGM-DG

Hernest Flores Peralta
Docente del IESPP Gregorio Mendel.

Asunto: Designación como docente de apoyo en el área de investigación.

Me es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi consideración.

En conformidad, informo que IESPP Gregorio Mendel de Chuquibambilla viene publicando la revista *Ñawichay* que se encuentra próximo a su publicación a cargo del área de investigación, por el presente designo como docente de apoyo para agilizar las publicaciones y poder ejecutar proyectos de investigación desde el área. Es necesario recordar que, debe siempre de trabajar de manera colegiada con el director del área Ing. Nestor Yim Costilla Ventura.

Sin otro particular, me despido.



Mg. César Augusto Portocarrero Gutiérrez
Director General

Mg. César Augusto Portocarrero Gutiérrez

Director General



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GREGORIO MENDEL" CHUQUIBAMBILLA - GRAU



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GREGORIO MENDEL" CHUQUIBAMBILLA - GRAU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°017- 2022 – DG- IESPP
"GREGORIO MENDEL" – CHUQUIBAMBILLA – GRAU

Chuquibambilla 28 mayo del 2022

Visto: La necesidad de poder establecer los lineamientos de las Unidades de servicio en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Gregorio Mendel de Chuquibambilla,

CONSIDERANDO:

Que es política del Instituto de educación Superior Pedagógico Gregorio Mendel de Chuquibambilla, de la provincia de Grau, departamento de Apurímac, poder reconocer las propuestas de las unidades de ejecución dentro de la Institución.

Que, de conformidad a lo solicitado en el OFICIO N°80-2022/IESPPGM-UI remitido por la unidad de investigación.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, la conformación de la comisión de investigación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Gregorio Mendel.
2. **RECONOCER**, a los siguientes docentes:
Presidente: Ing. Nestor Yim Costilla Ventura
Secretario: Mg. Hernest Flores Peralta
1° Miembro: Mg. Victoriano Moína Huaranca
3. **TRANSCRIBIR Y COMUNICAR**, a las diferentes instancias organizativas del Instituto de Educación Superior Pedagógica Gregorio Mendel, Consejo Directivo y Unidad de Responsabilidad Social.

REGISTRESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE



IESPP Gregorio Mendel - Chuquibambilla
Mg. César Augusto Paredes Cabello
DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GREGORIO MENDEL" CHUQUIBAMBILLA - GRAU

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRIA EN EDUCACION SUPERIOR
DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE TESIS

Arequipa, 03 de Octubre del 2024

DECRETO: Nro. 013298-2-EPG-2024

Visto el expediente 013298 presentado y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30220, los artículos respectivos del Estatuto de la Universidad Católica de Santa María y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Postgrado, se decreta:

PRIMERO

Autorizar el nombramiento de Asesor de Tesis.

2023001522 - MANSILLA URIA MARIA DEL PILAR

SEGUNDO

Designándose como asesor al docente:

29672013 - FLORES PERALTA HERNEST

El asesor designado en el párrafo anterior se encargará de guiar en el proceso de la elaboración de la Tesis titulada:

**PROGRAMA DE PENSAMIENTO CREATIVO PARA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN DOCENTES
EGRESADOS DE LA TERCERA PROMOCIÓN BECA MAESTRO 3.0, AREQUIPA 2024**

TERCERO

La Dirección y Secretaría de la Escuela de Postgrado se encargarán del cumplimiento del presente. Regístrese y comuníquese.

29201360 - VILLANUEVA SALAS JOSE ANTONIO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRIA EN EDUCACION SUPERIOR
DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE TESIS

Arequipa, 02 de Septiembre del 2024

DECRETO: Nro. 013305-2-EPG-2024

Visto el expediente 013305 presentado y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30220, los artículos respectivos del Estatuto de la Universidad Católica de Santa María y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Postgrado, se decreta:

PRIMERO

Autorizar el nombramiento de Asesor de Tesis.

2023001551 - MIRANDA ROJAS FERNANDO LUIS

SEGUNDO

Designándose como asesor al docente:

29672013 - FLORES PERALTA HERNEST

El asesor designado en el párrafo anterior se encargará de guiar en el proceso de la elaboración de la Tesis titulada:

**PROGRAMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA FORTALECER EL DIAGNÓSTICO DE
HEPATITIS VIRAL EN ESTUDIANTES DEL TERCER AÑO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
MEDICINA HUMANA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE AREQUIPA - 2024**

TERCERO

La Dirección y Secretaría de la Escuela de Postgrado se encargarán del cumplimiento del presente. Regístrese y comuníquese.

29201360 - VILLANUEVA SALAS JOSE ANTONIO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO





Ministerio de Educación
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

ARZOBISPADO DE AREQUIPA

OFICINA DIOCESANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO AREQUIPA



SEMINARIO - TALLER

**MBDD, RUTAS DE APRENDIZAJE: APRENDIZAJES
FUNDAMENTALES PROGRAMACIÓN CURRICULAR,
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

AREQUIPA - 2014



Ministerio de Educación
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

ARZOBISPADO DE AREQUIPA

OFICINA DIOCESANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO AREQUIPA



PROYECTO:

**PERCENTIL ORTOGRAFICO EN ESTUDIANTES DE LOS
TRES SEMESTRES IMPARES DEL INSTITUTO DE
EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO
AREQUIPA**

AREQUIPA - 2014



Universidad Católica
de Santa María

AREQUIPA-PERÚ

(51 54) 382038 <http://www.ucsm.edu.pe> [facebook.com/ucsm.edu.pe/](https://www.facebook.com/ucsm.edu.pe/)

5

Arequipa, 16 de marzo de 2020



El que suscribe, Rector de la Universidad Católica de Santa María, solicita a las autoridades Policiales y Militares, otorgar las facilidades de tránsito al Sr.

HERNEST FLORES PERALTA

Identificado con DNI **29672013** para que pueda efectuar labores de coordinación, comunicación e información en las instalaciones de la universidad, con todos los miembros de la comunidad universitaria como consecuencia de las acciones propias de prevención y contención del virus denominado COVID-19, en estricto cumplimiento del decreto supremo que declara en estado de emergencia al País.

Quedo agradecido por su gentil atención.

Atentamente,



MANUEL ALBERTO BRICEÑO ORTEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA



Universidad Católica
de Santa María

AREQUIPA-PERÚ

☎ (51 54) 382038 ● http://www.ucsm.edu.pe 📌 facebook.com/ucsm.edu.pe

5

"IN SCIENTIA ET FIDE EST FORTITUDO NOSTRA"
(En la ciencia y en la fe está nuestra fortaleza)

SE APRUEBA EL USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL (AULA VIRTUAL) A PARTIR DEL INICIO DEL SEMESTRE IMPAR 2020 EN LA UCSM.-

RESOLUCION No. 7337 -CU-2020

Arequipa, 2020 marzo 12

Visto el Of. No. 268-VRACAD-2020 mediante el cual el Sr. Vice Rector Académico hace llegar la propuesta del uso de Aulas Virtuales a partir del Semestre Impar 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Plataforma Virtual es un sistema que permite la ejecución de diversas aplicaciones bajo un mismo entorno, dando a los usuarios la posibilidad de acceder a ellas a través de Internet;

Que, el Sr. Vice Rector Académico informa que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, Capacitación y Perfeccionamiento en su sesión de fecha 05-03-2020 aprobó que a partir del inicio del Semestre Impar 2020 se implemente el uso de Aulas Virtuales, por lo que los Docentes de forma obligatoria y bajo responsabilidad deberán hacer uso de ellas, debiendo incorporar a la citada plataforma el contenido académico correspondiente;

Que, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 10-03-2020 tomó conocimiento de la mencionada propuesta acordando su aprobación tanto para pregrado como postgrado; estableciendo que el incumplimiento de la obligación de uso de aula virtual dará lugar al retiro de la carga académica que se asigne;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 89, inc. b) del Estatuto de la UCSM;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Aprobar, en forma obligatoria y bajo responsabilidad, el uso de la Plataforma Virtual (Aula Virtual) a partir del inicio del Semestre Impar 2020, debiendo los docentes incorporar a la citada plataforma el contenido académico correspondiente.

SEGUNDO

Establecer que el incumplimiento de la obligación de uso de Plataforma Virtual (Aula Virtual) dará lugar al retiro de la carga académica que se asigne.

TERCERO

La disposición mencionada en el numeral primero alcanza tanto a los Docentes de Pregrado, de Postgrado y de Postítulo (Segunda Especialidad).

CUARTO

Los Vice Rectorados Académico, de Investigación y Administrativos y las diferentes Unidades Académicas y Administrativas, se encargarán del cumplimiento e implementación de la presente.

Regístrese y comuníquese.



Manuel Alberto Briceño Ortega
DR. MANUEL ALBERTO BRICEÑO ORTEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA



Resolución Directoral N° 04973

Arequipa, **17 JUL, 2018**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

ORIGINAL

Vistos, el Memorando N°187-2018- GRA/GRE/DUGEL-AN del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local-Arequipa Norte, Oficio N° 093-2018/UGEL-AN/D.AGP, el Informe N° 011-2018-UGEL-AN-AGP/-ES y demás documentos adjuntos en 07 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, siendo uno de los factores que interactúan para el logro de la referida calidad educativa la formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas;

Que, de acuerdo al artículo 7 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar, a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que responden a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades reales de la capacitación de los profesores;

Que, según el numeral 4.1 del artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la formación docente es un proceso continuo que comprende la formación inicial y la formación en servicio; tiene por finalidad promover el desarrollo de las competencias profesionales establecidas en el Marco de Buen Desempeño Docente, con un enfoque integral que lo prepare para atender los requerimientos complejos, diversos y cambiantes del sistema educativo peruano;

Que, según lo dispuesto por el numeral 8.1 del artículo 8 del citado Reglamento, el profesor debe participar en forma activa en los procesos formativos convocados y organizados por la institución educativa, los Gobiernos Regionales y sus instancias de gestión educativa descentralizada y el Ministerio de Educación, en la perspectiva de fortalecer las competencias profesionales establecidas en el Marco de Buen Desempeño Docente y asumir nuevas responsabilidades profesionales en el sistema educativo público, que contribuyan a mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local -Arequipa Norte: orientar y promover los proyectos de innovación pedagógica, como velar por la correcta aplicación de los dispositivos legales vigentes en el desarrollo de las actividades de esta naturaleza a efecto de garantizar el mejoramiento de la calidad y eficiencia del servicio.

Que, el Equipo de Especialistas de Educación del Área de Gestión Pedagógica, en cumplimiento de sus funciones ha considerado implementar, el Taller de actualización de docentes de Comunicación, Matemática, Inglés, CTA, EPT, Educación Física, Ciencias Sociales, para el año Lectivo 2018, cuya finalidad es promover, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades destinadas a elevar la calidad educativa, fortaleciendo las capacidades de los docentes sobre aspectos técnico pedagógicos y éticos orientados a la mejora del desempeño profesional.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, informado y opinado por la Dirección del Área de Gestión Pedagógica y Especialistas de Educación.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa; Decreto Supremo N° 050-82-ED



Reglamento de Supervisión Educativa; Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TALLER DE ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA, INGLÉS, CTA, EPT, EDUCACIÓN FÍSICA, CIENCIAS SOCIALES

RESPONSABLES	CARGO
Mag. Jorge Luis Choque Mamani	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Dr. Sonia Castro Cuba Sayco	Jefa del Área de Gestión Pedagógica
Mag. Maribel Roxani Romero López	Especialista de Comunicación Educación Secundaria
Mag. Zulma Zulu Fernández Concha	Especialista de CTA -Educación Secundaria
Prof. Carlos Enrique Villegas Auise	Especialista de Educ. Física-Educación Secundaria
Mag. Renato Richard Pumarayme Quispe	Especialista de Matemática -Educación Secundaria
Mag. Melba de la Cruz Gonzales	Técnica de Cultura y Deporte
Dr. Víctor Correa Vargas	Director

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE APOYO

COMITÉ DE APOYO	
RESPONSABLES	CARGO
Hna. Bertha Esther Delgado Inga	Promotora de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Katia Messa Meza	Directora de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Henry Huaman Navarro	Sub Director de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Erika Ivonne Bustos Segovia	Coordinadora Pedagógica de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Lourdes Grisel Vargas Vizcarra	Oficinista de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Susana Lorenza Chuquimia Alvarez	Oficinista de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Raphael Sierra Calsina	Encargado de Informática de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Carlos Huayhua Huayhua	Personal de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Lorenza Gonzales Esquicha	Personal de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Maribel Celia Guevara Delgado	Personal de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Gabriela Esther Manrique Aramburu	Administradora de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Elizabeth Gina Vargas Arredondo	Personal de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción
Lic. Hermelinda Pari Chambi	Docente del Colegio Trinidad Morán
Martha Olayunca Peralta.	Docente del colegio Futura School -Tiabaya

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR EL EQUIPO CAPACITADOR

RESPONSABLES	CARGO Y ENTIDAD
Karen Dayana Núñez López	Capacitadora de Comunicación ,Docente del Colegio Nuestra Señora de Fátima
Hermelinda Pari Chambi	Capacitadora de Comunicación , Docente del Colegio Trinidad Morán
Rubén David Morales Paredes	Capacitador de Educación Física, Docente de la I. E. Juan XXIII - CIRCA
Edwin Christian Revilla Huahuatico	Capacitador de TIC I. E. San Pedro y San Pablo CIRCA
Martha Olayunca Peralta.	Capacitadora de Comunicación del colegio Futura School -Tiabaya
Mg. Juan Carlos Alvarez Rivera	Capacitador de TIC del colegio Carlos La Fuente Larrauri
Mag. Renato Richard Pumarayme Quispe	Capacitador de Matemática -Especialista de Educación Secundaria
S2 PNP Emma Hanco Chuctaya	Capacitador TOE Integrante de la PNP Comisaría de Familia
S2 PNP Karen Castillo Quispe	Capacitadora TOE Integrante de la PNP Comisaría de Familia

Monica Mery Delgado Amado	Capacitadora y Docente de la I.E Carlos Echavarry Osacar
Yris Matilde Rodriguez Bustinza	Capacitadora y docente de la I.E Jesús María San Martín de Porres
Antonio Daniel Ordoñez Benavides	Capacitador de TIC y Docente Colegio Militar Francisco Bolognesi
Silvia Delia Florez Coyla	Capacitadora de Comunicación y Docente de la I.E. Santa Rosa de Viterbo
Saul Angel Cama Ramos	Capacitador de TIC y Docente de la I.E. J. D. Zamácola y Jauregui
Robert Alfredo Ynquilla Jaén	Capacitador de EPT
Sonia Soledad Cuadros Loayza	Capacitadora
Eliana Marianela Encalada Lazarinos	Capacitadora de Tutoría y Orientación Escolar
Yesica Magali Apaza Cañapataña	Capacitadora de Tutoría y Orientación Escolar
Miryam Torres Quequezana	Capacitadora de Tutoría y Orientación Escolar
Lita Roxana Tejada Lazo	Capacitadora de TIC y Docente de la I.E Jesús María San Martín de Porres
Hernest Flores Peralta	Capacitador de Comunicación y Docente de INFOCOR
Hercilia Margot Fernandez Cabrera	Capacitadora de EPT y Docente de la I.E. Juan Pablo Vizcardo y Guzman
Carlos Alberto Campano Cornejo	Capacitador TIC y Docente de la I.E. Carlos Lafuente Larrauri
Nórica Amparo Gamero Gómez	Capacitadora TOE y Directora de la I.E. José María Arqueas

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, la ejecución del Plan de Actualización de docentes de Comunicación, Matemática, CTA, EPT, Educación Física, Ciencias Sociales de las I.EE públicas y privadas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que concluida la ejecución de las actividades del taller de actualización docente de Comunicación, Matemática, Inglés, CTA, EPT, Educación Física, Ciencias Sociales; el Comité Organizador del proyecto remita el informe documentado correspondiente para la respectiva certificación.

Regístrese y Comuníquese.



Mag. Jorge Luis Choque Mamani
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
 Arequipa – Norte

JCHM/D.UGELAN
 SECC/J.AGP
 MRRU/EE5

P-5170 – 2018.

URGENTE

51



Municipalidad Provincial
de Arequipa

**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACIÓN"**

Arequipa, 23 de noviembre de 2015

OFICIO N° 342-2015-MPA-GDSE/SGEyc

Señor
HERNEST FLORES
Miembro del COPALE
Presente..-

A través del presente le hago llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Arequipa que me honra presidir, y a la vez comunicarle que en el proceso de trabajo que venimos desarrollando con el Consejo Participativo Local de Educación, COPALE, estaremos emitiendo la Resolución Municipal que valide el trabajo de los profesionales participantes en el Consejo en mención, de manera individual e institucional.

Para el efecto, el jueves 3 de diciembre a las 14:00 horas, en el Portal de la Municipalidad 110, tercer piso, se realizará la sesión de trabajo del COPALE, en la que se hará el registro definitivo de sus miembros, estableciendo las comisiones de trabajo respectivas de acuerdo a las pautas acordadas anteriormente.

Agradecemos confirmar su participación al teléfono 054-204801, de la oficina de educación y cultura.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Hortensia Calderón Hilacondo
Subgerente de Educación y Cultura



RECIBIDO

2 DIC 2015

hora:

Firma:

2807

"Año del Bicentenario Patriótico del Sacrificio de Mariano Melgar"

Universidad La Salle



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Arequipa, 18 de junio 2015

OFICIO N° 116-2015-MPA-GDSE/SGEyC

Señor
HERNEST FLORES PERALTA
Director de INCOFOR
Presente.-

A través del presente saludo a usted a nombre de la Municipalidad Provincial de Arequipa, que me honra representar, a la vez que invito a usted a la reunión de trabajo del Concejo Participativo Local de Educación, COPALE, que se efectuará el viernes 26 de junio a las 12:00 horas, en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Social y Educación, sito en el Portal de la Municipalidad 110, tercer piso.

Esta convocatoria se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Educación N° 28044, artículo 75 que establece las normas para la conformación del organismo mencionado, cuyo fin es coordinar, concertar y vigilar el Proyecto Educativo Local de Educación.

Agradeceré confirmar la asistencia llamando al teléfono 204801, oficina de la Subgerencia de Educación y Cultura.

Sin otro en particular, reitero mi atento saludo.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
Alcalde de Arequipa





Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Representación
en Perú

5/1

ACREDITACIÓN

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO - Perú, acredita que el docente **Hernest Flores Peralta**, identificado con DNI N° 29672013, del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Arequipa**, está implementando acciones de Incidencia con enfoque en Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en su respectiva comunidad.

En este marco, se solicita al receptor de esta acreditación, brindar las facilidades para que el Lic. Flores pueda lograr sus objetivos.

Lima, 22 de abril de 2013

N. A.
Nilda Beatriz Angland
Representante de la UNESCO en Perú





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO DE
AREQUIPA

D.S. 08-83-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0168-2012-DG/IESPPA

Arequipa 2012, Mayo 25.

VISTO: El Informe N° 038-2012-JUA-IESPA de fecha 16 de mayo del 2012 en treinta y un (31) folios útiles presentado por la Prof. Silvia Quispe Flores, Jefe de Unidad Académica en el que remite el Proyecto EDS desde la "Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca" y la propuesta del equipo institucional..

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y respondiendo a la propuesta de la red de instituciones formadoras de docentes en educación para el desarrollo sostenible convocada por el área de Formación Inicial Docente y la Oficina de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil, es que damos cumplimiento al convenio con la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca.

Que, es necesario conformar el equipo institucional que lideren las acciones EDS en nuestra institución.

SE RESUELVE:

1. Conformar el equipo institucional que lideren las acciones "Educación para el Desarrollo Sostenible desde la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca" de la siguiente manera:

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

Prof. Mario Alfredo Zevallos Luna

PERSONAL DOCENTE

- Prof. Edelmira Gutiérrez Ale Directora General
- Prof. Silvia Quispe Flores Jefe de Unidad Académica
- Prof. Nora Apaza Barriga Jefe de Área Académica de Educación Secundaria
- Prof. Olivia Manrique Perea Jefe de Área Académica de Educación Física
- Prof. Friné Ramírez Villanueva Jefe de Área Académica de Educación Inicial
- Prof. Bridget Mena Alarcón Jefe de Área Académica de Idiomas



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO DE
AREQUIPA

D.S. 08-83-ED



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DOCENTE	ESPECIALIDAD
• Prof. Alberto Medina Ardiles	Ciencias Naturales
• Prof. Glendy Mamani Chire	Ciencias Naturales
• Prof. Alfredo Henry Laura Anco	Ciencias Sociales
• Prof. Vilma Sonco Huillcahuamán	Ciencias Sociales
• Prof. David Rondón Cáceres	Comunicación
• Prof. Flor Ticona Oviedo	Comunicación
• Prof. Hernest Flores Peralta	Comunicación
• Prof. Lourdes Durand Gómez	Comunicación
• Prof. Ivette Pariente Arenas	Educación Especial
• Prof. Jim Paredes Kusikanki	Educación Física
• Prof. Paúl Moscoso Zapana	Educación Física
• Prof. Rodolfo Flores Vera	Educación Física
• Prof. Romie Riega Arenas	Educación Inicial
• Prof. Ruth Marina Condori	Educación Primaria
• Prof. Mercedes Palomino Tanco	Idiomas
• Prof. Rocio Reyes Arco	Idiomas
• Prof. Verónica Huamán Barriga	Idiomas
• Prof. Luzmila Ortiz Vilca	Matemática
• Prof. Olga Chancolla Molleapaza	Matemática
• Prof. Oscar Carpio Barreda	Matemática
• Prof. Ulda Obando Manrique	Psicóloga

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Sr. Edilberto Delgado Barrios
- Srta. Luzbelinda Cornejo Coaguila



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO DE
AREQUIPA

D.S. 08-83-ED



ESTUDIANTES

ESTUDIANTE	ESPECIALIDAD
• Johanna Rodríguez Zegarra	Comunicación I
• Laleshka Valdivia Mahaney	Cs. Sociales I
• Nancy Llamacpancca Suya	Ed. Básica Alternativa I
• Noemí Centeno Licota	Ed. Especial VII
• Helbert Barreda Herrera	Ed. Física I
• Juan Diego Tejada Vera	Ed. Física III
• Jimmy Ticona Pacheco	Ed. Física VII
• Alexandra Núñez Bernal	Ed. Inicial I
• Kelly Roque Polar	Ed. Primaria III
• Magaly Escobar Mamani	Ed. Primaria V
• Flor de María Vara Llacho	Ed. Primaria VII
• Deysi Chullunquía Ramírez	Idiomas I
• Sara Minauro Goyzueta	Idiomas III
• Raúl Enrique de las Casas	Idiomas V
• Raquel Arredondo Choque	Idiomas VII
• Josue Tapia Quispe	Matemática I
• Fiorella Chuctaya Laucata	Matemática IX
• Gretta Arenas Begazo	Matemática V

2. **DISPONER y ENCARGAR a la Jefatura de Unidad Académica la supervisión del proyecto "Educación para el Desarrollo Sostenible desde la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca".**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROF. EDELICIA GUTIERREZ ALE
DIRECTORA GENERAL

DGIESPA/EMGA
JUA/SQF
sec.II/mlr



El Presente documento Es Copia
FIEL ORIGINAL NO SE
CONTIENE el mismo

PROF. D. ALDO GILLLIDO CACERES
Cod. Mod: 1020552810
FEDATARIA
AREQUIPA 17 JUN 2012



Ministerio de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local
Arequipa Norte
Área de Gestión Institucional



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA 302

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Arequipa, 29 de Setiembre del 2011

Oficio N°5538 -2011-DUGELAN/J.AGI

Señor:
Hernest Flores Peralta
Docente de la Instituto Superior Pedagógico Arequipa
Cayma

Presente.-

ASUNTO : Invitación a Reunión de Trabajo

Es grato dirigirme a Usted., para expresarle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que la próxima reunión de trabajo del **Equipo Técnico de Asesoramiento** para la **Actualización del Proyecto Educativo Local 2012-2021** de la Unidad de Gestión Educativa Arequipa Norte, se realizará el lunes 17 de octubre del presente año, en el horario de 9:00 a 13:00 horas en el Pabellon “B” – 408 SUM de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica Santa María, ubicada en Urb. San José s/n Umacollo.

Sin otro particular es propicia la ocasión para manifestarle nuestros sentimientos de estima personal.

Atentamente,



Roque Márquez Atvarez
Director (e)
UGEL AREQUIPA NORTE

RMA/D (e) UGEL AN
JLGR/J(e) AGI
LRR/PLANIF.
AFICAS-ECO.

Dirección: Av. Tahuaycani N° 104 - Urb. Tahuaycani - Sachaca - Arequipa. Central Telefónica: 340597



51,

ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PARROQUIAL "SAN JUAN DE DIOS"
RUC. 20370637548

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Arequipa, 8 de Junio del 2010

OFICIO N° 100-2010 CRIP-SJD

Señor Hermes Flores Peralta

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y FORMACIÓN

Ciudad.-

ASUNTO: Solicitamos apoyo para elaboración del PEI.

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y lo hago en nombre de la Comunidad Educativa del CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PARROQUIAL "SAN JUAN DE DIOS", y a su vez le solicitamos su valioso apoyo para la elaboración de nuestro PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, la cual regirá la buena marcha y desarrollo de nuestra labor educativa en bien de nuestros Estudiantes con necesidades educativas especiales.

Estoy seguro que tendremos vuestra acogida favorable y por ello le estaremos muy agradecidos, pedimos a nuestro Padre San Juan de Dios que le bendiga e ilumine en su quehacer diario.

Atentamente,



CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PARROQUIAL
"SAN JUAN DE DIOS"

Mateo Silvio Borja Suyco
DIRECTOR (e)

Av. Ejército N° 1020 Cayma - Apartado 656 Telf. 256812 - Telefax 0051-54-255544
crip_sjuandedios@hotmail.com
www.parroquiasjuandedios.com
Arequipa - Perú



“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 29 - 2009-D/I.E. “MB”

Arequipa, 29 de diciembre del 2009.

Visto el proyecto de factibilidad para la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MICAELA BASTIDAS”, y revisando los documentos de Gestión de la Institución, este es un documento que debe ser actualizado.

CONSIDERANDO:

Que, el PEI es el instrumento importante para la Gestión Institucional, porque nos permitirá Planificar, Organizar, Dirigir, Controlar y Evaluar, las políticas de gestión institucional. Y participaron en su elaboración, la totalidad de docentes, servidores administrativos y la APAFA de la I.E., con la intención de hacerlo operativo y funcional y que responda a las exigencias, necesidades e intereses de la institución educativa.

De conformidad con la Ley N° 28044, General de Educación, La Ley 24029 ley del profesorado, Ley N° 28628 APAFAS, D.S. 09-2005-ED, y demás leyes, decretos y resoluciones que hacen posible la libre determinación.

SE RESUELVE:

1°. RECONOCER la labor desarrollada por el bien de la Comunidad Educativa al Lic. Hernest Flores Peralta, Presidente de la “Asociación para la Cooperación y la Formación”, en la conclusión del proyecto y por el acompañamiento posterior a la representación pública del PEI.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Maritza Velásquez Apaza
Directora (e)

El SR. D. Hernest FLORES PERALTA ha realizado prácticas como Técnico de Laboratorio Clínico en este Centro durante el año 1.986, asumiendo el servicio durante los dos últimos meses por ausencia del titular. Durante su permanencia ha realizado una labor docente como profesor de prácticas de PARASITOLOGIA de la Universidad Particular de Apurimac en la Facultad de Enfermería. Y ha realizado las siguientes pruebas:

- # HEMATOLOGIA.- Hemograma, Hematocrito, Tiempo de Sangría, Tiempo de Sedimentación, Recuentos Leucocitarios, determinación de Factor y Grupos Sanguíneos, Aglutinaciones y Serología.
- # PARASITOLOGIA.- BK en esputo, orina y jugo gástrico, Frotis de Leishmania, Ghram, Gota Gruesa, detección de anélidos, platelmintos y artrópodos.
- # MICOLOGIA.- Trabajo en Investigación y cultivos de Sporothrix Schenki, Candidas y Dermatofitos.
- # ORINA.- BK, Sedimento, Cintas Reactivas (Labstix)
- # BIOQUIMICA.- Ha trabajado con Fotocolorimetro Computarizado (Dr. Lange) y realizando las siguientes pruebas: Bilirrubinas, Transaminasas y Hemoglobina.

En todos estos trabajos el Sr. Flores ha mostrado gran dedicación y cualidades para el desempeño de estas tareas y nos es grato destacarlo como persona de trato muy agradable y atento.

Abancay a 4 de Enero de 1.987

Justo de la Fuente

Fdo.: Justo de la Fuente Fernández
Médico-Jefe del "Centro Médico Sta. Teresa" del Obispado de Abancay.



The Language Institute
Of
The Catholic University
Of Santa María

Proudly awards this

Certificate of English

To :

HERNEST FLORES PERALTA

For having successfully completed the *Intermediate*
level of English as a Second Language, with the grade of
66 /100

Given this day, 2004/04/19 in Arequipa - Perú

Blasmi Ascuña

Rector
of the Catholic University
of Santa María

Dr. LUIS CARLOS ASCUÑA
Rector de la Universidad
Católica de Santa María

Nicolás Cerpio

Dean of Faculty of Technology
and Social Sciences and Humanities of the
Catholic University of Santa María

Dr. Nicolás Pascual Cerpio
Decano de la Facultad de
Ciencias y Tecnologías Sociales y Humanidades
U.C.S.M.



Jorge Urday Múgica

General Secretary
of the Catholic University
of Santa María

Abog. JORGE URDAY MÚGICA
Secretario General de la Universidad
Católica de Santa María



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Diploma de Reconocimiento

A: Hernest Flores Peralta

por haber ocupado el Primer Puesto en el 1er año de estudios

de su promoción, en la Escuela Profesional de:

Filosofía


Arequipa, noviembre de 1995


Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
RECTOR




Dr. Rolando Cornejo Cuervo
VICE RECTOR ACADEMICO




Ing. Roberto Kosaka Masuno
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO



*Universidad Nacional de San Agustín
de Arequipa*

EL CONSEJO UNIVERSITARIO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA DE HONOR



A: *Hernest Flores Peralta*
por haber ocupado el *Segundo* Puesto en el *4to*
año de estudios de su promoción en la Escuela Profesional de:
Filosofía
Se le expide el presente DIPLOMA DE HONOR como
reconocimiento institucional.

Arequipa, noviembre de 1998



Dr. Rolando Cornejo Cuervo
VICERRECTOR ACADÉMICO

Juan Manuel Guillén Benavides
RECTOR



Ing. Roberto Kosaka Masuno
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Facultad de Filosofía y Humanidades

ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFIA

1997

DIPLOMA

Otorgado a **Hernest Flores Peralta**
Por haber obtenido el **1er puesto**
en su año de estudios durante el ciclo académico **1996**

Arequipa, noviembre 1997





Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Festival La Cultura Humanística en el Perú, hoy - 1998

Diploma

Otorgado a :

Hernest Flores Peratta

Por

Segundo Puesto en Ensayo

Arequipa, 1998 diciembre 30



Teresa Arrieta de Guzmán
Dra. TERESA ARRIETA DE GUZMAN
Decana de la Facultad



Tito Caceres Cuadros

Dr. TITO CACERES CUADROS
Comisión de Proyección Social



**Colegio Nacional 40029
"LUDWIG VAN BEETHOVEN"**


Diploma de Honor

La Dirección del Colegio otorga el presente estímulo a:

PROFESOR: HERNEST FLORES PERALTA

Profesor(a) del Colegio en mérito a su esfuerzo y dedicación en beneficio de la juventud y toda la familia beetoviana, habiendo demostrado su identificación permanente en el desarrollo de las diferentes actividades educativas durante el presente año académico.

Arequipa, 23 de Diciembre de 1999


BRAULIO BUSTOS A.
Director


LUCIO JAÉN GUTIERREZ
Sub Director de Formación General


JORGE HURTADO SANCHEZ
Sub Director Primaria



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO DE
AREQUIPA

D.S. 08-83-ED



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Arequipa, 2011 Diciembre 23

OFICIO Nro. 40/DG-IESPA-2011

**Prof.
Hernest Flores Peralta
Presente.-**

ASUNTO: Felicitación.

Por medio del presente me dirijo a Usted a fin de FELICITARLO por su participación en la selección de fútbol del IESPA en el presente año, así mismo, lo exhortamos a seguir mostrando su vocación de servicio e identidad, en bien de la Educación y fortalecimiento del clima Institucional

Atentamente,



[Firma]
PROF. EDELICIA GUTIERREZ ALE
Directora General

c.c.: Archivo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO DE
AREQUIPA

D.S. 08-83-ED



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 329-DG-IESPA-2011

Arequipa, 2011 Diciembre 23

VISTO: El proyecto N° 001 presentado por la profesora Norca Delgado Pizarro Aragón denominado JUEGOS FLORALES POR ANIVERSARIO DE LA ESPECIALIDAD DE COMUNICACIÓN en el que se contempla creación del Himno Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, la visión, misión y políticas institucionales expuestos en los documentos de gestión los que respondan a las necesidades y demandas de la Educación local, regional, contemplan el incentivo al fortalecimiento de la identidad del IESPA.

Que, la Identidad Institucional fortalecerá y estrechará los lazos de fraternidad unión y superación del IESPA de acuerdo a la normatividad vigente

De conformidad con la Ley 29394, su Reglamento el D.S. 004-2010-ED, Directiva N° 041-2002-DINFOCAD/UFOD, R.D. 0018-2007-ED, Directiva N° 189-2006-DINESUTO/DESTP-DESP, Reglamento General y Plan Anual de Trabajo del IESPA 2011 y demás normas vigentes y pertinentes.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Resolución de Felicitaciones en reconocimiento a la labor realizada en contribución al desarrollo Institucional mediante la creación de nuestro Himno a:

Prof. Norca Delgado Pizarro Aragón.
Prof. Lourdes Durand Gomez.
Prof. Amparo Ticona Oviedo.
Prof. Luisa Aguilar Mesco.
Prof. Alberto Cáceres Mendigure.
Prof. David Zegarra Panca
Prof. David Rondon Cáceres
Prof. Hernes Flores Peralta
Prof. Verónica Huamán Barriga
Prof. Ivette Pariente Arenas

Est. Ursula Benigna Yuliana
Est. Choquehuanca Pari Ursula Benigna Yuliana.
Est. Jorge Luis Condorcallo.
Est. Carmen Mabel Ccama
Est. Quico Yucra Carmen Mabel.
Est. Luz Marina Taco yahua
Est. Luis Alfredo Talavera Vilca



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROF. EDELICIA GUTIERREZ ALE
DIRECTORA GENERAL

DGIESPA/EMGA

Av. Ramón Castilla N° 700 La Tomilla - Cayma - Arequipa
Telefax (054) 457058 - 457749 / E - mail: isparequipa@yahoo.es
Web: www.ispa.edu.pe



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO DE
AREQUIPA

D.S. 08-83-ED



“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0139-2012-DG/IESPPA

Arequipa 2012 Mayo 08.

VISTA: la Resolución Directoral Nro. 131-2012-DG/IESPA en el que se determina los criterios para estímulos a otorgarse al personal de la institución con motivo de celebrarse el XXIX Aniversario de creación del IESPPA.

CONSIDERANDO:

Que el IESPPA se encuentra comprometido con una política educativa que busca avanzar hacia los objetivos de calidad, equidad y eficiencia en la formación de los participantes del sistema educativo orientados hacia la práctica de valores democráticos y respeto de los derechos humanos, en busca del perfeccionamiento y la actualización sistemática en la formación pedagógica y proyección social a la comunidad y en concordancia con los valores y principios axiológicos de la Iglesia Católica.

Que, el Reglamento General del IESPPA establece el otorgamiento de estímulos al personal por servicios destacados en favor de la institución.

Que, por Resolución Directoral Nro. 131-2012-DG/IESPA se determinan los criterios para estímulos a otorgarse al personal de la institución.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, Ley 29394 y su Reglamento, R.M. 0023-2010-ED, Reglamento General del IESPPA y demás pertinentes y vigentes.

SE RESUELVE:

1. **AGRADECER** la participación en la Mesa de Trabajo Regional y Defensa por la Vida al Profesor HERNEST FLORES PERALTA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROF. EDELICIA GUTIERREZ ALE
DIRECTORA GENERAL

DGIESPPA/EMGA
Sec./mir.

Distribución:
Interesado
Archivo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 640-2010-MDP



Paucarpata, 19 de Abril del 2010

VISTOS: El Expediente S/N; Informe Nro. 644-2010-STE-MDP de la Secretaría Técnica de Educación; Informe Nro. 001-2010-MDP-CEECD de la Comisión Especial de Evaluación de Contratos Docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; todo ello, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y artículo 9° de la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Que, mediante Informe Nro. 644-2010-STE-MDP de la Secretaría Técnica de Educación, se hace conocer que en reunión del Consejo Educativo Municipal llevada a cabo el 12 de febrero de 2010, presidida por el señor Alcalde, se acordó nominar las diferentes comisiones y subcomisiones de trabajo del CEM, dentro de ellos la Sub Comisión de Contratos de Personal Docente, Administrativo y Auxiliares de Educación; ello en mérito a la Resolución Ministerial Nro. 295-2009-ED (Nombramiento de Personal Docente), Resolución Jefatural Nro. 0121-2010-ED (Contrato de Personal Auxiliar de Educación) y contrato de personal administrativo, y demás normas que indican la implementación, ejecución y Evaluación de expedientes para contrato del personal docente, auxiliar de educación y administrativo en el presente año escolar 2010.

Que, mediante Informe Nro. 001-2010-MDP-CEECD de la Comisión Especial de Evaluación de Contratos Docentes se hace conocer la estructura de la referida comisión especial, designándose a los miembros de la comisión especial, miembros adjuntos a la comisión y miembros adjuntos administrativos.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y Felicitar al personal directivo, docente y administrativo, que ha apoyado en las diferentes acciones de Contrato de Personal Docente, Auxiliar de Educación y Administrativo de la jurisdicción de Paucarpata, conforme a la relación siguiente:

1. MIEMBROS DE LA COMISION PRINCIPAL
 - > Prof. D. Luis Aquice Quispe
 - > Prof. D. Narciso Ramirez Apaza
 - > Prof. D. Aura Genoveva Chávez Oliveros
 - > Prof. D. Víctor A. Zegarra Bernedo
2. MIEMBROS ADJUNTOS A LA COMISION
 - > Prof. Hernes! Flores Peralta
 - > Prof. Ludwing Cornejo Tapia
 - > Prof. Camilo Valerio Vera Cárdenas
3. MIEMBROS ADJUNTOS ADMINISTRATIVOS
 - > Srta. Gludy Lida Jiménez Montes de Oca (Especialista Administrativo)
 - > Srta. Elizabeth Ramos Medina (secretaria)
 - > Srta. Sonia Fely Herrera Pérez (Especialista en Planillas)
 - > Sr. Benito Peñalva Peñalva (Fedatario)

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia General Municipal disponer los actos de administración pertinentes, para su cumplimiento conforme lo establece la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



DAVID GROVAS CONDORI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL
CC.ALC/GGM/GAJ/GPP/SGECTYD/STE/SGOP/Arech.



LUIS JUSTO MAYTA LIVISI
ALCALDE

EL QUE SUSCRIBE SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, CERTIFICA: QUE LA COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 640-2010-MDP, EMITIDO EL 19 DE ABRIL DE 2010 A FOLIOS 01, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, COMO OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA GERENCIA. POR TANTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES PERTINENTES.

Paucarpata, 19 de Abril de 2010





DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO


otorgado a

Hernest Flores Peralta

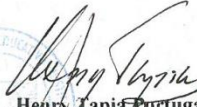
por los años dedicados al desarrollo de programas educativos, a cargo del Área de Proyectos Educativos, al celebrarse una década de capacitación, en beneficio de la educación peruana.

Arequipa, 10 de diciembre de 2006




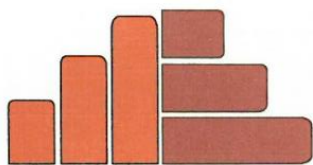

Alonso Quintanilla Pérez-Wicht
Rector
Universidad Católica San Pablo




Henry Tapia Portugal
Director de Programas Educativos
Consorcio Educativo Instituto del Sur
Universidad Católica San Pablo




Gabriela Cabieses de Rodriguez
Directora
Instituto del Sur



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ

RECONOCIMIENTO

Otorgado a: **HERNEST FLORES PERALTA**

por su participación en la Implementación del Plan Piloto de Bachillerato, como integrante del equipo docente del C.P.B. HONORIO DELGADO ESPINOZA de la ciudad de Arequipa, durante el presente año.

Lima, julio del 2001



Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre

Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre
Responsable de la Oficina del Plan Piloto
de Implementación del Bachillerato



Honorio Delgado Espinoza

HONORIO DELGADO ESPINOZA
Responsable del Plan Piloto
de Implementación del Bachillerato
AREQUIPA

San Borja, 06 de julio de 2001

Señor(a): *HERNEST FLORES PERALTA*
Estimado colega:

La intención de estas líneas no pretende, de ninguna manera, insistir en los estériles saludos protocolares por el DIA DEL MAESTRO sino compartir con usted los sentimientos que animan a quienes trabajamos en el Plan Piloto de Bachillerato.

Corresponde a todos y cada uno de nosotros, desde el lugar mas humilde o alejado en que trabajemos, rescatar los indesligables valores de la carrera magisterial. Esta tarea nos compromete a desterrar ideas y prejuicios que no coinciden con la realidad del país para que, en un clima de tolerancia y convivencia democrática, asumamos actitudes responsables frente a los desafíos que nos impone la actual coyuntura histórica y el futuro de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos.

La labor que venimos desplegando en el Plan Piloto de Implementación del Bachillerato es una muestra irrefutable de los logros que podemos alcanzar, cuando tenemos la decisión y fortaleza para seguir adelante, a pesar de las dificultades u obstáculos que se puedan presentar.

Este día debe de ser de reflexión, y que mejor si lo hacemos mirando las huellas que hemos dejado en nuestro caminar, no para añorar el pasado, sino para comprobar los agigantados pasos que hemos dad. En el trayecto encontraremos la satisfacción del propósito logrado, el saludo cordial de nuestros jóvenes, las muestras de afecto de la comunidad que nos rodea, hechos suficientes que muestran que nuestro esfuerzo no fue en vano.

Por eso, cualquier homenaje en nombre de ustedes resulta insuficiente, su valía trasciende las palabras, su labor rebasa los obstáculos y su mística trabajara sin desmayo con las nuevas generaciones que estarán orgullosas de nuestra patria y de nuestra gente. Este es el sentimiento que tenemos para ustedes todos los que trabajamos en la Oficina del Bachillerato.

Fraternalmente,



Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre

Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre
Responsable de la Oficina del Plan Piloto
De Implementación del Bachillerato



HONORIO DELGADO ESPINOZA

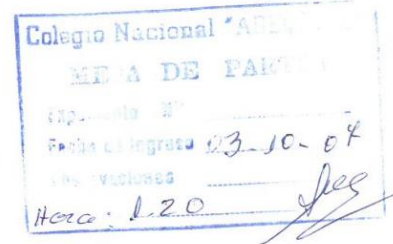
HONORIO DELGADO ESPINOZA
Coordinador Responsable del Plan Piloto
de Implementación del Bachillerato
AREQUIPA

A la atención de:

Sra. Ada Luz
DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AREQUIPA

Remitentes:

Jose Úbeda
Pablo Sanjuanbenito
Hernest Flores



CARTA DE AGRADECIMIENTO EN RELACIÓN CON LA COLABORACIÓN PRESTADA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AREQUIPA EN LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE AYUDA EDUCATIVA PARA POBLACIONES DESFAVORECIDAS DE LA SIERRA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Mediante la presente nos dirigimos a usted para comunicarle que:

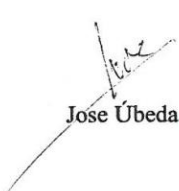
1. Los abajo firmantes somos profesionales dedicados a la investigación de campo en el Departamento de Arequipa (Perú), Jose Úbeda investigador de la Universidad Complutense de Madrid con beca FPI del Ministerio de Educación y Ciencia del gobierno de España, adscrita al proyecto del Plan Nacional I+D, con referencia CGL2006/1983, y Pablo Sanjuanbenito ingeniero forestal de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid (España). El tercero, Hernest Flores, es profesor de Filosofía y Teología.
2. Durante las actividades desarrolladas en el marco de nuestras campañas de trabajo de campo en el complejo Volcánico Nevado Coropuna y en el Valle de los Volcanes, hemos tenido la oportunidad de conocer la realidad en que se encuentran las poblaciones ubicadas en estas zonas, realidad que frecuentemente adolece de lamentables deficiencias, como sucede en relación con la educación.
3. En los pueblos de Andahua y Ccahillua, lugares de difícil acceso. La APAFA, las madres de familia, conjuntamente con los docentes, nos solicitaron que les prestáramos ayuda consistente en conseguir textos y material escolar para el estudio de sus hijos, fundamentalmente en los grados de primaria y secundaria.
4. Con el fin de tratar de contribuir a satisfacer las necesidades detectadas hemos recolectado ayuda procedente de particulares de Madrid, constituyendo un fondo de ayuda educativa. Como consecuencia de ello, aprovechando que tenemos programada una campaña de trabajo de campo durante las tres primeras semanas del mes de octubre de 2007, estamos llevando a estas comunidades material educativo (lápices, lapiceros, cuadernos, reglas, pelotas de fútbol e infladores, entre otras). Sin embargo, los profesores destinados en estas poblaciones hicieron especial hincapié en la necesidad de conseguir los libros de texto correspondientes a los niveles educativos indicados con anterioridad, puesto que gran parte de la población carece de ellos.

5. Gracias a su colaboración, que nos prestó desinteresadamente en su calidad de educadora, hemos podido reunir dos juegos completos de fotocopias de todos los textos de primaria y secundaria, que servirán para obtener tantas copias como sean necesarias, asegurando que estas importantes deficiencias puedan ser subsanadas en el futuro. De este modo, gracias a la suma de pequeños esfuerzos desinteresados realizados por personas de España y Perú, hemos conseguido contribuir a la mejora de la calidad de la educación en estas comunidades, y por lo tanto, a generar nuevas expectativas para su futuro desarrollo sostenible, que permitan incrementar notablemente su calidad de vida.
6. El profesor D. Jose Luís Suárez, subdirector de Primaria, así como la señora doña Adelaida Bravo, encargada de la biblioteca de Secundaria, siguiendo sus indicaciones, nos han prestado los libros de texto MINEDU correspondientes a esos niveles educativos permitiendo de este modo que hayan podido realizarse las copias que se necesitaban.

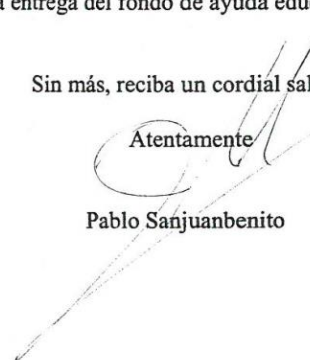
El motivo del presente escrito es manifestarle nuestro más sincero agradecimiento por la colaboración prestada, agradecimiento que le rogamos haga extensible al señor Jose Luís Suárez y a la señora Adelaida Bravo, indicándoles que, a la mayor brevedad posible, les enviaremos la documentación gráfica generada durante la documentación de la entrega del fondo de ayuda educativa.

Sin más, reciba un cordial saludo.


Atentamente



Jose Úbeda



Pablo Sanjuanbenito



Ernest Flores

ARZOBISPADO DE AREQUIPA
OFICINA DIOCESANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA
Resolución Suprema N° 023-90-ED
Santa Marta N° 211 Telefax (054) 214032
Arequipa – Perú

DECRETO DIRECTORAL N° 01-ODEC/A.2004

El Padre Director de la Oficina Diocesana de Educación Católica de Arequipa;

Realiza la evaluación de las actividades durante el año lectivo 2004:

- 1° Teniendo en cuenta que en esta Institución se han llevado a cabo todas las actividades programadas por el Arzobispado, la DREA y UGELs con responsabilidad y óptimos resultados por parte de todo el Personal Docente y Administrativo.
- 2° Que la calidad con que se ha llevado éstas actividades es un medio importante para cultivar valores en el alumnado y en la comunidad.
- 3° Que es deber de la Dirección de la Oficina Diocesana de Educación Católica estimular al Personal por acciones extraordinarias en el cumplimiento de sus funciones (D, S. 04-83).

SE D E C R E T A :

Felicitar a la Sr. **HERNEST FLORES PERALTA** Profesor de esta Institución, en mérito a su destacada participación en todas las actividades programadas en el año lectivo 2004.

Dado en Arequipa, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Carlos A. Pighi Yáñez
R. P. CARLOS A. PIGHI YÁNEZ SDB
DIRECTOR

COLEGIO NACIONAL
"AREQUIPA"

"ARCO DE LA FORESTACION"

1

Arequipa, 1997 abril 07

OFICIO Nº 08-97-DCNA-USE/AS.

Reverende Hermano.
HERNÁNDEZ FLORES P.

Presente.-

ASUNTO: Agradecimiento y Felicitación.

Per intermedio del presente tengo el agrado de hacerle llegar a Ud. mis atentas saludes y a su vez comunicarle que la Dirección y docentes de la asignatura de Religión - del Colegio Nacional "Arequipa" le hacemos llegar nuestro infinito agradecimiento y felicitación por la exitosa Penencia en la Jornada - Espiritual, que se lleve a cabo el día 21-03-97, deseándole muchos - exitos en su carrera Religiosa, para el desarrollo y progreso de nuestro país.

Sin otro particular es, propicia la ocasión para reiterarle a Ud. los sentimientos de mi mayor consideración y estima más distinguida.

Atentamente,


ADA LUZ FERNÁNDEZ TORRES.
Directora.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

DIPLOMA DE HONOR DE LA CIUDAD

otorgado a

HERNEST FLORES

PERALTA

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE

En reconocimiento a sus 25 años de servicios distinguidos en la educación universitaria, formando profesionales al servicio del país.

Arequipa 2015, julio 04



Zegarra
DR. ALFREDO ZEGARRA TEJADA
Alcalde de Arequipa



IESPP GM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
GREGORIO MENDEL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°050-2023-DG-IESPP "GREGORIO MENDEL" - CHUQUIBAMBILLA - GRAU

Chuquibambilla, 17 de agosto de 2023

VISTO:

El informe emitido por la Coordinación Académica sobre el desempeño sobresaliente del docente **Hernest Flores Peralta** durante el semestre I del año académico 2023, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel";

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" promueve la excelencia educativa y reconoce a los docentes que evidencian un alto compromiso con la formación de futuros profesionales de la educación;

Que, durante el semestre I del año académico 2023, el docente **Hernest Flores Peralta** ha demostrado una destacada labor pedagógica, reflejada en la planificación, implementación de estrategias innovadoras, y el desarrollo eficaz del proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que, su desempeño ha contribuido significativamente a la mejora de la calidad educativa, siendo valorado positivamente por los estudiantes y por la comunidad académica de la institución;

Que, es deber de la Dirección reconocer públicamente su esfuerzo, dedicación y vocación docente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Felicitar al docente **Hernest Flores Peralta** por su destacado desempeño pedagógico durante el semestre I del año académico 2023 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel", reconociendo su compromiso con la calidad educativa, su responsabilidad profesional y el valioso aporte brindado al desarrollo académico de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar la presente Resolución en el legajo personal del docente felicitado y en los archivos oficiales del IESPP "Gregorio Mendel".

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Secretaría Académica extienda la constancia correspondiente y comunique la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°072- 2023 – DG- IESPP
“GREGORIO MENDEL” – CHUQUIBAMBILLA – GRAU**

Chuquibambilla, 31 de diciembre de 2023

VISTO:

El informe presentado por la Coordinación Académica respecto al desempeño pedagógico del docente Ernest Flores Peralta durante el semestre II del año académico 2023, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel”;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel” tiene como una de sus prioridades institucionales, fortalecer la calidad educativa y reconocer las buenas prácticas docentes que impactan positivamente en la formación profesional de los estudiantes;

Que, el docente Ernest Flores Peralta ha demostrado, durante el semestre II del año académico 2023, un desempeño sobresaliente, evidenciado en su compromiso, innovación pedagógica, responsabilidad y adecuado manejo del proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que, su labor ha sido reconocida favorablemente por los estudiantes, colegas y autoridades académicas, destacando su aporte al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del clima educativo;

Que, corresponde emitir el reconocimiento institucional que deje constancia oficial de su valiosa labor pedagógica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Felicitar al docente Ernest Flores Peralta por su destacado desempeño en el campo pedagógico durante el semestre II del año académico 2023, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel”, reconociendo su dedicación, profesionalismo y aporte a la mejora continua de la calidad educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar la presente Resolución en el legajo personal del docente felicitado y en los archivos institucionales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a Secretaría Académica la emisión de la constancia correspondiente y la difusión interna de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
GREGORIO MENDEL
DIRECTOR GENERAL



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°043- 2024 - DG- IESPP
"GREGORIO MENDEL" - CHUQUIBAMBILLA - GRAU**

Chuquibambilla, 19 de agosto de 2024

VISTO:

El informe emitido por la Coordinación Académica, en el que se da cuenta del destacado desempeño del docente **Hernest Flores Peralta** durante el semestre I del año académico 2024, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel";

CONSIDERANDO:

Que, es compromiso del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" promover una cultura de reconocimiento a la labor docente, especialmente a aquellos profesionales que demuestran compromiso, responsabilidad y excelencia en el ejercicio de su función;

Que, durante el semestre I del presente año académico, el docente **Hernest Flores Peralta** ha desarrollado sus labores académicas con alto nivel de profesionalismo, planificación efectiva y dominio pedagógico, evidenciando una actitud proactiva y motivadora para sus estudiantes;

Que, su destacada participación contribuye al fortalecimiento de la calidad educativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, corresponde dejar constancia oficial del reconocimiento a su desempeño pedagógico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Felicitar al docente **Hernest Flores Peralta** por su desempeño destacado en el campo pedagógico durante el semestre I del año académico 2024, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel", resaltando su vocación, compromiso y valioso aporte a la formación integral de los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar la presente Resolución en el legajo personal del docente y en los archivos institucionales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Secretaría Académica emita la constancia correspondiente y comunique la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



